

# Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Primer Ordinario

29 - 11 - 2011

V Legislatura / No.190

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DIVERSOS ASUNTOS.
5. DOS, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

## **DICTÁMENES.**

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES DE QUEJAS POR COBROS EXCESIVOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PARA TRANSFORMAR EL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENE DERECHO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

11. DICTAMEN PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## **INICIATIVAS.**

13. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN EL CAPÍTULO VII DEL TÍTULO V Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, DEL MISMO MODO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 BIS; TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XXXVIII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA

LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 206 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY QUE REGULALA ACTIVIDAD DE DETECTIVES PRIVADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 21, 24, 25, 33, 38, 67 Y 69, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 39 BIS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 141 Y 196 FRACCIÓN XIII, CON UN ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DEL AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 Y DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **PROPOSICIONES.**

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PLENO A TOMAR UN ACUERDO PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PLENA Y RACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARCELA LÓPEZ CABRERA, GIRE SUS PRONTAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE DETENGA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LA909023997-N10-2011 PARTIDA 2, POR NO ENCONTRARSE VIABLE NI OPERABLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DESTINADOS A LAS CORPORACIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL ALCANCE DE SUS ATRIBUCIONES

GARANTICEN QUE NO SE CREEN NUEVOS IMPUESTOS EN REEMPLAZO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL, Y TITULAR DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE NOMENCLATURA DE IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ A COORDINARSE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE SE LES DÉ MANTENIMIENTO, SE REVISE Y COMPLEMENTE LA NOMENCLATURA FALTANTE EN LAS CALLES DE LAS COLONIAS "EL MOLINO", "SAN LORENZO TEZONCO", "VALLE DE SAN LORENZO" Y "JARDINES DE SAN LORENZO" DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS DIFERENTES ASILOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE CESARLOS, GARANTIZAR SU ÓPTIMA OPERACIÓN Y BRINDAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE OCUPAN DICHOS ESPACIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN ESTABLEZCAN UNA RUTA IDÓNEA Y OBLIGATORIA PARA LOS CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UN OPERATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LAS ZONAS RESIDENCIALES DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012 POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE 4 MILLONES 500 MIL PESOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BOMBEO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA 602 Y ASÍ MEJORAR LAS CONDICIONES Y ABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS CUCHILLA DEL TESORO, CUARTA Y QUINTA SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, U. H. NARCISO BASSOLS, CTM ARAGÓN ENTRE OTRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDEREN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 15 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A FIN DE DAR MANTENIMIENTO AL CANAL NACIONAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 1 ORIENTE H. ESCUELA NAVAL MILITAR-CALZADA DE LA VIGA Y RÍO CHURUBUSCO-CANAL DE MIRAMONTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE, EN SU CASO, SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE DIVERSAS COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE REALICEN ACCIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y OPORTUNA DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS, Y ASÍ EVITAR ABUSOS EN CUANTO A SU SUMINISTRO POR PARTE DE LOS PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA QUE INCENTIVE A LOS RESIDENTES DE UNIDADES HABITACIONALES Y DESARROLLOS HABITACIONALES A COLOCAR VEGETACIÓN EN BALCONES Y TERRAZAS, A FIN DE COADYUVAR A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO; QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR 12 MILLONES DE PESOS, PARA QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA OPERAR ADECUADAMENTE DURANTE EL AÑO 2012 Y SE CONSIDERE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL MISMO EJERCICIO; QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE TANTO LA UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COMO LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE APEGUEN INVARIABLE Y ESTRICTAMENTE AL APOYO, COBERTURA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS EXCLUSIVA Y LIMITATIVAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DEL PLENO, COMISIONES, COMITÉS, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EVITANDO PROPORCIONAR APOYO PARA ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PARTIDARIO DE NINGÚN INTEGRANTE DE ESTA ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS A LA JUNTA DE CONCILACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 357, 050, 441. 40 PESOS, CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11, POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P26 Y P31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00 HRS, DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN PROGRAMAS ENCAMINADOS A PREVENIR EL ALCOHOLISMO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y AL SERVICIO POSTAL MEXICANO, A EMITIR UN BILLETE Y ESTAMPILLA ALUSIVOS AL “DÍA DEL TAXISTA”, EL PRÓXIMO VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO EBRAD CASAUBON, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS 16 DELEGADOS POLÍTICOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDEN SU APOYO A LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES DE FLOR DE NOCHE BUENA, PARA QUE EN SUS INSTALACIONES GUBERNAMENTALES PUEDAN VENDER EN ESTA TEMPORADA DE DICIEMBRE SUS PRODUCTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE CUMPLA LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUZGADO 56 DE LO PENAL CON NÚMERO DE PARTIDA 196/08; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

49. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A CONSIDERAR UN PRESUPUESTO PARA FOMENTAR TAL OPCIÓN LABORAR SUFICIENTE PARA EL FOMENTO COOPERATIVO, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE IMPULSAR UN INSTITUTO COOPERATIVISTA DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EL AÑO 2012 SERÁ EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS Y NUESTRO PAÍS HA SUSCRITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN SU DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, PARA QUE BRINDE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A LOS COLABORADORES DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 25 MILLONES DE PESOS AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENOMINADO MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 65 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EN EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BECERRA, MÁRTIRES DE TACUBAYA Y 11 DE ABRIL, DE LA COLONIA TACUBAYA, DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONOCIDO COMO LA “CIUDAD PERDIDA”; QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, ETIQUETE 25 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO DE RIESGO Y RELLENO DE MINAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, PARA QUE PREVEA E INCLUYA EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS PARA PLANEAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR E INAUGURAR EL 11 DE MAYO DE 2012, EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL, Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN QUE DICHO MONTO Y OBJETO DE GASTO SEA APROBADO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ANTES CITADO PROYECTO DE DECRETO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDEREN RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, A FIN DE QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA CUBRIR LA DEMANDA MÍNIMA DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; AL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PUEDAN CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN E INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE PROPONER MEDIOS ALTERNATIVOS PARA REDUCIR LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AUTOS DENOMINADOS TAXIS ELÉCTRICOS QUE OPERARAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRAD CASAUBON; AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES MODIFIQUEN EL PROGRAMA QUE RESTRINGE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS AUTOS FORÁNEOS Y DEL EXTRANJERO QUE SE ENCUENTREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN ESTUDIAR Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR ÁREAS INDUSTRIALES LIBRES DE IMPUESTOS, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO INVERTIR Y DIVERSIFICAR EL TURISMO EN LA CIUDAD, COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA AL RETIRO DE LA TENENCIA VEHICULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CREAR UNA TARJETA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUE RECONOZCAN, Y REGULARICEN INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012 POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE 73 MILLONES DE PESOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, EN LAS COLONIAS PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, PRIMERA SECCIÓN, SEGUNDA SECCIÓN, BARRIO DE SAN MIGUEL Y LA U. H. INDECO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ELLEVE ACABO UN NOMBRE A DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS EN EL TEMA DE TORTURA CON EL FIN DE QUE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO SE ALLEGUE DE INFORMACION Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS RESPECTO A ESTE TEMA DE TORTURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN

LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**EFEMÉRIDES.**

64. EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

65. EFEMÉRIDE SOBRE DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, XII ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LUCHADOR SOCIAL VALENTÍN CAMPA SALAZAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2011**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DIVERSOS ASUNTOS.
5. DOS, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
7. DOCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.

**DICTÁMENES**

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN

**ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES DE QUEJAS POR COBROS EXCESIVOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

9. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PARA TRANSFORMAR EL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
10. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENE DERECHO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
11. **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

12. **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS**



**TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, V LEGISLATURA.**

**INICIATIVAS**

- 13. INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN EL CAPÍTULO VII DEL TÍTULO V Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, DEL MISMO MODO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 BIS; TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XXXVIII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 206 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA**

**GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE DETECTIVES PRIVADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 21, 24, 25, 33, 38, 67 Y 69, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 39 BIS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 141 Y 196 FRACCIÓN XIII, CON UN ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DEL AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 20. INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 Y DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **PROPOSICIONES**

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PLENO A TOMAR UN ACUERDO PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PLENA Y RACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

26. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARCELA LÓPEZ CABRERA, GIRE SUS PRONTAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE DETENGA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LA909023997-N10-2011 PARTIDA 2, POR NO ENCONTRARSE VIABLE NI OPERABLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
27. **CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DESTINADOS A LAS CORPORACIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL ALCANCE DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN QUE NO SE CREEN NUEVOS IMPUESTOS EN REEMPLAZO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL, Y TITULAR DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE NOMENCLATURA DE IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ A COORDINARSE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE SE LES DÉ MANTENIMIENTO, SE REVISE Y COMPLEMENTE LA NOMENCLATURA FALTANTE EN LAS CALLES DE LAS COLONIAS "EL MOLINO", "SAN LORENZO TEZONCO", "VALLE DE SAN LORENZO" Y "JARDINES DE SAN LORENZO" DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS DIFERENTES ASILOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE CESARLOS, GARANTIZAR SU ÓPTIMA OPERACIÓN Y BRINDAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE OCUPAN DICHOS ESPACIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC.

**CARLOS ORVAÑANOS REA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN ESTABLEZCAN UNA RUTA IDÓNEA Y OBLIGATORIA PARA LOS CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UN OPERATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LAS ZONAS RESIDENCIALES DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y**

**CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012 POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE 4 MILLONES 500 MIL PESOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BOMBEO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA 602 Y ASÍ MEJORAR LAS CONDICIONES Y ABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS CUCHILLA DEL TESORO, CUARTA Y QUINTA SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, U. H. NARCISO BASSOLS, CTM ARAGÓN ENTRE OTRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDEREN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 15 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A FIN DE DAR MANTENIMIENTO AL CANAL NACIONAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 1 ORIENTE H. ESCUELA NAVAL MILITAR-CALZADA DE LA VIGA Y RÍO CHURUBUSCO-CANAL DE MIRAMONTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE, EN SU CASO, SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO**

**INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE DIVERSAS COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE REALICEN ACCIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y OPORTUNA DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS, Y ASÍ EVITAR ABUSOS EN CUANTO A SU SUMINISTRO POR PARTE DE LOS PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
  
- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA QUE INCENTIVE A LOS RESIDENTES DE UNIDADES HABITACIONALES Y DESARROLLOS HABITACIONALES A COLOCAR VEGETACIÓN EN BALCONES Y TERRAZAS, A FIN DE COADYUVAR A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO; QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
  
- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE**



**PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR 12 MILLONES DE PESOS, PARA QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA OPERAR ADECUADAMENTE DURANTE EL AÑO 2012 Y SE CONSIDERE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL MISMO EJERCICIO; QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE TANTO LA UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COMO LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE APEGUEN INVARIABLE Y ESTRICTAMENTE AL APOYO, COBERTURA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS EXCLUSIVA Y LIMITATIVAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DEL PLENO, COMISIONES, COMITÉS, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EVITANDO PROPORCIONAR APOYO PARA ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PARTIDARIO DE NINGÚN INTEGRANTE DE ESTA ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

41. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS A LA JUNTA DE CONCILACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 357, 050, 441. 40 PESOS, CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
42. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
43. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11- POR LO QUE ES NECESARIO SE ;11 PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P26 Y P31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00 HRS, DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL**

**AÑO EN CURSO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN PROGRAMAS ENCAMINADOS A PREVENIR EL ALCOHOLISMO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
  
- 45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y AL SERVICIO POSTAL MEXICANO, A EMITIR UN BILLETE Y ESTAMPILLA ALUSIVOS AL “DÍA DEL TAXISTA”, EL PRÓXIMO VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
  
- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO EBRAD CASAUBON, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS 16 DELEGADOS POLÍTICOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDEN SU APOYO A LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES DE FLOR DE NOCHE BUENA, PARA QUE EN SUS INSTALACIONES GUBERNAMENTALES PUEDAN VENDER EN ESTA TEMPORADA DECEMBRINA SUS PRODUCTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE**

**MÉXICO.**

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE CUMPLA LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUZGADO 56 DE LO PENAL CON NÚMERO DE PARTIDA 196/08; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 48. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
  
- 49. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A CONSIDERAR UN PRESUPUESTO PARA FOMENTAR TAL OPCIÓN LABORAR SUFICIENTE PARA EL FOMENTO COOPERATIVO, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE IMPULSAR UN INSTITUTO COOPERATIVISTA DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EL AÑO 2012 SERÁ EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS Y NUESTRO PAÍS HA SUSCRITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
  
- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN SU DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y**

**DIVERSIDAD SOCIAL, PARA QUE BRINDE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A LOS COLABORADORES DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 25 MILLONES DE PESOS AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENOMINADO MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 65 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EN EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BECERRA, MÁRTIRES DE TACUBAYA Y 11 DE ABRIL, DE LA COLONIA TACUBAYA, DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONOCIDO COMO LA “CIUDAD PERDIDA”; QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN**

**GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, ETIQUETE 25 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO DE RIESGO Y RELLENO DE MINAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, PARA QUE PREVEA E INCLUYA EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS PARA PLANEAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR E INAUGURAR EL 11 DE MAYO DE 2012, EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL, Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN QUE DICHO MONTO Y OBJETO DE GASTO SEA APROBADO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ANTES CITADO PROYECTO DE DECRETO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDEREN RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, A FIN DE QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA CUBRIR LA DEMANDA MÍNIMA DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; AL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PUEDAN CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN E INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE PROPONER MEDIOS ALTERNATIVOS PARA REDUCIR LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AUTOS DENOMINADOS TAXIS ELÉCTRICOS QUE OPERARAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRAD CASAUBON; AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD,

**ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES MODIFIQUEN EL PROGRAMA QUE RESTRINGE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS AUTOS FORÁNEOS Y DEL EXTRANJERO QUE SE ENCUENTREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN ESTUDIAR Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR ÁREAS INDUSTRIALES LIBRES DE IMPUESTOS, PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO INVERTIR Y DIVERSIFICAR EL TURISMO EN LA CIUDAD, COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA AL RETIRO DE LA TENENCIA VEHICULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CREAR UNA TARJETA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL**



**DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUE RECONOZCAN, Y REGULARICEN INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012 POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE 73 MILLONES DE PESOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, EN LAS COLONIAS PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, PRIMERA SECCIÓN, SEGUNDA SECCIÓN, BARRIO DE SAN MIGUEL Y LA U. H. INDECO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA**

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS EN EL TEMA DE TORTURA CON EL FIN DE QUE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO SE ALLEGUE DE INFORMACION Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS RESPECTO A ESTE TEMA DE TORTURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **EFEMÉRIDES**

64. EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
65. EFEMÉRIDE SOBRE DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, XII ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LUCHADOR SOCIAL VALENTÍN CAMPA SALAZAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





## **PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

V LEGISLATURA

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil once, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 43 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentado por la Diputada Lía Limón García el día 27 de septiembre del año en curso; en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión relativo a no atrasar la dictaminación de este asunto dado que la Comisión de Hacienda ya se encuentra bajo el análisis de diversas iniciativas sobre el tema, se autorizó la rectificación del turno quedando de manera exclusiva para su análisis y dictamen en la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia ordenó tomar nota a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios realizar las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa que adiciona el Capítulo Tercero del Título XIII y los artículos 213 Bis y 213 Ter al Código Penal del Distrito Federal en materia de delitos informáticos, presentado el 17 de noviembre del año en curso por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco; en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Transparencia a la Gestión y en virtud a que dicha iniciativa contenía disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, se autorizó la ampliación del turno a la Comisión solicitante, por lo que la Presidencia ordenó tomar nota a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios realizar las comunicaciones correspondientes.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, por el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alejandro López Villanueva el día 11 de noviembre del 2010; en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y en virtud a que dicha iniciativa no contenía disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, se autorizó la rectificación del turno quedando de manera exclusiva para su análisis y dictamen en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por lo que la Presidencia ordenó tomar nota a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios realizar las comunicaciones correspondientes.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Comisión de Desarrollo Social, por el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, presentada el 18 de noviembre del año en curso por el Diputado Alejandro López Villanueva; en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, se autorizó la ampliación del turno a la Comisión solicitante, por lo que la Presidencia ordenó tomar nota a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios realizar las comunicaciones correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 23 de la Secretaría de Gobierno y 1 de la Procuraduría Social del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que se expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura del acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó el acuerdo por lo que la Presidencia instruyó hacer del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 9 del orden del día se trasladaba al final del capítulo de dictámenes.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Deporte y Deporte, por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan información referente al Padrón de Beneficiarios de becas deportivas en dicha Demarcación Territorial; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Director del Instituto del Deporte y del Jefe Delegacional en Tlalpan, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel

Medina Pederzini, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte; por lo que la Presidencia ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que gire sus instrucciones a fin de que se exente de pago por el uso del gimnasio que encuentra al interior del Deportivo Azcapotzalco, antes Reynosa, y del Deportivo 20 Noviembre a las niñas y niños, así como a las y los jóvenes habitantes de esta Demarcación, con la finalidad de fomentar la práctica del deporte que ayude a combatir la obesidad y el abuso en el consumo de drogas; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta de modificación, la cual fue aceptada por el orador en turno; asimismo la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta de modificación, la cual fue aceptada por el orador en turno; en votación económica se aprobaron las propuestas de modificación al dictamen; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte con las modificaciones aprobadas por la Asamblea; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos correspondientes.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER**

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; enseguida, para hablar en contra del dictamen hizo uso de la tribuna el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 27 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, a nombre de la comisión dictaminadora.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó el artículo 24 Bis, por parte de la Diputada Maricela Contreras Julián; posteriormente en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

## **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN**

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los artículos reservados y para referirse al artículo 24 Bis, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, con 28 votos a favor, 12 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación nominal con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 11 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 15, 22, 25 y 35 del orden del día habían sido retirados.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al capítulo de iniciativas por lo que la Presidencia informo que recibió una con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 15, recorriéndose las subsecuentes, se modifica la fracción III y el penúltimo párrafo del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se adiciona un párrafo al artículo 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción I del artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con opinión de la Comisión de Vivienda.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Atención Ciudadana, Simplificación Administrativa y Trámites Electrónicos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, para presentar una iniciativa de reforma al Código Penal del Distrito Federal, por la que se adiciona el Título Tercero un capítulo denominado Delitos de producción, comercialización, transporte y venta de bebidas y alimentos adulterados y se añade el artículo 159-Bis, así como la reforma de los artículos 4 y 5 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y modifica la Ley que Establece el Derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crean las fracciones LXXXV y LXXXVI del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo a ofrecer un informe sobre los avances del acuerdo de cooperación mutua para intercambio de información respecto de los delincuentes que operan en el Metro, mismo que establecieron con el objeto de prevenir, detectar y combatir los ilícitos con apoyo del Programa denominado "Demonio"; suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 23 del orden del día había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Jefe Delegacional en Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes, a que regularice los pagos del personal de autogenerados en esa Demarcación; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que practique una auditoría integral a los recursos presupuestales, a los contenidos y alcances de los medios promocionales y el ámbito de difusión de los mismos que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera, utilizó para la difusión de su 2º informe de labores al frente de la Delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de los Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; enseguida para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente para hablar en pro de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo, el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida, por alusiones personales hizo uso de la tribuna la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos; acto continuo, para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, hasta por 5 minutos; posteriormente y con fundamento en el artículo 121 para hablar sobre el mismo tema hizo uso de la tribuna el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; finalmente en votación nominal a solicitud por



escrito del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, con 29 votos a favor, 11 votos en contra y 4 abstenciones, se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para que se atienda en términos diligentes y con criterios social la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Productos del Mar, Tepepan, S. C. L.; de la transmisión de dominio a título gratuito del predio ubicado en calzada México Tacuba, número 563, colonia Popotla, informando a esta Legislatura sobre el trámite o actos jurídicos y administrativos que hayan desahogado la petición constitucionalmente planteada; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa y a la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México se agregue y sea integrado al Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos 4R del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de reducir y reciclar adecuado los residuos sólidos generados en los edificios de este Órgano de Gobierno; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, a inhabilitar los criterios procesales que atentan contra el derecho laboral en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; enseguida, el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; posteriormente, el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta, la cual fue aceptada por el orador en turno; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se consideró de urgente y obvia resolución; enseguida y en votación económica se aprobó la propuesta con las modificaciones planteadas y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades supervisen la actuación y el trabajo de los servidores públicos denominados Actuarios Judiciales adscritos a los diversos Juzgados de las diferentes materias pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como implementar las acciones necesarias tendientes a subsanar todas las deficiencias y fallas y excesos de abusos que cometen los citados funcionarios judiciales; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el Presupuesto de Egresos del año 2012 un mil 370 millones de pesos dirigido a la inversión para el empleo de las personas jóvenes, a través del programa Empleo Joven, con las modalidades de Jóvenes Emprendiendo y Jóvenes Trabajando; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre de la Diputada Aleida Alavez Ruiz, de los Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de la Revolución Democrática respectivamente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se

ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa se etiqueten recursos en el Decreto de Presupuesto 2012 por un total de 2 millones de pesos que se destinarán para la recuperación integral del espacio cívico cultural, deportivo y recreativo, ubicado en avenida Sur 20 entre las calles de Oriente 217 y Oriente 219 en la colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco; suscrita por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Pleno a tomar un acuerdo para emitir un pronunciamiento sobre la libertad de expresión plena y racional; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, hasta por 10 minutos; enseguida, para hablar en pro de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; en votación nominal a solicitud por escrito de la Diputada promovente, con 20 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que existió una falta manifiesta de quórum, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día martes 29 de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

## COMUNICADOS.



## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



México, DF., 24 de noviembre de 2011.  
Oficio No. CFE/JABC/169/11-11.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, artículos 5 párrafo segundo, 8, 12 fracción IV y VI del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, la rectificación de turno respecto a las Iniciativas que refieren a la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que a continuación señalo:

1.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

Fecha: 13-octubre-2011.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal.

Presentada por la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Fecha: 27-octubre-2011.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan disposiciones del artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Presentada por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Fecha: 8-noviembre-2011.

---

Av. Juárez No. 60, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, 4to piso, Tel. 51301980, ext. 4406.

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción V del apartado A del artículo 7, así como a los artículos 21 y 22, todos de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

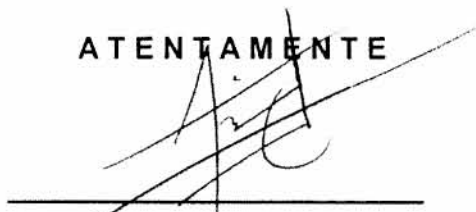
Fecha: 8-noviembre-2011.

Lo anterior, derivado a que dichas Iniciativas refieren a la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, temática que durante la actual Legislatura, solo ha sido competencia de la Comisión de Administración Pública Local.

Por ello, resulta conveniente que la Comisión de Fomento Económico solo dictamine lo concerniente a la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
Dip. José Alberto Benavides Castañeda  
**PRESIDENTE**



Cop. LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. Coordinador de Servicios Parlamentarios. -Compromiso.  
DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.

Av. Juárez No. 60, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, 4to piso, Tel. 51301980, ext. 4406.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México, D.F., a 25 de noviembre de 2011

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE TURNO**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 32 del Reglamento para el Gobierno Interior y 9 fracción I del Reglamento Interior de Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la rectificación del turno de la **"INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LA QUE SE ADICIONA AL TITULO TERCERO UN CAPITULO DENOMINADO "DELITOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS ADULTERADOS" Y SE AÑADE EL ARTÍCULO 159 BIS, ASÍ COMO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, que presentó el pasado 24 de noviembre de 2011, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia de este órgano legislativo, en la misma fecha.

Lo anterior, derivado de un análisis sobre las características de fondo de la iniciativa, mismo que dio como resultado que los temas de la misma se encuentran excluidos de aquellos sobre los cuales esta Comisión de Seguridad Pública tiene o debe tener conocimiento.

Por tal motivo se solicita la rectificación del turno de la iniciativa en comento, únicamente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE**



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

México, D.F., a 25 de noviembre de 2011

**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE TURNO**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 32 del Reglamento para el Gobierno Interior y 9 fracción I del Reglamento Interior de Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la rectificación del turno de la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 15, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES; SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** que remitió el pasado 24 de noviembre de 2011 la Diputada Axel Vazquez Burguete del Partido Nueva Alianza y turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de este órgano legislativo, en la misma fecha.

Lo anterior, derivado de un análisis sobre las características de fondo de la iniciativa, mismo que dio como resultado que los temas de la misma se encuentran excluidos de aquellos sobre los cuales esta Comisión de Seguridad Pública tiene o debe tener conocimiento.

Por tal motivo se solicita la rectificación del turno de la iniciativa en comento.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE**



V LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2011.  
ALDF/CSAS/488/11/2011

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 38 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitar la rectificación del turno del siguiente asunto para que la Comisión de Salud y Asistencia Social no proceda a su análisis y dictamen:

Asunto	Turno	No. de oficio
<b>Asunto:</b> Con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal  <b>Promoventes:</b> Dip. Carlos Augusto Morales (PRD)  <b>Fecha:</b> 8 de abril de 2010	Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Salud y Asistencia Social, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local	MDSPPA/CSP/472/2010

Lo anterior porque se tiene conocimiento que las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local aprobaron Proyecto de Dictamen del asunto de referencia y este órgano legislativo comparte el sentido del mismo, además que se agiliza el trámite legislativo necesario para que se atienda a la brevedad la problemática que en los asuntos se detalla y se desahogue.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*12.45 Ho.*

**ATENTAMENTE**

*07/11/11*  
*28*  
*Cony.*

*10/11/11*

**Dip. Maricela Contreras Julián**  
**Presidenta**

c.c.p. Angelo Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios de la ALDF



## DICTÁMENES.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES DE QUEJAS POR COBROS EXCESIVOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:**

Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Reglamentarias de la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica, presentada por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se considera competente y se dedicó al estudio de esta proposición con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 122, párrafos primero y segundo e Inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36, 38 y 42, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 7 primer párrafo, 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracciones VI, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXI, 63 párrafos segundo al cuarto, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en los artículos 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, 30 párrafo primero, 32 párrafo primero y 87**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora se reunió el día 15 del mes de noviembre de 2011, para dictaminar la citada proposición, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

**I. Antecedentes:**

ÚNICO.- Mediante oficio número DPPSA/CSP/730/2011 con fecha del 18 de octubre de 2011, fue turnada a esta comisión la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica, presentada por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**II. Descripción de la iniciativa:**

La iniciativa presentada por el Diputado Eguren Cornejo, a consecuencia de la creciente problemática de la población del Distrito Federal causada por los altos cobros de energía eléctrica, propone el siguiente punto de acuerdo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

*PRIMERO.- Se propone que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica.*

*SEGUNDO.- A través de la Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difúndase ampliamente a través de medios electrónicos y prensa escrita la ubicación de los módulos y la información referente a la atención por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica.*

*TERCERO.- Por conducto de Comisión Especial sobre los servicios de suministro y altos cobros de energía eléctrica en el Distrito Federal instrúntese el proceso de recolección y de entrega pronta y oportuna de las quejas que se reciban en los módulos, a fin de ser atendidas ante las autoridades competentes.*

### III. Consideraciones:

Esta Comisión dictaminadora, luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la proposición mencionada, considera que:

**PRIMERA.-** Dado que conforme a la Constitución Federal le corresponde a la Nación de manera exclusiva la prestación del servicio público de energía eléctrica, como atinadamente se menciona en los considerandos de la proposición, es preciso que a tal servicio, al suministrarse con recursos del erario público y al implicar la distribución de un recurso imprescindible para el desarrollo de las actividades diarias, se exija la calidad debida en su prestación.

**SEGUNDA.-** Asimismo, es conforme a los principios del derecho que a toda prestación le corresponda una contraprestación justa y equitativa, características estas últimas que deben ser fielmente observadas tratándose sobre todo de servicios que al ser por una parte imprescindibles y por la otra sumamente costoso para ser generados y explotados individualmente, han sido revestidos con el carácter de públicos, asumiendo el Estado, por tanto, dicha tarea. De esta manera, esta dictaminadora considera que cualquier cobro indebido que se haga por la prestación de un servicio y mucho más si es público, debe ser objeto de investigación y, de ser procedente, de la respectiva sanción.

**TERCERA.-** Por otra parte, cabe mencionar que ha sido una constante en diversos estados de la república el copioso reporte de cobros indebidos en el servicio de energía eléctrica que presta la Comisión Federal de Electricidad. Ejemplo de lo anterior es que a finales de marzo del año pasado el Instituto Federal de Acceso a la Información ordenó a la CFE que en un plazo no mayor a diez días entregara la relación de 13 mil juicios relacionados con la supuesta ilegalidad de "cargo por demanda o por demanda facturable", con el nombre del juzgado o tribunal, donde se habían radicado las demandas en su contra.<sup>1</sup>

**CUARTA.-** Conforme al artículo 17, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica de esta Asamblea, son derechos de los Diputados , entre otros, "[g]estionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados" y "orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales". Muy correlacionado con lo anterior se encuentra la obligación contenida en la fracción VII del artículo 18 del mismo ordenamiento, según el cual son obligaciones de los

<sup>1</sup> <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1580023.htm>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Diputados, entre otras, "representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes". De una lectura integral de ambos preceptos se entiende que el cargo de representante popular que detentan los diputados a esta Asamblea ha de tener como finalidad la gestión de la solución de los problemas que los representados padezcan. Confirmando lo anterior, el artículo 13 de la Ley Orgánica de esta Asamblea señala una serie de atribuciones que le corresponden en materia de Administración Pública y en específico, la fracción I indica que le corresponde "Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del D.F. respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades".

**QUINTA.-** Asimismo, debe señalarse que, si conforme al artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son algunos de los medios a través de los cuales se demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal, entonces esta Dictaminadora estima muy conveniente que, respecto del punto PRIMERO, sean las unidades que participen como receptores de las quejas aludidas en el Punto de Acuerdo propuesto. Para el debido funcionamiento de lo anterior, se estima procedente que la Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea difunda la ubicación de dichas unidades y demás información que se requiera y que sea la Comisión Especial sobre los servicios de suministro y altos cobros de energía eléctrica en el Distrito Federal que se instrumente el proceso de recolección de entrega pronta y oportuna de las quejas que se reciban en los módulos, a fin de que sean entendidas ante las autoridades competentes.

**SEXTA.-** No obstante, esta Comisión considera que, por motivos de técnica legislativa, debe modificarse el formato del instrumento que se plantea, sin modificarse el contenido material del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruye a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a difundir ampliamente a través de medios electrónicos y prensa escrita la ubicación de los módulos y la información referente a la atención por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica.

**TERCERO.-** Se instruye a la Comisión Especial sobre los servicios de suministro y altos cobros de energía eléctrica en el Distrito Federal a que por su conducto se instrumente el proceso de recolección y de entrega pronta y oportuna de las quejas que se reciban en los módulos, a fin de ser atendidas ante las autoridades competentes.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.



Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Presidente

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Vicepresidente

Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Secretaria

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco  
Integrante



Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante



Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez  
Integrante



Dip. Alejandro Carbajal González  
Integrante





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

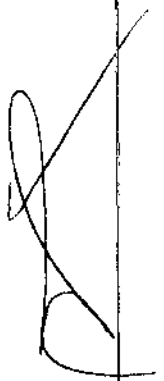


Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo  
Integrante



Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga  
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Reglamentarias la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica, presentada por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PARA TRASFORMAR EL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO”**, que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2199/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto , Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2199/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PARA TRASFORMAR EL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO”** que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de



Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 28 de septiembre de 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

***"ecológico Cuiclahuac en un gran Centro Recreativo y Deportivo.***

*Honorable Asamblea:*

*Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:*

#### **Considerando**

***Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional de Iztapalapa Clara Marina Brugada Molina rinda un informe sobre los avances de construcción y remodelación del Proyecto de recuperación para transformar el Parque** corresponde a la Asamblea:***

*Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; Dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; Supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; y Solicitar a la*



---

*Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

*El parque ecológico Cuiclahuac, se encuentra ubicado en una zona que antes ocupara un tiradero a cielo abierto, de los más grandes de América conocido como tiradero de Santa Cruz Meyehualco., que funcionó durante que los años 40's hasta principios de la década de los 80's; recibía 6400 toneladas de residuos sólidos por día operando cerca de 800 familias de pepenadores que realizaban la recuperación manual de subproductos dentro del sitio. A lo largo de casi 35 años de operación captó un total de 44, 712, 500 toneladas de basura.*

*El 15 de noviembre de 1982 inició la clausura definitiva del tiradero, la cual se concluyó en junio de 1986, para ello se removieron aproximadamente 2, 600, 000 m2 de residuos y se utilizaron 769, 600 m2 de material para cobertura, lo cual sirvió para controlar las exhalaciones de biogás, instalándose 42 pozos de monitores para su control.*

*Una vez concluida su clausura y saneamiento, se recuperó una extensa zona verde, la cual fue habilitada como parque, inaugurado oficialmente como Parque Ecológico Cuiclahuac el 5 de enero de 2003.*

*El 75% de la superficie total de la zona sur del parque que esta dividido por el eje 6, se encuentra con vegetación y solo es utilizado para actividades deportivas con canchas de futbol, es una zona que durante varios años se dejo en el olvido, convirtiéndola en una zona insegura y de poca afluencia de personas.*

*El Parque no cuenta con una red de iluminación adecuada, los elementos de seguridad que resguardan la zona son casi inexistentes, cuenta con una pobre población de árboles, predominando eucalipto y casuarina que no favorecen la conservación del agua en el subsuelo erosionando la tierra.*

*Desde la instalación del gobierno popular en la delegación Iztapalapa, la jefa Delegacional Clara Brugada Molina, inicio un proyecto de recuperación y transformación del parque ecológico para convertirlo en un lugar digno para las personas de la Delegación Iztapalapa, creando un gran espacio de recreación en el oriente de nuestra ciudad.*

*La primera etapa contempla un lago artificial, una granja interactiva, un espacio de cuidado y relajación para todas las mujeres; juegos infantiles; pistas para go-karts y bicicross y espacio para la práctica de deportes extremos.*



*Es de suma importancia conocer de los avances realizados en esta obra toda vez que hay personas que se han inconformado por la falta de actividad en la construcción.*

*Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:*

### **Punto de Acuerdo**

**UNICO.- Se exhorta a la Jefa Delegacional de Iztapalapa Clara Marina Brugada Molina rinda un informe sobre los avances de construcción y remodelación del proyecto de recuperación para transformar el Parque ecológico Cuitláhuac en un gran centro recreativo y deportivo.**

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de febrero del año dos mil once.*

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, rinda un informe sobre los avances de construcción y remodelación del proyecto de recuperación para transformar el Parque Ecológico Cuitláhuac en un gran Centro Recreativo y Deportivo.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO. -** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y toda vez que de acuerdo con el Diputado promovente, este parque no cuenta con una red de iluminación adecuada, los elementos de seguridad que resguardan la zona son casi



inexistentes, cuenta con una pobre población de árboles de los cuales predominan eucalipto y casuarina que no favorecen la conservación del agua en el subsuelo erosionando la tierra, se menciona que la primera etapa contempla un lago artificial, una granja interactiva, un espacio de cuidado y relajación para todas las mujeres, juegos infantiles, pistas de go.karts y bicicross y espacio para la práctica de deportes extremos, por tal motivo se debe conocer los avances realizados en esta obra toda vez que hay personas que se han inconformado por la falta de actividad en la construcción.

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PARA TRASFORMAR EL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO”** que presentó el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

## RESUELVE

**ÚNICO.** Se aprueba la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN PARA TRASFORMAR EL**



# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

"PROYECTO CON FUNDO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA JEFA DELEGACIONAL DE IXTAPALAPA CLARA MARINA BASTIDAS MOLINA, PREPARAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACION PARA TRANSFORMAR EL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO"

## PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC EN UN GRAN CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO"

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintiocho del mes de septiembre del año dos mil once.

### POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
- PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE

DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GÚMEZ  
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. [www.asambleadf.gob.mx](http://www.asambleadf.gob.mx)  
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 [gsanchezt@asambleadf.gob.mx](mailto:gsanchezt@asambleadf.gob.mx)  
[desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx](mailto:desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx)

051/18\*





---

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENEN DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA”**, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2528/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2528/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENEN DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA”**, que presentó el Diputado Jorge



Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 28 de septiembre de 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a su consideración para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENE DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE**



---

## **PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA.**

### **ANTECEDENTES:**

El 20 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. En dicha legislación, se estableció la obligación de los titulares de Permisos Administrativos Temporales Revocables, licencias, y autorizaciones temporales de ceder el 5% de los espacios publicitarios que posean cuando estos alcancen el número de 20. Para mayor claridad, a continuación se transcribe el artículo 45 de la mencionada ley:

**“Artículo 45.** Los titulares de Permisos Administrativos Temporales Revocables, licencias, y autorizaciones temporales, deberán ceder gratuitamente uno de cada veinte espacios publicitarios.

La Secretaría, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal utilizarán esos espacios para difundir mensajes de gobierno, prevención de las adicciones, fomento de hábitos alimenticios saludables, **cuidado del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, erradicación de cualquier forma de discriminación y de un estilo de vida saludable.**”

En este sentido, la obligación de los titulares de los espacios publicitarios se encuentra relacionada con una obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal de utilizar dichos espacios con fines específicos. Se destacan, entre ellos, los siguientes: **cuidado del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, erradicación de cualquier forma de discriminación y de un estilo de vida saludable.** Estos objetivos están íntimamente relacionados con el buen hábito de que los ciudadanos del Distrito Federal pueden transportarse por la Ciudad mediante el uso de una bicicleta.

El 1º de marzo de 2007, el ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció el lanzamiento del Programa de Corredores de Movilidad No Motorizada con la finalidad de dar continuidad al proyecto de la Ciclovía de la Ciudad de México, en el marco del Programa de Recuperación de Espacios



---

*Públicos y para generar formas de movilidad alternativas no contaminantes, alentando el uso de la bicicleta como medio de transporte viable.*

*Asimismo, en el evento de inauguración del sistema Ecobici, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal señaló que la meta era que el porcentaje de traslados realizados en bicicleta se incrementara de 1% al 5% del total para el año 2012.*

*Un obstáculo importante para lograr los objetivos anteriores es la falta de cultura vial por parte de los usuarios de vehículos automotores para respetar al ciclista que circula por las arterias viales de esta ciudad., lo que puede derivar en accidentes que pongan en riesgo la seguridad e incluso la vida de aquellos.*

*Según el estudio de P.L. Jacobsen publicado por la Universidad de California en 2003, a mayor cantidad de ciclistas circulando por la ciudad, menor es la cantidad de accidentes en los que los ciclistas se ven involucrados con conductores de vehículos automotores. No obstante lo anterior, la sensación de inseguridad y el temor a ser lesionados por vehículos automotores, que permea en los ciclistas e inhibe el crecimiento de usuarios de bicicletas en la vida cotidiana de la Ciudad de México. Esta sensación nociva debe ser combatida mediante el fomento de una cultura de respeto a los ciclistas que han incursionado y que incursionan día a día en el uso de la bicicleta como transporte cotidiano en esta megaurbe.*

*Este medio de transporte, es quizá la mejor solución para recuperar las vialidades de la Ciudad de México como espacio de armónica convivencia social. A decir de Pablo Fernández Chrislieb, en la revista Ciencias 70 de Abril- Junio de 2003, la bicicleta resulta ser el medio de transporte más civilizado que haya construido el hombre. Aseveración que resulta cierta si se pondera las bondades de este transporte en cuanto a eficiencia y movilidad comparado con su favorable impacto al medio ambiente y el fomento a la consciencia social de los ciudadanos para que se trasladen por este medio.*

*Es por ello, que en un afán de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, debe fomentarse el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano y, para ello, debe promoverse el respeto del conductor de vehículos automotores a los usuarios de bicicletas en las vialidades de la Ciudad de México.*

*Por lo anterior, se realiza el presente exhorto teniendo en cuenta los siguientes*



---

### CONSIDERANDOS:

1. *Que de conformidad con el artículo 4º, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.  
Asimismo, que es responsabilidad del Estado velar por que se cumplan estas garantías.*
2. *Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.*
3. *Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal dispondrá gratuitamente de uno de cada veinte espacios publicitados que posean los titulares de Permisos Administrativos Temporales Revocables, licencias, y autorizaciones temporales, los cuales serán cedidos por estos últimos.*
4. *Que de conformidad con lo dispuesto por el mismo artículo 45 de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, los espacios publicitarios a que tiene derecho el Gobierno del Distrito Federal deben utilizarse para promover, entre otras circunstancias, el cuidado del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, erradicación de cualquier forma de discriminación y de un estilo de vida saludable.*
5. *Que el respeto de los conductores de vehículos motorizados a los usuarios de bicicletas, es un elemento indispensable para promover el uso de las mismas como medio de transporte cotidiano en la Ciudad de México.*
6. *Que el uso de la bicicleta mejora la salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.*
7. *Que la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, cuenta con los instrumentos para lograr los objetivos propuestos en el presente punto de acuerdo.*



- 
8. Que es voluntad de todas las fuerzas políticas del Distrito Federal construir los mejores acuerdos que permitan a sus representados tener un fácil acceso a una vida sana y digna, someto a consideración de esta Autonomía, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GESTIONAR EN TERMINOS DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL SE LE CONCEDAN LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA MASIVA EN PRO DEL RESPETO A LOS CICLISTAS POR PARTE DE CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR A QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL CONCEDA LAS FACILIDADES A LA REALIZACIÓN DE ESTA CAMPAÑA EN PRO DEL RESPETO A LOS CICLISTAS POR PARTE DE CONDUCTORES DE VEHICULOS MOTORIZADOS.**

**TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR A COORDINARSE CON EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SE LE DE A ESTA CAMPAÑA EN PRO DEL RESPETO A LOS CICLISTAS POR PARTE DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de agosto del año 2011.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

**Dip. Mauricio Tabe Echartea.**

**Dip. Jorge Palacios Arroyo**



**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Consejo de Publicidad Exterior, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, a que se destinen los espacios publicitarios a que se tienen derecho, en términos del artículo 45 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, para promover el respeto de los automovilistas hacia los usuarios de bicicletas en la vía pública, ya que se cuenta con una falta de cultura vial por parte de los usuarios de vehículos automotores para respetar al ciclista que circula por las vialidades de esta ciudad.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que es importante promover una cultura de respeto para los ciclistas en la Ciudad de México, se resuelve en consecuencia.

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENEN DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR**





**DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA",** que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se aprueba la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTINEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENEN DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA", que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día veintiocho del mes de septiembre del año dos mil once.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA

PROPOSTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE DESTIENEN LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS A QUE SE TIENEN DERECHO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS AUTOMOVILISTAS HACIA LOS USUARIOS DE BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES**  
**PRÉSIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA**  
**VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC**  
**GÜEMEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ**  
**MONZÓN**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**INTEGRANTE**



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXV de la Ley Orgánica y 170, fracción III; 171, 172, 175, 176, 177, 178, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y emitir el presente **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2011**, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 de octubre de 2011, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, en la que se efectuó el análisis, discusión y aprobación del **"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011"** así como de la **"CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2011"**.

2.- De conformidad con el artículo 202 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2011, fue publicada en dos diarios de circulación nacional el día viernes 14 de octubre de 2011 en específico en los periódicos "El Gráfico" y "La Jornada" y el día sábado 15 de octubre de 2011 en los periódicos "Ovaciones" y "El Metro".

3.- Conforme a lo establecido en la Base Tercera y Cuarta de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2011, la recepción de propuestas de los candidatos para ser merecedores a la medalla, dio inicio el día 17 de octubre de 2011 y concluyó a las dieciocho horas del día 17 de noviembre del mismo año.

4.- Durante el periodo de recepción de documentos, fueron ingresados un total de 126 expedientes correspondientes en su totalidad a elementos de los cuerpos de seguridad pública, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgar la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía de Investigación del Distrito Federal en reconocimiento al honor y que se hayan distinguido en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, debiendo sustentarse en un análisis objetivo de sus méritos a través de los cuales se realcen los grandes valores humanos.

Las preseas se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria singularmente ejemplares, así como también por obras valiosas y actos relevantes realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXV de la Ley Orgánica y 170 fracción III y 171 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa.

**SEGUNDO.** Que es atribución de la Comisión de Seguridad Pública, convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial, así como someter a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación el dictamen correspondiente que contenga la elección de aquellos a quienes se les otorgará la medalla respectiva.

**TERCERO.-** Que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, hacen un reconocimiento a todos los candidatos que fueron inscritos para recibir la Medalla al Mérito Policial 2011 quienes no han resultado galardonados y desean a nombre de la Asamblea Legislativa dejar constancia del mismo con la entrega de un diploma a los siguientes 112 elementos:

ADRIÁN FERNÁNDEZ ALTO, ADRIÁN PÉREZ PÉREZ, ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUSTÍN, ÁLVARO FALFAN RAMÍREZ, ANÍBAL AGUILAR HERNÁNDEZ, ANTONIO ATILANO NIETO, ANTONIO DE LA CRUZ CONTRERAS, ANTONIO SALAZAR NAVARRO, ARMANDO ESPAÑA MARTÍNEZ, ARMANDO LOREDO RODRÍGUEZ, ARTEMIO RAMIRO MEDINA, ARTURO DOMINGO LARA VELAZQUEZ, CARLOS BAZAN GONZÁLEZ CARLOS ENRIQUE LÓPEZ CESAREO, CARLOS GARZA CUAPIO, CARLOS GUILLERMO BERNAL SALGADO, CARLOS MÉNDEZ PICAZO, CELSO JESÚS ORTEGA RIVAS, DANIEL ADÁN GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, DANIEL FRANCISCO VÉLEZ GUTIÉRREZ, DANIEL GUEVARA TOLEDANO, DAVID MUNGUÍA MOLINA, EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ CRUZ, EDGAR GUILLÉN SOTO, ELEAZAR LAUREANO SEGUNDO, ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS, ENRIQUE CARLOS ORTIZ ESCALANTE, ERICK ARMANDO RUIZ SOSA, ERNESTO BOLADO GUIDO, FELIPE NERI CASTRO NÁPOLES, FILIBERTO DÍAZ MORA, FLORENCIO ZAMORA PLUMA, FRANCISCO GUTIÉRREZ CAMINO



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FRANCISCO ÁNGEL GARCÍA NAVA, FRANCISCO IGNACIO GARCÍA PADRÓN, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BLAS, FRANCISCO MEJÍA GARRIDO, FRANCISCO SALINAS SANTOS, FREDY NAZARIO OCOMATL, GERMÁN SANTIAGO URIBE, GERÓNIMO DE LA CRUZ PÉREZ, GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ GUILLERMO ESCOBAR RAMÍREZ, GUSTAVO ESPINOZA GARNICA, GUSTAVO GALINDO ÁLVAREZ, IRMA CELIA VALDÉS PÉREZ, ISRAEL SOTO MARTÍNEZ, JAVIER HAM SOSA, JAVIER QUIAGUA COLIGUA, JESÚS LÓPEZ MORENO, JESÚS PRIETO ASENCIO, JORGE ARMANDO CHÁVEZ RAMÍREZ, JORGE CÁRDENAS SANDOVAL JOSÉ ALFREDO MEDRANO PÉREZ, JOSÉ DOROTEO FLORES MARTÍNEZ, JOSÉ ELÍAS ACEVES GÓMEZ, JOSÉ GUADALUPE BARBOSA RAMÍREZ, JOSÉ LUIS CARMONA MAYA, JOSÉ LUIS GUERRERO RIVAS, JOSÉ LUIS RUIZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS TIRADO GONZÁLEZ, JOSÉ MARTÍN SOTO GARCÍA, JOSÉ PEDRO GORDILLO LIRA, JUAN BELARMINO RODRÍGUEZ BRAVO, JUAN CARLOS PEÑA MARTÍNEZ, JUAN TAPIA SOTO, JULIO ALBERTO JACINTO ESTRADA, JULIO CÉSAR ESTRADA HERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR REYES OLMEDO, LUIS ALBERTO RAMÍREZ BARRIOS, LUIS ENRIQUE AYALA CORNEJO, MANUEL MOYEDA RULE, MANUEL QUIJADA HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO RAMÍREZ LAGUNA, MARIO RENDÓN TÉLLEZ, MARTÍN MARTÍNEZ RICO, MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FLORES, MIGUEL ÁNGEL LEÓN GODÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SANTIAGO, MIGUEL ÁNGEL MADRIGAL ESPINOZA, MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ ARAGÓN, MIGUEL HÉCTOR BASURTO CARMONA, MIGUEL VERA HERNÁNDEZ NOE GÓMEZ SÁNCHEZ, OFELIA ESTEBAN HERNÁNDEZ, ORLANDO PÉREZ LÓPEZ, PABLO GARCÍA CRUZ, PATRICIA DE LA ROSA MICHACA, PATRICIA GARCÍA GINEZ, RAFAEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RAFAEL MÉNDEZ MONTOYA, RAMÓN CAMARENA ARANDA, RENATO SALAZAR FRAGOSO, ROBERTO CARLOS ORTIZ ESCALANTE, ROBERTO CARLOS ORTIZ ESCALANTE, SALVADOR CORTÉS MARTÍNEZ, SANTOS MIRAMONTES SANTANA, SERGIO ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ, SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ BAUTISTA, SERGIO CÉSAR FIERRO MESINO, SILVIA MARTÍNEZ LÓPEZ, TANIA JACQUES AGUILAR, TEODORO HERNÁNDEZ BEDOLLA, TOMÁS VITE LÓPEZ, ULISES HIDALGO ESTEBEZ, VICTORINO SARABIA TRUJILLO VÍCTOR HUGO ARMIJO MARTÍNEZ, VÍCTOR HUGO CANDELARIO ORTIZ, VÍCTOR HUGO SERRANO MORALES, VÍCTOR MANUEL ARGUELLES FLORES, WALTER CHÁVEZ BIBIANO.

**CUARTO.-** Que de las 126 propuestas de candidatos recibidas para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial 2011, un total de 115 fueron hombres y solo 11 mujeres, de los cuales 3 corresponden al año 2009, 53 al 2010 y 70 a 2011, con lo que se tiene una representación por sexo de 91% hombres y 9% mujeres. Lo anterior, es de destacar debido a que resulta imposible lograr una proporcionalidad del 50% a un mismo sexo para la entrega del reconocimiento.

Es de mencionar que no se recibieron propuestas de candidatos por parte de otras dependencias diferentes a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**QUINTO.-** Que los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocieron y estudiaron las 126 propuestas de los candidatos para recibir la Medalla al Mérito Policial 2011, evaluando a cada uno de ellos, tomando como parámetros de guía los siguientes criterios:

**Salvamento de vidas:** Se tomó en cuenta las vidas salvadas por el candidato en el ejercicio de sus funciones, aún con riesgo de su vida.

**Prevención de un accidente:** se tomó en cuenta la atención que da a la población aún fuera de sus límites físicos de actuación y aun con riesgo a su vida.

**Persecución y captura de delincuentes:** tomando en cuenta la situación y tipo de delincuentes a quien se hizo frente.

**Peligrosidad de las personas detenidas:** Correlativo al riesgo que corrió su vida.

**Heroísmo:** Se atendió a las circunstancias especiales y extraordinarias de los hechos de detención, así como a los beneficios para la sociedad.

**Reconocimiento a su constancia:** Se consideró si el elemento siempre ha tenido un desempeño ejemplar o sólo se trató de un caso aislado.

**Legalidad:** Que su actuación sea ajustada a las normas legales y al respeto a los derechos humanos.

**Honradez:** Se evaluó que durante su permanencia en el desempeño de sus funciones, no se encuentre vinculado con actos de corrupción o sujeto a procedimiento alguno de responsabilidad como servidor público.

**Generales:** Este criterio englobó esencialmente la antigüedad del candidato en la corporación, los puestos desempeñados, la buena conducta, escolaridad, la asistencia y los demás aspectos administrativos, como la trayectoria, el expediente individual y personal, así como los hechos, por virtud de los cuales se consideran merecedores a la Medalla al Mérito Policial 2011.

**SEXTO.-** Que la Comisión Dictaminadora acuerda que a los familiares de los elementos de las corporaciones que fallecieron en cumplimiento de su deber y que hayan sido seleccionados se les hará entrega de manera pública del diploma y de la presea correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Que los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada en cada uno de los expedientes de los candidatos y a la evaluación respectiva de los mismos, acuerdan que



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

son merecedores de recibir la Medalla al Mérito Policial 2011 un total de 14 elementos de los cuerpos de seguridad pública, adscritos todos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, otorga la Medalla al Mérito Policial 2011 a los siguientes elementos de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal:

**En la categoría femenil:**

- C. Policía, Aurora Guevara Díaz.
- C. Policía, María de Lourdes Rangel García.
- C. Policía, Maribel Flores Muñetón.
- C. Policía, Zulhey Flores González.

**En la categoría varonil:**

- C. Policía, Albino Celso Ávila Reyes.
- C. Policía, José Carlos Castro Segura.
- C. Policía, José Francisco Villagomez Pulido
- C. Policía, Manuel Mérida Acosta.
- C. Policía, Miguel Ángel Avicena Arroyo.
- C. Policía, Oscar Hernández Vega.
- C. Policía, Raúl Peñaloza Catva.
- C. Policía, Rodolfo Montiel Torres
- C. Policía, Sebastián Yañez Valladares

**SEGUNDO.-** Se entrega al C. Policía, José Vicente Hernández Martínez, a través de un miembro de su familia, una presea con motivo de su trayectoria y reciente fallecimiento en cumplimiento del deber, como un reconocimiento de esta Asamblea Legislativa al desempeño de sus funciones.

**TERCERO.-** Cítese a los premiados por la Comisión de Seguridad Pública, a través de la Comisión de Gobierno, para que asistan a la Sesión Solemne que en honor al Día del



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Policía y con el fin de entregar la Medalla al Mérito Policial se celebrará por el Pleno de este Órgano Legislativo el día jueves 15 de diciembre del 2011.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y conforme al Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública para entregar el Reconocimiento al Mérito Policial 2011, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación nacional, a media plana en un plazo no mayor a los dos días siguientes de su aprobación por el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
VICEPRESIDENTA

  
DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ  
SECRETARIO

DIP. HECTOR GUIJOSA MORA  
INTEGRANTE

  
DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
INTEGRANTE

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE  
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de noviembre de 2011.



## INICIATIVAS.





**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

México, D.F., a 03 de Noviembre de 2011  
**ALDF/ASC/115/11**

**LIC. ANGELO CERDA PONCE  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.  
P R E S E N T E**

Por este conducto solicito a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión del día martes 8 de Noviembre del año en curso, la presente Iniciativa por medio de la cual: **“SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN EL CAPITULO VII DEL TITULO V Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, DEL MISMO MODO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL EL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 BIS; TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD”**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, PISO 6 OFICINA 609, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06000, TEL. 51.30.19.00 EXT. 2602 Y 2601



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN EL CAPITULO VII DEL TITULO V Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, DEL MISMO MODO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL EL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 BIS; TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Quien suscribe, Diputado de la V Legislatura de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciendo la facultad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto por el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano de Gobierno y la fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica, someto a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que **SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN EL CAPITULO VII DEL TITULO V Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, DEL MISMO MODO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL EL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 BIS; TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**, al tenor de la siguiente...

## **Exposición de Motivos**

La actual crisis mexicana transita de lo económico a lo anímico y viceversa y en cada vuelta adquiere matices que desarticulan la opinión pero sobre todo la participación social.

La lógica de tal comportamiento tiene su origen en la profunda contradicción generada entre lo que se dice y lo que se hace, desafortunadamente algunas iniciativas públicas se encuentran cautivas de dichas prácticas y quedan lejos de cumplir los objetivos para los cuales fueron creadas. En consecuencia surgen clientelas políticas que se aglutinan con la esperanza de ser integradas como beneficiarias de ciertos apoyos.

Si a esto le agregamos la carencia de un marco regulatorio, el escenario se pinta inmejorable para el ejercicio de una política facciosa que vulnera los principios más elementales de equidad, universalidad, democracia y transparencia.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**V LEGISLATURA**

El programa de abono orgánico que actualmente se aplica en algunas delegaciones de tradición rural, especialmente en la delegación Milpa Alta, es una de estas políticas públicas que al encontrarse al margen de un marco regulatorio, tienden a generar tensiones al interior del tejido social las cuales han derivado en conflictos sociales importantes.

De hecho el ejercicio administrativo 2006-2009 comenzó con el cierre del edificio delegacional por parte de un nutrido grupo de productores de nopal que consideraban como violatoria la decisión de la autoridad en torno a la orientación del gasto.

Cabe aclarar que a pesar de ser éste un motivo constante, poco se ha abonado en su solución, hecho que afecta a uno de los sectores de mayor importancia económica en la delegación, coloca en riesgo a la mayor producción de nopal, verdura del país y cede terreno a la competencia comercial que se mantiene con otras entidades

Actualmente el programa se aplica bajo reglas de operación las cuales potencian los escenarios de confrontación al establecer no un orden de acuerdo a criterios de producción, sino una atmosfera de competencia donde el que llega primero gana. El punto en comento especifica que:

- Se dará preferencia conforme al orden como sean recibidas las solicitudes de inscripción y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Este criterio puede ser fácilmente violentado por medio de la información anticipada, es decir de la competencia desleal, sobre todo si se tiene el interés de que tal o cual sector de productores accedan antes que otros.

Hay otro factor que llama la atención por su peculiaridad e incidencia sobre el particular, el cual tiene que ver con los recursos que anualmente se asignan al programa y que por razones injustificadas la administración no solicita y por ende no incorpora en su totalidad al "POA" a pesar de las consecuencias que esto traerá consigo.

Esta peculiar actitud de crear una auto insuficiencia presupuestal por parte de la administración en turno, es profundamente contradictoria al ejercicio público, socaba la imagen social del gobierno y enfatiza la idea de la complicidad con finas clientelares y de desacreditación política.

Ya que actualmente, la delegación ha solicitado se resignen como apoyo al sector nopalero, más de 20 millones de pesos etiquetados por la Asamblea Legislativa para la construcción de un centro de salud y una casa de cultura, cuando en su proyecto de egresos solamente canalizó 38 de los más de 55 millones de se tenían disponibles en el ramo 4 mil, específicamente a la partida 4190.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

El gobierno de la ciudad ha basado en los principios del derecho y la universalidad su política social, hecho que contrasta con la política sectorial del Gobierno Federal y sus conceptos neoliberales, que fragmentan el desarrollo focalizando la pobreza en grupos promoviendo el surgimiento de clientelas políticas.

El esquema de leyes que tutela los derechos sociales de quienes habitamos la Ciudad de México, impide el clientelismo y el uso faccioso de los recursos, ya que al ser de acceso universal no se requiere de intermediación alguna para ser derecho habiente.

De igual forma, el que los recursos sean administrados por las instancias superiores a la representación delegacional, no sólo garantiza la equidad sino también el que los recursos no se conviertan en botín de grupos políticos.

Se trata de garantizar que el programa de Abono Orgánico sea un instrumento de desarrollo económico para las comunidades con tradición rural de la Ciudad de México, a través de su incorporación al corpus normativo que en materia de desarrollo económico regula esta actividad en el DF.

La presente propuesta de reforma y adición crea un nuevo capítulo en la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, exprofeso para normar el programa de Abono Orgánico con base en tres ejes:

1. La administración de los recursos por parte de una instancia superior a la representación delegacional, en esta caso la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. La conformación de una nueva nomenclatura en la toma de decisiones, encabezada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La revisión, análisis y en su caso modificación de las reglas de operación del programa de acuerdo a criterios que eviten escenarios de competencia.

Por lo anterior solicito a mis compañeros diputados integrantes de esta soberanía, aprobar la presente iniciativa de reforma, en el ánimo de robustecer los principios de equidad que caracteriza la política social del Gobierno del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

Decreto

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN EL CAPITULO VII DEL TITULO V Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, DEL MISMO MODO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL EL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7 BIS; TODOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Para quedar como sigue:

Artículo 1 al 9...

**Artículo 10.** El Programa atenderá los lineamientos establecidos en los artículos primero y segundo de la presente Ley y deberá ser compatible con los programas que se establezcan en materia de desarrollo industrial, comercial y de servicios; de desarrollo urbano, **desarrollo rural**, medio ambiente, protección civil y otros necesarios al desarrollo integral del Distrito Federal...

TITULO V

Capítulos I al VI...

**Capítulo VII**

**Del Fortalecimiento a las Actividades Agrícolas en el DF**

**Artículo 46.-** La Secretaría será la instancia encargada de promover el fortalecimiento de las actividades agrícolas, coordinando conjuntamente con la representación delegacional y los núcleos agrarios, la planeación, aplicación, evaluación y seguimiento del programa de abono orgánico en el Distrito Federal.

**Artículo 47.-** La Secretaría ejercerá el presupuesto anual designado al programa de abono orgánico, de acuerdo al padrón acreditado por la autoridad delegacional y avalado por los diversos núcleos agrarios del Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de equidad.

**Artículo 48.-** Queda a criterio de la Secretaría la continuidad o modificación de las reglas de operación del programa de abono orgánico.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**Artículo 49.-** Las delegaciones políticas del Distrito Federal donde opere el programa de abono orgánico deberán entregar a la Secretaría, el padrón de beneficiarios de dicho programa.

**Artículo 50.-** Los núcleos agrarios del Distrito Federal donde opere el programa de abono orgánico, deberán refrendar la integración del padrón de beneficiarios, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de equidad.

**Artículo 51.-** El padrón de beneficiarios sólo podrá ser modificado, siempre y cuando exista consenso entre las partes involucradas, para lo cual habrá de celebrarse una reunión en las instalaciones de la Secretaría con el objetivo de firmar el acuerdo que lo fundamente.

Artículo 14.

Fracciones I a IV...

**V. El programa de abono orgánico y fertilización que involucre a sectores específicos en zonas de producción agrícola en el DF.**

Artículo 1 a 7

**Artículo 7 BIS.** La Secretaría en coordinación con los núcleos agrarios del Distrito Federal, llevará a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de “Abono Orgánico y Fertilización en el Distrito Federal”.

**Para dar cumplimiento a lo anterior, será la Secretaría la encargada de ejercer los recursos asignados anualmente a dicho programa**

---

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**



## **DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO**

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XXXVIII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Rocío Barrera Badillo**, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo sexto apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XXXVIII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**





## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

---

Nuestra Carta Magna en su artículo 4 establece que: *“toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”*. Así mismo en el artículo 123 contempla que: *“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”*. Por lo que la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de Distrito Federal, brinda instrumentos y apoyos necesarios para garantizar los derechos establecidos en la Constitución Mexicana.

Los derechos de la propiedad han sido una parte central de la subsistencia de la humanidad y son considerados como una prueba de que la sociedad necesita cierto orden para gozar de los beneficios que otorgue la propiedad.

En el desarrollo de la historia humana la actividad económica propició que a través del tiempo se construyera la posesión y la propiedad de la tierra. Sin embargo, existían personas que se apropiaban de los beneficios de las actividades; es por ello que los hombres acordaron convenirse en sociedad y Estados con la finalidad de preservar su vida, libertades y propiedades.

En una época como la que vivimos hoy en día, marcada por una economía capitalista y de libre mercado, la globalización, crecimiento de tratados de exportación y el avance de la tecnología en la gran mayoría de los países, es necesario para el beneficio de la sociedad que los derechos de la propiedad sean privados. Lo cual involucra que los hombres utilicen libremente sus bienes; de acuerdo a sus necesidades o conveniencias ya que permitirá generar riqueza dándole



## **DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO**

---

un mejor y adecuado uso de estos, aumentando la calidad de vida y el crecimiento económico de toda la sociedad.

Así mismo, el derecho de la propiedad permite fijar las condiciones básicas para la vida social. Por ejemplo: el derecho de respetar a los demás, la no sobreexplotación de los recursos al tener derechos claramente definidos y protegidos por el propietario y el Estado el ser humano transmite una sensación de amparo a su integridad y bienes.

De lo anterior surgen diferentes leyes que permiten otorgar a los ciudadanos métodos por lo cuales pueden defender derechos así como responder ante las obligaciones que las normas legales les encomiendan. Es aquí donde surgen leyes como la de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, con la finalidad de establecer reglas y funciones de los diferentes entes que intervienen en estos temas.

La ley de Propiedad en Condominio publica su última reforma en la Gaceta Oficial el día 27 de Enero de 2011 mediante un decreto promulgado por el Jefe de Gobierno Capitalino Marcelo Ebrard Casaubon. Esta Ley consta de 89 artículos los cuales regulan las relaciones entre los condóminos, propietarios y administradores para resolver las controversias que surjan mediante la conciliación y el arbitraje, a través de la Procuraduría Social (PROSOC).

Por otra parte, se establecen obligaciones, derechos y sanciones para propietarios y condóminos; así como las facultades que tendrán las Delegaciones y la Procuraduría Social.



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

En este sentido, la presente reforma a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal complementa ciertos mecanismos que en su momento no fueron subsanados. El objeto de la presente reforma a la Ley es generar respuestas básicas y oportunas a los problemas sociales, que con el paso del tiempo se han producido por la cercanía, convivencia diaria y uso de espacios comunes entre vecinos; generándose una nueva necesidad de establecer reglas claras respecto a la modificación, organización, funcionamiento, administración y extinción del régimen de propiedad en condominio.

En razón de lo anterior, la presente iniciativa contiene la modificación y adecuación al artículo 9º con lo que se busca una ley que atienda las necesidades de la población de la capital del país.

A fin de omitir el requisito de autorización de uso y ocupación para la escrituración de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio; se reforma el artículo 9º es decir, poder escriturar sin necesidad de que la obra se encuentre completamente terminada y aprobada por la autoridad, lo anterior beneficiará en los procesos de construcción y ventas de los desarrollos de vivienda.

TEXTO VIGENTE	TEXTO CON REFORMA
Artículo 9 para construir el Régimen de propiedad en Condominio; el propietario o propietarios deberán manifestar su voluntad en Escritura Pública, en la cual se hará constar:	Artículo 9 Para construir el Régimen de Propiedad en Condominio, el propietario o propietarios deberán manifestar su voluntad en Escritura Pública, en la cual se hará constar:



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

<p>1.- El título de propiedad y la manifestación de Construcción Tipo B o C y/o Licencia de Construcción especial en su caso con sus respectivas autorizaciones de uso y ocupación; o a falta de éstas la constancia de regularización de construcción.</p>	<p>1.- <b>Que se tuvo a la vista y se agrega copia al apéndice de la escritura de la manifestación de Construcción tipo B o y/o Licencia de Construcción especial en su caso; o a falta de éstas la constancia de regularización de construcción.</b></p>
---	---

Los objetivos de modificar el contenido en el artículo 9 son: facilitar los procesos de construcción y comercialización de vivienda digna y sustentable a fin de evitar el cierre o la reducción de fuentes de trabajo, el poder generar confianza en los empresarios e inversionistas y en público en general, así como, propiciar que el Distrito Federal sea la entidad que permita realizar trámites de obtención de créditos para vivienda de una forma más ágil y sencilla.

Por otra parte, se lograría reposicionar al Distrito Federal como captadora de mayor número de inversiones y al mismo tiempo se reduciría al inversionista el costo indirecto que significa la comercialización de la vivienda.

También se individualizarían las viviendas para continuar con los procesos de trámites de créditos de los adquirientes, que representan el 85% de las ventas en pre-venta y de boletas prediales individualizadas y entregar las viviendas justo en el momento que se obtiene la terminación de obra, uso y ocupación así como, entregar las viviendas en el momento de terminar la obra, a fin de evitar el retraso de entrega de por lo menos 6 meses, y esto es inviable para la industria de la vivienda.



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

---

En cuanto a la siguiente propuesta de modificación a la **LEY DE DESARROLLO URBANO**, se hace la solicitud de aclaración del tope de costo de venta a través de esta reforma a la ley de Desarrollo Urbano en donde se indique que el precio de venta será el establecido por la Norma Publicada.

Diferencia en la Norma de Producción de Vivienda Sustentable respecto a los montos establecidos en salarios mínimos (VSM) que corresponden a la venta de vivienda de tipo social, los cuales difieren a la publicación de la Ley de Desarrollo Urbano, es decir, la Norma publicada el pasado 10 de agosto, indica textualmente en la página 22 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal:

“Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, **sea de 20 o hasta 30 veces** el salario mínimo anualizado (VSMA)”

No obstante en la página 6 de la GODF del 15 de julio del 2010, se publica en la Ley de Desarrollo Urbano de forma textual lo siguiente:

### Artículo 3...

(...)

“XXXVIII; Vivienda de interés popular: La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 15 salarios mínimos anuales, vigentes en el Distrito Federal **y no exceda de 25 salarios** mínimos anuales.

Lo anterior permite observar una diferencia sustancial de **5 salarios mínimos anuales**, los cuales crean confusión ante las autoridades

Pág. 6 de 8



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

delegacionales, los notarios sobre el monto final para la Protocolización notarial, respecto a la definición real del precio tope para este tipo de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la fracción XXXVIII del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal** en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se reforma la fracción I del artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 9.-** Para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio, el propietario o propietarios deberán manifestar su voluntad en Escritura Pública, en la cual se hará constar:

**I.- Que se tuvo a la vista y se agrega copia al apéndice de la escritura la manifestación de Construcción tipo B o y/o Licencia de construcción especial en su caso; o falta de éstas la constancia de regularización de construcción.**

**SEGUNDO.-** Se modifica la fracción XXXVIII del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 3...**

(...)



## **DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO**

---

XXXVIII.- Vivienda de interés popular: La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 20 salarios mínimos anuales, vigentes en el Distrito Federal y no exceda de 30 salarios mínimos anuales;

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.


**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2011.**

### **ATENTAMENTE**

---

DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO

	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b>
---	---


**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


El órgano legislativo local tiene entre sus facultades expedir e iniciar leyes o decretos en materia penal que rijan en el ámbito espacial del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 fracción I, artículo 36, 42 fracciones VIII, XII, 46



	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

fracciones I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 7, 10 fracción I, Artículo 11, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, velando por el bienestar y seguridad de los gobernados, con la creación de leyes eficientes que garanticen en el ámbito de su aplicación, un correcto desempeño de la ley, acorde al combate y supresión de los delitos. Siendo obligación de los diputados velar por el derecho de los ciudadanos a que se les administre y procure justicia.

Es por ello que con base en lo establecido en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice: “ *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*”, corresponde al Gobierno del Distrito Federal la elaboración de leyes que ayuden a la investigación, prevención, persecución y sanción de los delitos, así como la imposición de sanciones de orden administrativo y penas corpóreas,


	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

acordes a cada caso, para efectos de preservar la seguridad pública con apoyo en la labor de agentes de seguridad pública.

En el mes de agosto del presente año, fueron cometidos en agravio de elementos de seguridad pública local actos por los cuales fueron agredidos verbal y físicamente por dos mujeres en estado de ebriedad, en Polanco. Además de dirigirse de manera discriminatoria contra ellos se retiraron sin ser sancionadas legalmente por su conducta, pese ser observadas y haber sido grabadas con una cámara de video, cuya filmación fue publicada en las redes sociales lo que ha hecho que se convierta en los últimos días en un tema de interés público y que deja a la luz una serie de ineficiencias dentro del sistema punitivo de la Ciudad.

Los elementos de los cuerpos de seguridad pública tienen como función ser garantes de la seguridad en términos de lo dispuesto por la Constitución y las leyes especiales en su caso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el que señala que la seguridad pública, como servicio que presta el Estado, en el marco de respeto a las garantías individuales, tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos, auxiliar a la población en casos de siniestros, entre otras cosas.

Sin embargo, esta función tendrá que inscribirse dentro del marco de las garantías individuales y los derechos humanos como lo es el artículo 16 de la Ley de Seguridad Pública local, donde los principios normativos


	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

que rigen a los cuerpos de seguridad pública, deberán observar invariablemente en su actuación el servicio a la comunidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, y la legalidad. De forma adicional el actuar de los elementos de seguridad debe apegarse a lo que señala el artículo 17 del mismo ordenamiento; de ese modo, observamos que sus conductas deben ser de conformidad con el marco legal con la finalidad de respetar a los ciudadanos tanto en sus esfera personal como jurídica.

Por lo tanto, es obligación de los ciudadanos permitir el correcto ejercicio de las funciones y de la actuación de las autoridades siempre que estas cumplan con los requisitos mencionados y se deriven del cumplimiento de un mandato legal, puesto que, debemos recordar que en el caso de los elementos de seguridad estos no actúan derivado de una facultad potestativa sino que se encuentran bajo el mando de un superior jerárquico de quien reciben ordenes.

El Código Penal para Distrito Federal contiene un título especial en el cual tipifica los delitos contra el servicio público cometidos por particulares dentro de los que se encuentran descritas las dos conductas que son objeto de esta iniciativa: en primer lugar, el delito de desobediencia y resistencia de particulares, y en segundo, el delito de ultrajes a la autoridad, previstos en los artículos 282 y 287 respectivamente.

Por lo que se refiere al delito de "desobediencia y resistencia de particulares", se contempla en el Código Panal local como aquel que


	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

prevé la imposición de una sanción cuando se configure la siguiente conducta: emplee la violencia física o moral para oponerse a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o se resista al cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales. La sanción prevista en la ley actual consiste en una pena privativa de libertad por un periodo de seis meses a tres años de prisión.

El segundo de los ilícitos es el que se encuentra tipificado en el artículo 287 y se denomina "ultrajes a la autoridad", el cual se configura cuando se ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y para el cual el Código Penal prevé una pena de noventa a ciento ochenta días de semilibertad.

En este sentido, reconocemos que los ciudadanos tenemos la obligación de respetar a las autoridades y no podemos realizar en su contra conductas agresivas o denigrantes que puedan menoscabar la integridad física y moral de quienes tienen la función de desempeñar un cargo de autoridad. En el caso particular de los elementos de los cuerpos de seguridad la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece en su artículo 40 los derechos de los mismos dentro de los cuales se prevé en la fracción tercera que será un derecho el recibir el respeto y la atención de la comunidad para la que sirven.

En la actualidad y con los acontecimientos recientes nos damos cuenta que las sanciones previstas para la conductas tipificadas, no cumplen


	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

con la finalidad de desincentivar en los ciudadanos la comisión de conductas de falta de respeto a la autoridad, por lo que consideramos necesario que se reformen los citados tipos penales para que se cumpla con el objetivo previsto por el derecho penal que es sancionar y corregir las conductas antijurídicas que se generen dentro de la sociedad para que por medio de la pena impuesta se inhiba en el sujeto, la comisión de delitos.

Visto lo anterior y atento a que el derecho debe ir en forma progresiva al delito para combatirlo y sancionarlo, procurando la justicia y seguridad de los ciudadanos, se propone reformar los artículos 282 y 287 del Código Penal para el Distrito Federal con la finalidad de adaptar las sanciones a las nuevas circunstancias que se presentan para así lograr inhibir las conductas contrarias a la ley cometidas por los ciudadanos.

Con base a las facultades que la ley confiere a los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento esta iniciativa para reformar los artículos 282 y 287 del Código Penal para el Distrito Federal y modificar las sanciones que en dicho ordenamiento.


En el tipo penal, desobediencia y resistencia de particulares, se propone además de la sanción que se prevé actualmente que es de seis meses a tres años de prisión, agregar una sanción pecuniaria que consistiría en la imposición del pago de cien a quinientos días multa. Lo anterior, con la finalidad de desincentivar la conducta ilícita por parte de los

	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

ciudadanos; además de que se añade una sanción, no sólo de tipo privativo de libertad, sino también de tipo económico.

En el caso del delito de ultrajes a la autoridad, que se contempla en el artículo 287 del Código Penal local, la reforma consiste en agravar la sanción prevista aumentando la pena en una tercera parte de lo que actualmente se establece, lo que daría como resultado el imponer una pena de ciento veinte días a doscientos cuarenta días de semilibertad. En este sentido, es pertinente que se mantenga el tipo de pena que se impone por el delito, es decir, la semilibertad que según el artículo 35 del Código Penal local implica alternación de períodos de libertad, y privación de la libertad, se impondrá y cumplirá, según las circunstancias del caso, en las modalidades previstas por el mismo numeral.

La intención de mantener este tipo de pena es porque consideramos que ante la saturación que existe en los centros penitenciarios no es conveniente sancionar con prisión este tipo de delitos, pues sólo generaría una mayor concentración en los reclusorios, condiciones que al darse de ninguna manera ayudarán a lograr que se de la reinserción social en los términos previstos por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto, la semilibertad posibilita una mejor forma de compurgar la pena por la comisión de un delito pues al alternar periodos de libertad y privación de la misma

	<b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b>
---	--

posibilita que los sentenciados mantenga contacto con la sociedad, lo que favorece a la reinserción a la misma.


Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, en los siguientes términos:

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 282 y 287 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 282.** Al que por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión **y de cien a quinientos días multa.**

**283. ... a 286. ...**

**ARTÍCULO 287.** Al que ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se le impondrá de **ciento veinte a doscientos cuarenta días de semilibertad.**

	<p><b>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</b> <b>Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez</b></p>
---	--

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto Legislativo, 29 de noviembre de 2011.

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza** \_\_\_\_\_





**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel ,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.**

La suscrita, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 206 bis AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo de la historia, las relaciones humanas se han situado como componente fundamental dentro de cualquier relación laboral que pretenda dentro de sus fines primordiales, la atención integral a sus miembros.

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

Esta administración reconoce que capital humano funge como determinante del éxito o fracaso de cualquier organización, sea pública o privada.

El acoso laboral comúnmente llamado “mobbing”, es un término que distingue comportamientos de manera individual o grupal de hostigamiento y/o acoso entre dos o más integrantes laboralmente relacionados. Tal situación estimula, en lo general, un clima de violencia y desánimo entre acosador y víctima. Dentro de la organización, obstaculiza el progreso, genera retroceso en el pleno desempeño y salud de los trabajadores. Y evita la creación del ambiente laboral ideal necesario para favorecer el desempeño de la organización.

El “mobbing” es un fenómeno cuya tendencia mundial es creciente. En 1984 Leymman y Gustavsson publicaron la primera obra sobre “mobbing” que se considera el punto de partida del tema. Fue Heinz Leymman quien definió por primera vez este fenómeno, de la forma siguiente: “una situación en la que una persona ejerce una violencia psicológica extrema de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

labores y lograr finalmente que esa persona, o personas abandonen el lugar de trabajo”.<sup>1</sup>

Otro de los doctrinarios más reconocidos en el tema es el profesor Iñaki Piñuel quien define al objeto del acoso como “...intimidar, opacar, reducir, aplanar, amedrentar y consumir emocional o intelectualmente a la víctima, con vistas a eliminarla de la organización o de satisfacer la necesidad insaciable de agredir, controlar, destruir que suele presentar el hostigador, quien aprovecha la situación que le brinda la situación organizativa particular para canalizar una serie de impulsos y tendencias psicopáticas”.<sup>2</sup>

La Unión Europea lo ha definido como aquel comportamiento negativo entre compañeros de trabajo o entre superiores o inferiores jerárquicos a causa del cual el afectado es objeto de acoso.

De esta forma, podemos incluir dentro de las características distintivas del acoso laboral o “mobbing” las siguientes:

- Se define en término de su efecto sobre la víctima, no según la intención del agresor.

---

<sup>1</sup> Mayoral, Blasco Susana, *Mobbing: principales debates teóricos e implicaciones prácticas en el ámbito laboral español*, Revista *Acciones e Investigaciones Sociales*, 26 de julio 2008, España, p. 95

<sup>2</sup> *Op. Cit.* p.99



## Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

- Se caracteriza por una relación asimétrica de poder entre los involucrados, como requisito de partida para que pueda darse un problema de acoso.
- El comportamiento del agresor debe ser persistente. Como se menciona, la sistematicidad y recurrencia tienen como parámetro la media de que por lo menos el incidente se presente una vez por semana durante por lo menos seis meses.

Es indispensable señalar que como los investigadores lo han dicho, el origen del acoso laboral o “mobbing” está relacionado con la organización del trabajo y la gestión del conflicto, puesto que existen factores organizacionales que favorecen el crecimiento del fenómeno. Por lo tanto, es necesario que se legisle al respecto para disminuir los costos que el fenómeno ha propiciado.

El acoso laboral produce una serie de daños psicológicos a la víctima, generando así un síndrome de ansiedad-depresión y al mismo tiempo puede traer consigo síntomas físicos. Los costos del problema han sido reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pues los mismos son enormes y pueden causar pérdidas millonarias, debido a causas como el ausentismo o las licencias médicas. Por lo tanto, merma la competitividad potencial de las empresas.

Sin embargo, a pesar de que los costos son elevados son difíciles de calcular. De forma adicional la misma Organización Internacional del



## **Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

Trabajo, ha advertido que es urgente afrontar el problema de la violencia laboral mediante acuerdos nacionales e internacionales.

Los síntomas más frecuentes se relacionan con trastornos del sueño, ansiedad, estrés, cambios en la personalidad, irritabilidad, depresión.

En la actualidad países como Argentina, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia, Polonia y Suecia adoptaron recientemente nuevas leyes o promovieron reformas a las existentes para tratar de solucionar la violencia en el trabajo.

El acoso laboral causa sufrimientos a las personas que lo padecen y además disminuye la competitividad potencial de las empresas, por lo tanto, es de vital importancia abordarlo desde diferentes disciplinas para poder otorgar protección real a las víctimas.

Derivado de lo anterior, consideramos que toda vez que el mobbing es un fenómeno creciente en el ámbito laboral es necesario legislar para su prevención y sanción en beneficio de los trabajadores del Distrito Federal, para que puedan tener un ambiente libre de violencia de cualquier tipo que permita seguir mejorando sus condiciones de vida.

El mobbing es una forma de violencia laboral a la cual está expuesta la población trabajadora en el Distrito Federal, y se traduce en un problema de salud pública. No obstante lo anterior, nos damos cuenta que de forma adicional es un fenómeno que vulnera los derechos humanos de las personas, en particular, atenta contra su dignidad, y

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

que carece de sanción, por no existir tipificación alguna de la conducta. Por ello es necesario adaptar el marco legal en materia penal para tipificar la conducta antijurídica que se genera por esta actividad. En tal virtud, se concluye que el tipo penal debe ubicarse dentro del Título Décimo, denominado “De los Delitos Contra la Dignidad de las Personas”.

Ahora bien, después de haber realizado el estudio jurídico correspondiente se advierte que además de los elementos relativos a las características de la conducta, como son la sistematicidad, reiteración, frecuencia y prolongación en el tiempo, el objetivo debe ser sancionar perfiles que tengan una finalidad, es decir, aquello que expresamente posean un objetivo discriminatorio, o una intención de dañar al trabajador, inducir su salida del centro de trabajo, finalmente, que tengan la intención de obtener un resultado dañino.

Por lo anterior, y al ser al acoso laboral como un conjunto de actos que atentan contra la dignidad del trabajador y que comprenden no sólo la agresión física, sino también las conductas verbales que acosan e intimidan, consideramos que es conveniente que la multicitada conducta sea sancionada por la legislación penal. De esta manera es como se observa que el bien jurídico lesionado ante la presencia de estas conductas es la dignidad de los trabajadores.

La finalidad para tipificar esta conducta antijurídica denominada en nuestra lengua como acoso laboral, es brindar protección a los



**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

trabajadores ante el fenómeno que día a día se presenta con mayor frecuencia dentro de los entornos laborales. El espíritu de la iniciativa es combatir y erradicar el acoso laboral o “mobbing”, pues se trata de un problema latente que atenta contra la población trabajadora del Distrito Federal, sin importar el nivel socioeconómico. Por lo tanto, es necesaria la elaboración urgente de una reforma a la legislación penal, a fin de erradicar este tipo de conductas ilícitas que dañan la estructura social de la Ciudad.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de sancionar conductas de acoso en los centros de trabajo, someto a consideración de este Pleno la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 206 bis AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea un Capítulo II al Título Décimo, y se adiciona el artículo 206 bis al Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

## **TÍTULO DÉCIMO**

### **DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISCRIMINACIÓN**

**ARTÍCULO 206. ...**



**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

## **CAPÍTULO II**

### **ACOSO LABORAL**

**ARTÍCULO 206 bis.** Al que en el ámbito de una relación laboral ejerza cualquier tipo de violencia, de forma reiterada, sistemática y recurrente durante un tiempo prolongado, sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo y le cause un daño que afecte su dignidad, se le impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Recinto Legislativo, noviembre 24, 2011.**

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza \_\_\_\_\_



# DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

**DIPUTADO RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 81, 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se crea la Ley que Regula la Actividad de Detectives Privados en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales. Principio constitucional que se ha traducido en que la investigación y persecución de los delitos le corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

---

Sin embargo, en la actualidad existen particulares, que a petición de otros ciudadanos, realizan investigaciones, no necesariamente de delitos, que como ya se indicó, corresponde únicamente a los agentes del Ministerio Público, denominados detectives privados, que realizan una prestación de servicios pero sin contar con ninguna regulación que permita a los solicitantes de su trabajo, verificar que efectivamente son personas capacitadas para la labor que se les está contratando, puesto que es un acuerdo entre particulares, como lo sería, por ejemplo, la solicitud de una consulta a un médico particular, con la diferencia de que el médico debe contar con un título y una cédula profesional para ejercer su carrera, además debe estar registrado ante la Secretaría de Salud; por consiguiente, la finalidad de la presente Ley es que a todos aquéllos que realizan funciones de detectives privados se les capacite, actualice y previa satisfacción de los requisitos que en esta misma ley se señalan, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, les expida una cédula de registro, con la cual los ciudadanos que soliciten sus servicios tendrán la certeza de que la persona que contratan para una investigación privada, está capacitada para ello, además que el detective privado se compromete, a denunciar ante el Ministerio Público, la probable comisión de cualquier delito del que se percate en el desarrollo de sus labores.

En esta Ley, se le atribuye a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la facultad de expedir la cédula de registro a los detectives privados, en razón de que, como ya se indicó, se dedican a realizar investigaciones, y, se reitera, es a dicha Institución a la que le corresponde la investigación y persecución de los delitos, por tanto, será la Procuraduría, a través del Instituto de Formación Profesional, la autoridad encargada de capacitar y actualizar a los detectives privados y una vez que reúnan los requisitos señalados, expedirles la cédula de registro que los autoriza a desempeñar sus actividades.



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

---

En cuanto a la supervisión, vigilancia, atención y recepción de quejas contra las labores de los detectives privados, justamente la Procuraduría cuenta con el área de Visitaduría General, por lo que en dicha área se creará la Unidad de Verificación de los detectives privados, misma unidad que será la encargada de llevar a cabo los procedimientos que se establecen en esta Ley y, en su caso, imponer las sanciones que se prevén, así como en su caso, ordenar la suspensión o cancelación de la cédula de registro, y de ser aplicable, la clausura del lugar donde preste los servicios el detective privado.

En conclusión, con la presente ley se pretende certificar que quienes se dedican a las funciones de detectives privados tengan la capacitación y actualización suficiente, y se cuente con un registro de estos trabajadores para que los ciudadanos no sean sorprendidos por personas que sin ninguna ética ni preparación ofrecen estos servicios.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE DETECTIVES PRIVADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

**Artículo 1.** El presente ordenamiento tiene por objeto, regular la actividad de los detectives privados en el Distrito Federal, con el fin de que no invadan la competencia atribuida a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el artículo 21 Constitucional.

**Artículo 2.** La aplicación de la presente Ley está a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien ejerce sus atribuciones por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de controlar, supervisar y vigilar que las actividades y servicios de los detectives privados, se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**Procuraduría:** A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

**Instituto:** Al Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

**Visitaduría:** La Visitaduría General dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**Detective privado:** A la persona que se dedique a realizar investigaciones particulares que no impliquen investigación de delitos.

**Prestador de servicio:** A la persona que se autorice como detective privado.

**Cédula de Registro:** El documento que se expida a la persona interesada en desempeñarse como detective privado.

**Autorización:** Acto administrativo mediante el cual la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del Instituto de Formación Profesional, permite a una persona desempeñarse como detective privado.

# DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

**Revalidación:** Acto administrativo por el que se ratifica la validez de la autorización.

**Prestatario:** Persona física o moral que recibe los servicios del detective privado.

**Reglamento:** El Reglamento de los Servicios de investigación privada.

**Artículo 4.** La presente ley es de interés público por regular los servicios prestados por particulares dedicados a la investigación privada, lo cual podrán llevar a cabo mediante la autorización expedida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del Instituto de Formación Profesional.

**Artículo 5.** En todo lo no previsto por esta ley, serán aplicables, supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

## CAPÍTULO II

### Facultades

**Artículo 6.** La Procuraduría, a través del Instituto de Formación Profesional y de la Visitaduría General, tendrá a su cargo la aplicación e instrumentación de la presente Ley, y contará con las siguientes facultades:

- I. Expedir la Cédula de Registro, que autoriza a desempeñar las funciones de detectives privados, y en su caso, revalidar, revocar o suspender la autorización concedida.
- II. Llevar el registro de los detectives privados y mantenerlo actualizado, a fin de que el servicio se preste de forma regular.



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

- III. Supervisar que los detectives privados autorizados realicen sus actividades con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.
- IV. Establecer un sistema de evaluación y certificación a fin de expedir y, en su oportunidad, revalidar la Cédula de Registro.
- V. Determinar e imponer las sanciones correspondientes por violaciones a la presente Ley y su Reglamento, respecto a la prestación de los servicios de detective privado.
- VI. Atender y dar seguimiento a las quejas que interponga la ciudadanía en general, en contra del prestador de servicios.
- VII. Las demás que le confiere esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

### TÍTULO SEGUNDO DE LOS SERVICIOS DE DETECTIVE PRIVADO

#### CAPÍTULO I

##### De la cédula de registro

**Artículo 7.** Para prestar los servicios de detective privado en el Distrito Federal, se requiere la Cédula de Registro, otorgada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, previo cumplimiento de los requisitos señalados.

**Artículo 8.** Para obtener la cédula de registro, se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitar por escrito el permiso para prestar los servicios de detective privado.
- II. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de facultades.
- III. Comprobar domicilio para desarrollar actividades en el Distrito Federal.



## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

- IV. Acreditar los cursos que señale el Instituto.
- V. No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año.
- VI. No ser miembro activo de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas.
- VII. No haber sido destituido de los cuerpos de seguridad pública ni de las fuerzas armadas.
- VIII. No ser adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes o productos que tengan efectos similares.

**Artículo 9.** Para obtener la cédula de registro, los interesados deberán exhibir en original y copia para cotejo, la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Identificación oficial;
- c) Clave Única de Registro de Población;
- d) Certificado de enseñanza media superior, como mínimo, así como todos los estudios realizados y cursos de capacitación adquiridos.
- e) Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- f) Antecedentes laborales, cuando se cuente con ellos.

### CAPÍTULO II

#### De la Expedición, Vigencia y Revalidación

**Artículo 10.** En un término de diez días hábiles posteriores a la recepción de solicitud de permiso, la Procuraduría notificará al solicitante, lo siguiente:

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

- I. Si no reúne los requisitos señalados en esta Ley, la Procuraduría lo prevendrá para que, en un término máximo de treinta días hábiles, subsane los requisitos exigidos.

Transcurrido el término concedido, sin que el interesado haya subsanado los requisitos exigidos, la solicitud se tendrá por no presentada.

- II. Si reúne los requisitos señalados en esta Ley, la Procuraduría expedirá, previo pago de derechos, dentro de los diez días hábiles siguientes, la Cédula de Registro que autoriza al solicitante a desempeñarse como detective privado.

Si ha transcurrido el plazo a que se refiere la fracción I de este artículo y no hubiere respuesta de la Secretaría, se entenderá que la solicitud ha sido procedente, por lo que el interesado deberá presentar el pago de derechos, a efecto de que la Procuraduría expida la cédula de registro.

**Artículo 11.** La Cédula de Registro que otorgue la Procuraduría es intransferible y tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

**Artículo 12.** La Cédula de Registro deberá revalidarse al término de su vigencia, debiendo solicitarse con al menos treinta días hábiles previos a su vencimiento, mediante escrito dirigido a la Procuraduría.

Una vez recibida la solicitud, la Procuraduría acordará la procedencia de la revalidación, dentro del plazo de diez días hábiles, previa verificación de que el solicitante cumpla los requisitos establecidos.





V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

---

En caso de que no estén reunidos los requisitos, dentro de cinco días hábiles la Procuraduría prevendrá al solicitante para que en un plazo de diez días hábiles subsane las omisiones señaladas. Transcurrido ese término, sin que el interesado cumpla con lo indicado, se tendrá por no presentada la solicitud.

En caso de que el solicitante acredite todos los requisitos, previo pago de los derechos respectivos, la Procuraduría expedirá dentro de diez días hábiles, la cédula de registro.

Cuando no haya respuesta de la Procuraduría, se entenderá que procede la revalidación, y el titular deberá exhibir el pago de derechos, a efecto de que en un plazo de diez días hábiles le sea expedida la cédula de registro

### CAPÍTULO III

#### Del Registro de Detectives Privados

**Artículo 13.** El Registro de Detectives Privados estará a cargo de la Procuraduría, por conducto del Instituto de Formación Profesional, el cual tendrá bajo su resguardo los expedientes formados por cada solicitud que reciba para otorgar la cédula de registro, expediente que contendrá las copias de los documentos exhibidos y los acuerdos dictados, así como las quejas presentadas en contra del detective privado, y las sanciones impuestas.

**Artículo 14.** El Instituto proporcionará información en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, o a petición de autoridad competente.



## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

**Artículo 15.** De toda la información que proporcione el Registro, se expedirá constancia por escrito, debidamente firmada por el servidor público competente, previo pago de los derechos correspondientes, y exhibición del comprobante respectivo.

### CAPÍTULO IV

#### De la Capacitación

**Artículo 16.** Los solicitantes de la cédula de registro, deberán acreditar los cursos que establezca el Instituto, tanto para la expedición como para la revalidación de la misma.

**Artículo 17.** Los prestadores de servicios de detective privado están obligados a presentar ante la Procuraduría, las denuncias por los delitos que, durante el desempeño de sus labores, sepan se han cometido.

### CAPÍTULO V

#### De las Obligaciones de los Detectives Privados

**Artículo 18.** Los detectives privados titulares de la cédula de registro, están obligados a:

- I. Mantener en lugar visible la Cédula de Registro que les permite desempeñarse como Detectives Privados.
- II. Permitir y facilitar las visitas de verificación que ordene la Procuraduría así como la autoridad administrativa.

**Artículo 19.** Los Detectives Privados, en la prestación de servicios, tendrán las siguientes restricciones:



## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

- I. No podrán realizar funciones reservadas a los Agentes del Ministerio Público, a Policías de Investigación o a las Fuerzas Armadas.
- II. Omitirán emplear en su papelería, identificaciones, documentación y bienes, las palabras “agente”, “investigador” o cualquiera otra que pueda dar a entender relación con elementos de la Procuraduría, de las Fuerzas Armadas u otras autoridades.
- III. Tienen prohibido usar logotipos, insignias, escudos, emblemas nacionales u oficiales o de otros países, así como usar placas metálicas de identidad.
- IV. Deberán conservar los requisitos exigidos para la expedición de la cédula de registro.

### CAPÍTULO VI

#### De la Suspensión de la Prestación del Servicio

**Artículo 20.** El titular de la Cédula de Registro, informará a la Procuraduría, en un plazo de tres días hábiles, cuando suspenda o termine por decisión propia la prestación del servicio, haciéndole saber las causas que la originaron. En caso de suspensión, debe informar el tiempo estimado en que considera restablecer el servicio, el cual no deberá exceder de sesenta días naturales.

### TÍTULO TERCERO

#### DE LA VERIFICACION ADMINISTRATIVA

### CAPÍTULO ÚNICO

#### De la Verificación Administrativa



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

---

**Artículo 21.** A fin de comprobar que el titular de la Cédula de Registro que presta los servicios o realiza las actividades de detective privado en el Distrito Federal, cumple las disposiciones aplicables, la Procuraduría realizará visitas de verificación, mediante la orden respectiva.

**Artículo 22.** La orden para practicar la visita deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Constar por escrito, emitida por autoridad competente, conteniendo nombre, cargo y firma autógrafa del servidor público que la emite.
- II. Estar fundada y motivada, expresando con claridad, el objeto o propósito de que se trate, señalando las razones y causas que se tuvieron en consideración para emitir la orden.
- III. El nombre del visitado.
- IV. El domicilio donde se deba practicar la visita.
- V. El nombre de la persona o personas que practicarán la visita.

**Artículo 23.** La persona visitada está obligada a proporcionar la documentación, datos, información y demás elementos relacionados con la cédula de registro expedida; en caso de negativa, la autoridad podrá imponer una sanción de las previstas en esta Ley, y requerirá la presentación del documento, dato informe omitido en un plazo de cinco días hábiles para el primer requerimiento y tres días hábiles para los subsecuentes requerimientos.

**Artículo 24.** Si de la visita de verificación se desprendiera la probable comisión de un delito, el visitador lo pondrá en conocimiento del Ministerio Público.



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

**Artículo 25.** Las visitas de verificación que la Procuraduría realice a los titulares de la Cédula de Registro, se sujetarán a las siguientes formalidades:

- I. Si el visitado no se encontrare presente para llevar a cabo la diligencia, se dejará citatorio a la persona que se encuentre en el lugar para que el visitado espere a la hora señalada del día siguiente a fin de que sea practicada; en caso de inasistencia, se iniciará con quien se encuentre en el lugar;
- II. Los verificadores administrativos que intervengan deberán identificarse plenamente ante la persona con quien se entienda la diligencia, haciendo constar dicha circunstancia en el acta escrita;
- III. El visitado deberá designar dos testigos, en caso de no hacerlo, en su rebeldía, lo hará el visitador; situación que se hará constar en el acta;
- IV. El visitado o la persona con quien se lleve a cabo la visita de verificación, deberá permitir a los verificadores el acceso al lugar objeto de la misma y proporcionar los datos, informes, documentos y demás elementos que sean solicitados; igualmente deberá permitir la verificación de los bienes que tenga el visitado y que sirvan para prestar el servicio señalado en la cédula de registro;
- V. Al visitado se le entregará copia del acta de visita de verificación;
- VI. En caso de que los visitadores consideren necesario asegurar documentos, relacionados con el propósito de la verificación practicada, deberá formularse el inventario respectivo y la designación del depositario;
- VII. Una vez terminada la vista, el acta que al efecto se haya realizado, deberá ser firmada por todas y cada una de las personas que hayan intervenido en la visita.

En caso de que el visitado o persona con quien se haya entendido la diligencia, se niegue a firmar las actas de visita, así como los testigos, se hará constar en el acta, lo cual no le restará validez.



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

El acta es válida con la firma de uno sólo de los verificadores, aún cuando actúen dos o más.

**Artículo 26.** El acta que al efecto se levante deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Nombre y cargo de quien ordenó la visita de verificación, así como el número de oficio en que se contiene esa orden;
- II. Nombre del visitado, o en su caso, de la persona con quien se entendió la visita;
- III. Lugar, hora, día, mes y año en que se inició y concluyó la diligencia;
- IV. Lugar donde se practica la visita;
- V. Nombre y domicilio de las personas que asistieron como testigos;
- VI. Nombre y cargo de las personas que practicaron la visita;
- VII. Motivo por el que se practicó la visita;
- VIII. Hechos u omisiones de los que tuvieron conocimiento los verificadores;
- IX. Si el visitado hace uso de la palabra, se asentarán sus manifestaciones, incluidas las observaciones que realice al acta, así como se detallarán y anexarán las pruebas que, en su caso exhibiere al momento de la visita;
- X. Se hará constar que se leyó el acta y se explicó al visitado el alcance del contenido del acta, y se le hará saber que dispone de cinco días hábiles para formular observaciones y presentar pruebas relacionadas con el contenido del acta de visita.

### TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES

#### CAPÍTULO I Del Apercibimiento, Amonestación y Multa



## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

**Artículo 27.** En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en esta Ley y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, por parte del prestador de servicios de detective privado, se hará acreedor a alguna o algunas de las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación pública;
- III. Hasta mil veces días multa.

**Artículo 28.** Para la imposición de las sanciones anteriores, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- I. La gravedad de la infracción en que se incurra;
- II. El desempeño y la antigüedad en la prestación del servicio;
- III. Las condiciones económicas del infractor;
- IV. La ausencia de sanciones al infractor o en su caso, la reiterada violación a las normas aplicables a la prestación del servicio de detective privado;
- V. La cuantía del daño económico causado a terceros o la gravedad de la ofensa al interés público.

### CAPÍTULO II

#### De la Suspensión Temporal

**Artículo 29.** Procede la suspensión temporal de la Cédula de Registro, en los siguientes casos:

- I. Omitir el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley;
- II. No cubrir la multa impuesta;



## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

- III. No pagar los derechos correspondientes a la expedición o revalidación de la Cédula de Registro;
- IV. No presentar en tiempo la solicitud de revalidación de la Cédula de Registro;
- V. Suspender la prestación del servicio sin dar el aviso a que se refiere el artículo 20 de esta Ley.

La duración de la suspensión no podrá exceder de 30 treinta días hábiles, para lo cual y el prestador del servicio deberá subsanar las irregularidades que la originaron; de no hacerlo, continuará la suspensión por un plazo igual.

La suspensión temporal es independiente de las sanciones a que el prestador del servicio se haga acreedor por las irregularidades detectadas.

### CAPÍTULO III

#### De la Cancelación

**Artículo 30.** Procede la cancelación de la Cédula de Registro, en los siguientes casos:

- I. Transfiera, gravar o enajenar la Cédula de Registro expedida;
- II. No subsanar las irregularidades que hubieren ameritado la aplicación de una sanción;
- III. Transgredir lo previsto en los artículos 18 y 19 de esta Ley;
- IV. Por haber sido sentenciado, el prestador de servicios, con motivo de la comisión de un delito;
- V. Negarse, el titular de la Cédula de Registro, a reparar daños causados a usuarios o terceros;
- VI. Oponerse a la práctica de las visitas de verificación;



## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

- VII. Suspender la actividad, sin causa justificada, por un término de noventa días hábiles;
- VIII. No iniciar la prestación de servicios, sin causa justificada, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere recibido la Cédula de Registro;
- IX. Haber obtenido la Cédula de Registro, mediante documentos, declaraciones o datos falsos, o bien con dolo o mala fe;
- X. Poner en riesgo la seguridad pública, protección civil o salud de los habitantes del Distrito Federal.

La cancelación es independiente de las sanciones a que se haya hecho acreedor el Detective Privado, por las irregularidades detectadas.

### CAPÍTULO IV

#### Del Procedimiento para la Suspensión o Cancelación

**Artículo 31.** La suspensión temporal o cancelación de una Cédula de Registro, será declarada administrativamente por la Procuraduría, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. La Procuraduría notificará por escrito al titular de la Cédula de Registro los motivos de suspensión temporal o cancelación en que a su juicio haya incurrido y le señalará un plazo de diez días hábiles para que presente pruebas, alegatos y manifieste lo que a su derecho convenga;
- II. Transcurrido el plazo señalado, la Procuraduría emitirá un acuerdo en el que, en su caso, por la naturaleza de las pruebas ofrecidas, se señalara fecha para su desahogo, dentro de los diez días hábiles siguientes.

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**

V LEGISLATURA

- III. Una vez desahogadas las pruebas, la Procuraduría cuenta con un plazo de quince días hábiles para dictar la resolución, la cual deberá notificar por escrito y personalmente, al titular de la Cédula de Registro.

**CAPÍTULO V**  
**De la Clausura**

**Artículo 32.** Procede la clausura por las siguientes causas:

- I. Prestar servicios de Detective Privado sin la Cédula de Registro correspondiente;
- II. Prestar servicios sin la revalidación respectiva;
- III. Por cancelación de la Cédula de Registro;
- IV. Por faltas graves o reiteradas del prestador de servicios de Detective Privado.

La clausura se aplicará independientemente de las sanciones a que hayan dado lugar las irregularidades detectadas. La clausura subsistirá hasta que sea subsanada la irregularidad que la motivó o hasta que el interesado desista de continuar prestando el servicio y haya acreditado el pago de la multa impuesta.

**Artículo 33.** La orden de clausura deberá contener: nombre, cargo y firma autógrafa de la autoridad que la emite, nombre del titular de la Cédula de Registro; domicilio en que se llevará a cabo; los motivos que llevan a ordenar dicha clausura, y el nombre del servidor público encargado de ejecutarla.

La diligencia de clausura se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. El verificador se identificará ante el titular de la Cédula de Registro o la persona que se encuentre en el lugar, mediante credencial vigente y le entregará copia de la orden de clausura;



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

- II. El verificador requerirá al titular de la Cédula de Registro o a la persona con quien entienda la diligencia, para que designe dos personas que funjan como testigos de asistencia. Si la persona con quien se entiende la diligencia, se niega a nombrarlos, el verificador hará dichas designaciones, debiendo asentar esta circunstancia en el acta relativa, sin que esto afecte la validez del acta;
- III. En la misma diligencia el verificador colocará sellos de clausura en el establecimiento de que se trate, de forma que cumplan los efectos ordenados por la autoridad; los sellos de clausura contendrán los datos de la autoridad que impone la clausura, las fundamentos legales de la misma, el apercibimiento de que su destrucción constituye delito, en términos del Código Penal.
- IV. De la diligencia de clausura se levantará un acta circunstanciada, en formas numeradas y foliadas, en las que se asentará lugar, fecha, nombre de la persona con quien se entendió la diligencia, nombre y domicilio de los testigos, la circunstancia de que se ejecutó la clausura y se colocaron los sellos respectivos, así como los incidentes y circunstancias que hayan tenido lugar.

El acta deberá ser firmada por el verificador que ejecute la orden, la persona con quien se entienda la diligencia y los testigos de asistencia. Si esa persona o los testigos se niegan a firmar, se asentará la razón respectiva, sin que la falta de esas firmas afecte la validez del acta.

- V. Del acta de clausura, el verificador entregará una copia a la persona con quien haya entendido dicha diligencia.

**Artículo 34.** En caso de que la orden de clausura no pueda ejecutarse debido a la oposición del titular de la Cédula de Registro, el verificador encargado de ejecutarla, rendirá un informe donde consta esta situación.



V LEGISLATURA

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

---

Con base en dicho informe, el superior jerárquico emitirá resolución fundada y motivada, en la que impondrá al opositor a la diligencia, la sanción prevista en esta Ley, dictará nueva orden de clausura y solicitará el auxilio de la fuerza pública para su ejecución.

### CAPÍTULO VI

#### De los Recursos

**Artículo 35.** Los afectados por los actos o resoluciones de la Procuraduría, podrán interponer a su elección, el recurso de inconformidad en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal o iniciar el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

### TÍTULO CUARTO.

#### DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### CAPÍTULO I

#### De la Unidad de Verificación

**Artículo 36.** El ejercicio de las facultades y funciones de supervisión, verificación y comprobación del cumplimiento de las disposiciones en materia de Detectives Privados contenidos en esta Ley y su Reglamento, estará a cargo de una Unidad de Verificación dependiente de la Visitaduría General de la Procuraduría.

**Artículo 37.** Los integrantes de la Unidad de Verificación deberán acreditar conocimientos en materia de administración, investigación privada, delitos y derechos humanos.

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

---

**Artículo 38.** El desempeño de las funciones de la Unidad de Verificación se sujetará a lo siguiente:

- I. A los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;
- II. Garantizar que se atiendan de manera expedita las quejas y denuncias, respecto de los servicios y actividades de Detectives Privados en el Distrito Federal;
- III. Asegurar al interior de la Procuraduría, que las acciones encaminadas a la detección de los posibles actos ilícitos, se lleven a cabo con estricto apego a derecho, y
- IV. Efectuar la integración de datos que permitan detectar irregularidades en la prestación del servicio de Detectives Privados en el Distrito Federal.

**Artículo 39.** De cada asunto que se le encomiende a la Unidad de Verificación, el Titular emitirá un dictamen, fundado y motivado, del cual informará a las autoridades administrativas correspondientes.

La Unidad de Verificación actuará de manera coordinada con la unidad responsable del registro y control de los servicios de Detectives Privados en el Distrito Federal, dependientes de la Procuraduría.

**Artículo 40.** Los dictámenes expedidos por la Unidad de Verificación, tendrán carácter de información básica para que se ponga en conocimiento del Ministerio Público, la probable comisión de delitos.

**Artículo 41.** La Unidad de Verificación informará permanentemente al Titular de la Procuraduría acerca de sus actividades y mantendrá estrecha comunicación con el Instituto.

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**

V LEGISLATURA

**CAPÍTULO II****De la Unidad de Evaluación**

**Artículo 42.** Corresponde al Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría, dirigir, programar, coordinar y llevar a cabo la evaluación de los solicitantes para prestar servicios de Detective Privado, y la actualización de los solicitantes de revalidación, en el Distrito Federal, previo pago de los derechos correspondientes. El Instituto será el encargado de aplicar los exámenes a que se refiere esta Ley y expedir, en su caso, la Cédula de Registro.

**Artículo 43.** La Procuraduría podrá autorizar a personas físicas o morales para que llevan a cabo las evaluaciones y actualizaciones, a que se refiere el artículo anterior, previo cumplimiento de los requisitos y bajo los lineamientos que emita la Procuraduría.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** La presente Ley entrará en vigor a los sesenta días posteriores de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** El Reglamento de esta Ley y las modificaciones que deban realizarse a otros ordenamientos, deberán expedirse y publicarse a más tardar noventa días posteriores a la entrada en vigor de esta Ley.

## DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



V LEGISLATURA

---

**CUARTO.** Las personas que a la entrada en vigor de esta Ley presten servicios de Detectives Privados, contarán con un término de ciento ochenta días naturales improrrogables para reunir los requisitos que señala esta Ley.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil once.

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.**

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 21, 24, 25, 33, 38, 67 Y 69, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 39 BIS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 21, 24, 25, 33, 38, 67 Y 69, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 39 BIS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

## ANTECEDENTES

México enfrenta un serio problema en el tema de manejo de residuos sólidos, particularmente debido a los altos índices de crecimiento demográfico e industrial del país.

El Distrito Federal concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los habitantes es desconocido.

Por otro lado, el manejo de estos grandes volúmenes de desperdicios representa problemas de difícil solución y enormes costos económicos para los gobiernos de la ciudad y la ciudadanía, al no contar con una suficiente inversión en servicios públicos para llevar a cabo la recolección de basura.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/inventario\\_residuos\\_solidos.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/inventario_residuos_solidos.pdf)



**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

Información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México (INEGI), el Distrito Federal produce aproximadamente más de 12 mil toneladas de residuos sólidos de las cuales el 48% proviene de residuos sólidos domiciliarios, y el 52% es generado por el sector público y privado. Aproximadamente sólo el 35% de los residuos sólidos recolectados en el Distrito Federal son dispuestos en rellenos sanitarios controlados. El resto de los residuos son depositados en tiraderos a cielo abierto.<sup>2</sup>

A partir de la necesidad de que existiera un manejo adecuado de los residuos sólidos se creó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal entrando en vigor el 1 de enero de 2004, siendo uno de sus principales retos, sin duda, que los habitantes del Distrito Federal, separen los residuos en orgánicos e inorgánicos. A su vez, define la competencia de las 16 delegaciones políticas y de las diferentes Secretarías del Gobierno del Distrito Federal que participan en la gestión de los residuos sólidos, para garantizar la recolección y disposición de los residuos separados como parte de las funciones del sistema de limpia, teniendo como objetivo adoptar medidas para la reducción de la generación, separación en la fuente, recolección selectiva y el adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos.<sup>3</sup>

Esta ley define a los residuos sólidos como el material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.<sup>4</sup>

Al publicarse esta ley, fue necesario que las delegaciones instrumentaran sistemas para depósito y recolección separada para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos; no obstante la mayoría de las delegaciones no han cumplido con sus obligaciones, pues carecen de infraestructura suficiente para hacer frente al grave problema de la basura, ya que la mitad del parque vehicular de limpia es obsoleto al tener más de 70 años, o ya no circula al cien por ciento por falta de refacciones y mantenimiento, lo que propicia una falta de servicio, o un servicio irregular en las diversas colonias de la capital.<sup>5</sup>

El Gobierno del Distrito Federal de la Ciudad de México a través de su Dirección General de Servicios Urbanos usa parcialmente las estructuras informales para

<sup>2</sup> <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21385>

<sup>3</sup> [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/4informe\\_sma/09residuos\\_solidos.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/4informe_sma/09residuos_solidos.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.asamblea.org.mx>

<sup>5</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2009/01/04/index.php?section=capital&article=026n1cap> La Jornada.

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

cumplir con sus tareas. Los barrenderos no sólo se hacen cargo de la recolección de la basura, sino también de su manejo y reciclaje, siendo utilizado por las autoridades muchas veces como sustituto parcial del sector de limpia que en realidad debería de hacerlo. Lo mismo sucede en las delegaciones pues un problema que persiste en la actualidad es que las personas que se encargan de realizar el servicio de limpia en las diferentes calles y llevar a cabo la recolección de los residuos de las viviendas, comercios, oficinas, y mercados no es necesariamente personal del servicio público de limpia de la delegación, entre ellos encontramos a los voluntarios de los camiones recolectores, barrenderos, burreros y carretoneros.

En lo que respecta a los camiones recolectores encontramos que trabajan el chofer, más un ayudante pagado por el Gobierno del Distrito Federal, y varía en cuanto a los voluntarios que pueden ser dos o tres personas.

El trabajo que realizan los burreros es de acuerdo al trabajo de los barrenderos, el vehículo con que seleccionan la basura es un carretón con una capacidad de aproximadamente un metro cúbico, por otro lado el trabajo de los carretoneros es conforme al trabajo de los barrenderos, la única diferencia es el vehículo con que seleccionan la basura.<sup>6</sup>

En el Distrito Federal existen barrenderos de base y eventuales (contratados temporalmente) dedicados a esta actividad, pagados por el Gobierno del Distrito Federal. En total son aproximadamente 8500 trabajadores. Además, se estima otros 3000 barrenderos voluntarios informales, que realizan esta actividad; los cuales compran o rentan sus carros y tambos para trabajar. Por último, existen los barrenderos que trabajan para la (Dirección General de Servicios Urbanos), a través de empresas contratadas encargadas de barrer las principales vías de la ciudad. Este personal no está sindicalizado y no forma parte de la estructura económica formal de los trabajadores.<sup>7</sup>

Así mismo es importante mencionar que tenemos casos sobresalientes en el Distrito Federal, de líderes que se dedican al monopolio de la pepena, con casos dramáticos de enriquecimiento en tiraderos a cielo abierto que existen en la ciudad, debido a la recuperación de materiales vertidos, es así que las personas que se dedican a la pepena y compraventa de materiales (cartón-papel, vidrio, metales, plásticos, etc.) no perciben o no tienen una sensibilidad ambiental, por el contrario, es una forma de vida con implicaciones exclusivamente económicas.

<sup>6</sup> <http://www.reforma.com/secciónciudad/lunes6dejunio>

<sup>7</sup> <http://www.sma.df.gob.mx/rsolidos/06/01clave.pdf>

**DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

Por lo que representa un costo político y social elevado, por el informal y monopolio del manejo tradicional de los residuos.

Además de la problemática de falta de infraestructura y personal para realizar el servicio de limpia el problema también radica en que muchas veces el personal que realiza el servicio de recolección no es personal de la delegación y aunado que a pesar de que la población asume que la recolección de residuos a casa habitación, unidades habitacionales y demás edificaciones destinadas a vivienda, así como los establecimientos mercantiles considerados como contribuyentes de ingresos menores es un servicio gratuito, termina por ser una obligación de dar propina al trabajador encargado de recolectar los residuos, siendo que en la mayoría de los Estados de la República no se cobra por el servicio de recolección, pero en la Ciudad de México gran parte de la ciudadanía paga propinas o gratificaciones que en algunos casos sobrepasan la cantidad que costaría un servicio formal.

Es así que al año una persona se gasta alrededor de 600 pesos por este concepto, e incluso algunos trabajadores del servicio público de limpia establecen tarifa por día o por semana, el cuál fluctúa entre seis y quince pesos por vivienda, por lo que el ingreso que obtiene cada barrendero al mes, dependen del nivel socio económico de la población atendida.

Cuando los botes son más grandes, en mayor número, o más voluminosos, las propinas fluctúan de seis a veinte pesos.

En este contexto, existe la necesidad de reformar la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y que tiene por objeto que los ciudadanos únicamente entreguen sus residuos sólidos al personal del servicio público de limpia que este debidamente acreditado por la delegación, así mismo establecemos que se sancionará a los ciudadanos que den una gratificación al servidor público que la recoja.

Por ello proponemos que en los artículos 10 y 37 Bis se incluya que las delegaciones deberán integrar y mantener actualizada su plantilla laboral del personal que presta el servicio público de limpia, y de igual forma deberá proporcionar un gafete que lo acredite como servidor público de la delegación, con la finalidad de evitar que existan personas que traten de lucrar con esta actividad.

Se adecuan los artículos 24, 33 y 38 para establecer que es responsabilidad de toda persona física o moral generadora de residuos entregarlos únicamente al personal del servicio público de limpia que se encuentra debidamente acreditado.

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

Se agrega en el artículo 25 la fracción X y XI y se recorren las subsecuentes para establecer la prohibición de entregar los residuos sólidos a persona distinta, que no este debidamente acreditada, así como dar dinero o una compensación al personal que presta el servicio público de limpia, con la finalidad de evitar el problema de las propinas, ya que se ha convertido en una obligación; por ello establecemos que al ciudadano que de dinero o alguna compensación económica, será acreedor a una sanción.

Agregamos un artículo 39 Bis para establecer que los camiones recolectores deberán contar con una placa que los identifique como vehículo oficial y que están debidamente autorizados para llevar a cabo la recolección.

Se propone en el artículo 67 se consideren como infractores de la presente Ley la persona que está acreditada como servidor público de limpia solicite alguna aportación económica o compensación gratuita y aquella persona que presuma ser trabajador del servicio público de limpia y no sea así realice la recolección de residuos sólidos con la finalidad de obtener una compensación económica.

Finalmente en el artículo 69 se adecuan las sanciones a quien contravenga las disposiciones de esta ley.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 21, 24, 25, 33, 38, 67 Y 69, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 39 BIS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10,21,24,25,33,38, 67 y 69, y se adicionan los artículos 37 Bis y 39 Bis de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 10.-** Corresponde a las delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

I a VI. ...

**VII.- *Integrar y mantener actualizada la plantilla laboral del personal que prestará el servicio público de limpia, así como el nombre y el espacio***

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

***territorial al que fueron asignados para realizar la recolección y separación de los residuos sólidos.***

VIII.- Organizar administrativamente el servicio público de limpia de su competencia, el nombramiento del personal necesario, y proporcionar los elementos, equipos, útiles y, en general, todo el material indispensable para la prestación de dicho servicio; ***así mismo deberá proporcionar un gafete al personal que realizará el servicio público de limpia que lo acredite como servidor público de la delegación.***

**ARTÍCULO 21.-** Toda persona que genere residuos sólidos tiene la propiedad y responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al **personal que se encuentra debidamente acreditado por la secretaría de obras y servicios y de la delegación**, o depositados en los contenedores o sitios autorizados para tal efecto por la autoridad competente.

***En caso de que la persona que genere residuos sólidos contravenga lo dispuesto en el párrafo anterior se hará acreedora a una sanción administrativa.***

**ARTICULO 24.-** Es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal:

I a VI. ...

***VII.- Entregar los residuos sólidos al personal que presta servicio público de limpia, debidamente acreditado por la delegación;***

***VIII.- Denunciar cualquier tipo de irregularidad o mal uso durante la prestación del servicio público de limpia, por parte del personal que presta dicho servicio; y***

VIII.- Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

**ARTÍCULO 25.-** Queda prohibido por cualquier motivo:

I a IX. ...

***X.- Entregar los residuos sólidos a persona distinta, que no se encuentre debidamente acreditada por la delegación;***

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

V LEGISLATURA

**XI.- Dar dinero o algún tipo de compensación al personal que presta el servicio público de limpia para que recoja los residuos sólidos; excepto lo establecido en el artículo 38 párrafo tercero;**

XII. Tratar térmicamente los residuos sólidos recolectados, sin considerar las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII.- Diluir o mezclar residuos sólidos o industriales peligrosos en cualquier líquido y su vertimiento al sistema de alcantarillado, a cualquier cuerpo de agua o sobre suelos con o sin cubierta vegetal;

XIII BIS.-Que se entreguen para transportación, carga o traslado del consumidor final a título gratuito, de manera onerosa, o con motivo de cualquier acto comercial, bolsas de plástico que no estén sujetas a los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable, señalados en la fracción XI del artículo 6° de la presente ley;

XIV.- Mezclar residuos peligrosos con residuos sólidos e industriales no peligrosos; y

XV.- Confinar o depositar en sitios de disposición final residuos en estado líquido o con contenidos líquidos que excedan los máximos permitidos por las normas oficiales mexicanas o a las normas ambientales del Distrito Federal.

Las violaciones a lo establecido en este artículo se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 33.- ...**

Estos residuos sólidos, **deben de entregarse al personal del servicio público de limpia debidamente acreditado**, o en su caso deben de depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.

...

**Artículo 37 Bis. El personal encargado de prestar el servicio público de limpia será en todo momento personal de la secretaría de obras y servicios y**

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**



V LEGISLATURA

*de la delegación, el cual deberá portar siempre el gafete que lo identifique como servidor público.*

**Artículo 38.-** *Todo generador de los residuos sólidos tiene la obligación de entregarlos únicamente al personal del servicio público de limpia que se encuentre debidamente acreditado por la delegación.*

...

...

**Artículo 39 Bis.-** *Los camiones recolectores contarán con una placa que los identifique como vehículos oficiales y que se encuentran debidamente autorizados para llevar a cabo la recolección.*

*Cada unidad de recolección contará con una placa que contenga los siguientes datos:*

**I.-** *Nombre del conductor y personal operativo;*

**II.-** *Horario para recoger los residuos orgánicos e inorgánicos de acuerdo a su organización territorial;*

**III.-** *Nombre de las colonias que está obligado a prestar el servicio de limpia; y*

**IV.-** *Número telefónico para sugerencias y quejas.*

**Artículo 67.-** Los infractores de la presente Ley, o quienes induzcan directa o indirectamente a alguien a infringirla, serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en este Capítulo, de acuerdo a lo siguiente:

I a III.- ...

**IV.-** Cuando alguna persona acreditada como prestador del servicio público de limpia, solicitara alguna aportación económica o compensación gratuita; y

**V.-** Cuando aquella persona que presuma ser trabajador del servicio público de limpia y no sea así, o realice por iniciativa propia la recolección de los residuos sólidos con la finalidad de obtener alguna compensación económica.

**DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO**



V LEGISLATURA

...

**Artículo 69.- ...**

**I a III. ...**

**III BIS.-** Multa de 500 a dos mil de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por violaciones a lo dispuesto por el artículo 25 fracción **XIII BIS**; y

**IV.-** Multa por mil a veinte mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por violaciones a lo dispuesto por el artículo 25 fracciones **IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV de la presente ley.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para efectos de la exacta observancia de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Gobierno del Distrito Federal publicará las disposiciones reglamentarias dentro de los siguientes noventa días naturales a su entrada en vigor.

**TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones contrarias al contenido del presente Decreto.

Recinto Legislativo, a los veintinueve días del mes de de dos mil once.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO





**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.**

V LEGISLATURA

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel.**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura.

Presente

El suscrito diputado, Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 141 Y 196 FRACCIÓN XIII, CON UN ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DEL AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Ambiental del Distrito Federal, entre diversos objetos tiene el de establecer los principios y lineamientos de política ambiental que las autoridades así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad a la protección del ambiente, así como la conservación y el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población; en base a que toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, debiendo las autoridades tomar las medidas necesarias para conservar este derecho.

En esta tesitura el artículo 131 de la ley mencionada precisa que para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios:

- I. Las políticas y programas de las autoridades ambientales que deberán estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en el Distrito Federal; y
- II. Las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una

calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

De tal suerte los artículos 140 y 141 de la citada ley determinan que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en el Distrito Federal, deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes, en los centros de verificación autorizados por la Secretaría dentro del periodo que le corresponda en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria que al efecto se expida y, en su caso, reparar los sistemas de emisión de contaminantes y sustituir los equipos y dispositivos que no funcionen adecuadamente, en los términos que determine el Programa de Verificación correspondiente. *El propietario o poseedor del vehículo deberá pagar al centro de verificación respectivo, la tarifa autorizada por la Secretaría en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria para el Distrito Federal.*

En tales circunstancias la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal ha venido publicando de manera semestral el programa de verificación obligatoria con el objeto de establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores de combustión interna matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados, quedando obligados a observar las disposiciones del citado Programa los propietarios, poseedores y/o conductores de todos los vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal y los que porten placas metropolitanas, con excepción de las motocicletas, los automotores híbridos (gasolina – electricidad) que por sus características Tecnológicas resulta imposible aplicarles los protocolos de prueba establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, los automóviles de colección y los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera.

El citado programa dispone que quedan obligados a observar el mismo los responsables de los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares “Verificentros”, los talleres registrados en el Programa Integral de Reducción de Emisiones “Taller PIREC”, ubicados en el Distrito Federal, los proveedores de equipo de verificación vehicular, los proveedores de convertidores catalíticos que se comercialicen bajo el esquema del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes “PIREC”, así como los laboratorios de calibración que realizan la verificación de la calibración de los equipos analizadores de contaminantes.

Bajo este marco regulatorio en los últimos años ha resultado práctica reiterada condicionar la Verificación de Emisiones Vehiculares al no adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Esta arbitrariedad contenida en el citado programa ocasiono la interposición de diversos amparos por parte de la ciudadanía, lo que generó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitiera en el 2009 jurisprudencia en la cual señala que el citado programa *“...al establecer que la verificación de los vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal está sujeta al pago del impuesto sobre tenencia de vehículos, viola las garantías de*

*legalidad y seguridad jurídica contenidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues al condicionar la obtención de la verificación vehicular y su correspondiente holograma al pago del mencionado impuesto, rebasa la finalidad perseguida por el Programa referido, consistente en prevenir, controlar y reducir las emisiones de contaminantes provenientes de vehículos automotores en circulación, no advirtiéndose razón objetiva que justifique su exigencia, para asegurar una calidad de aire satisfactoria para la salud y el bienestar de la población.<sup>1</sup>*

No obstante la inconstitucionalidad declarada por nuestro máximo tribunal respecto al condicionamiento referido, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, declaró ante los medios de comunicación, que los verificentros respetarían los amparos contra el condicionamiento de la verificación vehicular con el pago de la Tenencia, aunque reconoció que esa determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación afectará la recaudación.

Asimismo el entonces Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mario Delgado, declaró que en su opinión, el fallo de la Corte para determinar la ilegalidad de la verificación vehicular condicionada al pago de la tenencia no afectará las arcas ni provocará una caída en la recaudación por una ola de amparos, **agregando que no se tendrían motivos para cancelar la condicionante de la verificación asociada a la tenencia**, sobre todo cuando este último impuesto en ese entonces generaba 5 mil millones de pesos anuales al Distrito Federal, concluyendo que para los ciudadanos resultaría más costoso pagar a un abogado y promover un amparo que cumplir con el pago de la tenencia vehicular.

Lo anterior evidencia un absoluto desprecio por la noma por parte de los servidores públicos antes señalados quienes lejos de modificar el programa multireferido han seguido implementando medidas de esta naturaleza. Muestra de ello lo representa el Convenio de Colaboración Administrativa suscrito el 31 de enero del presente año entre la Secretaria de Seguridad Pública, del Medio Ambiente y de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de establecer la competencia, obligaciones y facultades de las tres Secretarías respecto al condicionamiento de la Verificación de Emisiones Vehiculares al no adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Debemos recordar que en nuestro sistema jurídico mexicano se evidencia una estructura jerárquica de normas en donde se encuentran numerosos escalones, en los cuales se ubican disposiciones que determinan obligaciones de las autoridades, así como la elaboración de regulaciones generales y de aquellas disposiciones que decretan como deben elaborarse determinadas regulaciones individuales. En el caso expuesto encontramos que la regulación

---

<sup>1</sup> Véase. **Contradicción** de tesis **164/2009**.- Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Séptimo, Tercero, Noveno y Décimo Quinto, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito.- 28 de octubre de 2009.- Mayoría de tres votos.- Disidentes: Genaro David Góngora Pimentel y José Fernando Franco González Salas.- Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretaria: Amalia Tecona Silva. Rubro VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL. EL NUMERAL III.8 DEL CAPÍTULO 3 DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS AL SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2006 Y 2007, VIOLA LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

normativa jerárquicamente inferior se contraponen a las garantías de seguridad y legalidad jurídica establecidas por la norma superior.

En consecuencia resulta necesario reformar la ley secundaria a efecto de acotar la actuación de la autoridad responsable de emitir el programa de verificación señalado, conforme a la interpretación de la Corte, por tanto se propone como control legislativo la siguiente iniciativa de reformas a efecto de establecer la prohibición a las condiciones de pago de tenencia y multas establecidas en los Programas de Verificación que se emitan a partir de la publicación de la misma, tomando como primicia y fundamento de la misma.

Por lo que en merito de lo anteriormente expuesto, propongo la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 141 y 195 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en los términos siguientes:

**ÚNICO.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 141 Y 196 FRACCIÓN XIII, CON UN ÚLTIMO PÁRRAFO, AMBOS DE LA LEY DEL AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 141.-** El propietario o poseedor del vehículo deberá pagar al centro de verificación respectivo, la tarifa autorizada por la Secretaría en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria para el Distrito Federal.

**No se podrá negar o condicionar el servicio de verificación vehicular por adeudos de naturaleza fiscal como multas, tenencia vehicular o análoga.**

**Artículo 196.-** Por cada verificación vehicular que realicen los prestadores de servicios autorizados, expedirán a los interesados una constancia con los resultados, la cual contendrá la siguiente información:

- I. Fecha de la verificación vehicular y número de folio de la constancia;
- II. Identificación del prestador de servicios autorizado y de quien efectuó la verificación vehicular;
- III. Indicación de las normas oficiales o técnicas ecológicas locales aplicadas en la verificación vehicular;
- IV. Determinación del resultado de la verificación vehicular;
- V. Marca, tipo, año, modelo, número de placas de circulación, de serie, de motor y de registro del vehículo de que se trate, así como el nombre y domicilio del propietario; y
- VI. Las demás que señalen las normas oficiales, el programa de verificación, la convocatoria, la autorización y circulares respectivas.

**La entrega de la constancia respectiva no podrá condicionarse al pago de adeudos de naturaleza fiscal tales como multas, tenencia o análogos.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto de reformas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los programas de verificación vehicular que se emitan deberán observar lo señalado en la presente reforma.

**CUARTO.-** Se derogan las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil once.

**DIPUTADO**

**FIRMA**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

---



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



### **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3 Y DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, **diputado Israel Betanzos Cortes**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos k) e l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno **la presente iniciativa de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 3 y deroga la fracción IV del artículo 4 de la ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal** al tenor de los siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda del año 2010, la ciudad de México cuenta con población de mas de diez millones de habitantes, de estos casi 5.6 millones son mujeres, es decir el 56 por ciento.

Para el año 2010, de cada tres hogares en la capital del país son encabezados por una mujer, que asume el doble papel como consecuencia del abandono, la separación, la viudez o por la decisión de afrontar su maternidad sola.

A partir del año 2001 el Gobierno de la Ciudad implementó una serie de medidas encaminadas a favorecer a diversos sectores de la población. Para el caso de cubrir las necesidades de un sector tan amplio como son las madres solteras, se creó en el año 2009, la ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal

Este ordenamiento legal ha apoyado a muchas mujeres que se encuentran en esta situación; sin embargo, históricamente las mujeres han tenido que librar una intensa lucha en contra de la discriminación, la persecución y la violación a sus derechos, de igual manera se ha tenido que librar una guerra en contra del maltrato tanto físico, como mental y la carencia de oportunidades para desarrollar sus aptitudes.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Es un hecho que, a pesar de los esfuerzos encaminados a crear los empleos necesarios, la situación laboral es un factor que en la actualidad afecta a muchas familias, del país y de esta ciudad.

La carencia de una estrategia encaminada a crear el mayor número de plazas ha dado lugar a que se eleven los índices de desempleo y necesidad en nuestra ciudad, sobre todo de aquellas que son madres solteras.

Ya que aun continúan las prácticas discriminatorias para que ellas puedan acceder a empleos dignos y bien remunerados; es decir, todavía en este tiempo el ser madre puede ser signo de perder o no conseguir un trabajo.

A pesar de que no es un fenómeno nuevo, en los últimos años se ha incrementado el número de madres solteras, que por diversas razones se ha visto en la necesidad de enfrentar solas la manutención de sus hijos.

Por lo que la opción que se brinde un apoyo económico para ellas, si bien aun es insuficiente, resulta una medida que puede ser el inicio de políticas más nobles en apoyo a un grupo tan importante en nuestra ciudad y el país.

Datos del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, establecen que de las 5,047 personas que atendió en la búsqueda de empleo, 4,572 fueron mujeres solas.

Asimismo, otras organizaciones establecen que la mujer labora 37 horas a la semana, percibiendo solamente 2.2 salarios mínimos en promedio, que es igual a 110 pesos al día. Dadas las condiciones sociales y económicas, resulta insuficiente esta cantidad para cubrir lo más mínimo de necesidades.

Como un intento por fortalecer las políticas sociales encaminadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres de la capital, actualmente el Gobierno del Distrito Federal ha impulsado los microcréditos para capacitar y financiar a mujeres en el establecimiento de micro o pequeñas empresas, es así que el 68.8% de los microcréditos, han sido otorgados a mujeres.

De acuerdo al Gobierno del Distrito Federal de los 4 millones y medio en promedio de mujeres que son madres en la ciudad de México, la mitad se encuentra sola por diversas razones.

De acuerdo al gobierno de la capital, la gran mayoría de estas mujeres no tienen recursos para mantener a sus hijos y la situación se recrudece según las edades; de 12 a 19 años hay cerca de 700 mil madres en estas condiciones.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



La beca que se otorga es primordialmente escolar y en apoyo a los niños, se prioriza a aquellos que solamente cuentan con la mamá como jefa de familia.

Proponer esta reforma a la ley, tiene como objeto el de fortalecer aun mas los mecanismos que busquen mejorar la calidad de vida de las mujeres en la ciudad y de sus hijos ante la carencia de mayores oportunidades.

También que aquellas madres solas que tengan hijos menores de 2 años reciban un salario mínimo más de apoyo porque los gastos de un niño menor de 2 años es mayor, ya que hay que comprarle pañales, alimento y vestido constantemente.

Por eso se propone la reforma al artículo tercero de esta ley para que a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, tengan el derecho a recibir un Apoyo Alimentario mensual equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal si tienen hijos menores de 2 años y asimismo se propone la derogación de la fracción cuarta del artículo 4 de esta ley para evitar condicionar este apoyo gubernamental a una madre sola que ya reciba otro tipo de apoyo de otra instancia.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se deroga la fracción IV del artículo 4 de la ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 3 y se deroga la fracción IV del artículo 4 de la ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.-** Las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, tienen el derecho a recibir un Apoyo Alimentario mensual equivalente a cuatro días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

**En el caso de madres solas de escasos recursos con hijos menores de 2 años recibirán un Apoyo Alimentario mensual equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal**





## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



**ARTÍCULO 4.-** Tienen derecho a recibir el Apoyo Alimentario a que se refiere la presente Ley, las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Estén inscritas en el programa de Apoyo Alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal;
- II. Acrediten ser madres solas de escasos recursos;
- III. Acrediten la residencia en el Distrito Federal, y
- IV. Derogado.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### ATENTAMENTE

---

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica y 85 fracción I, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El cumplimiento de las funciones del sector público requiere de un conjunto de recursos tanto legales como materiales, económicos, humanos y financieros. Para allegarse de estos últimos existen varios medios, el principal de ellos, el presupuesto que se conforma mediante el cobro de contribuciones, mecanismo que establece una estrecha relación de corresponsabilidad entre ciudadanos y gobierno, tal como lo establece la carta magna en su artículo 31, fracción IV.

Dentro de los Órganos de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumple con un papel determinante, el de la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Distrito Federal, este proceso inicia con la entrega de la propuesta de Ingresos y Egresos que el Ejecutivo del Distrito Federal envía a la ALDF, a más tardar el 30 de noviembre de cada ejercicio, a partir de lo cual los Diputados del Distrito Federal tienen 20 días para examinar, discutir y aprobar el proyecto a fin de tener, tanto la Ley de Ingresos como el Decreto de Presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio de Gobierno del año siguiente.

Es importante señalar lo anterior ya que es un hecho jurídico que se deriva del mandato Constitucional establecido en el artículo 122, C, Base Primera, fracción V, Inciso b, que indica lo siguiente:

- V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a)...

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

**b) “Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.**

**Los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, del gobierno del Distrito Federal, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que, para la aprobación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables.**

**Dentro de la ley de ingresos, no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal.**

**La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.**

**La Asamblea Legislativa formulará anualmente su proyecto de presupuesto y lo enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste lo incluya en su iniciativa.**

**Serán aplicables a la hacienda pública del Distrito Federal, en lo que no sea incompatible con su naturaleza y su régimen orgánico de gobierno, las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de esta Constitución;”**

De la misma forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Artículo 42, fracción segunda recoge el mandato constitucional estableciendo las facultades de la Asamblea Legislativa en relación a la legislación sobre presupuesto, de la manera siguiente:

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

***“II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.***

***Al aprobar el Presupuesto de Egresos no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que se hubiese tenido fijada en el presupuesto anterior, o en la ley que estableció el empleo.***

***Dentro de la Ley de Ingresos no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.***

***Las leyes federales no limitarán la facultad del Distrito Federal para establecer contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles incluyendo tasas adicionales, ni sobre los servicios públicos a su cargo. Tampoco considerarán a personas como no sujetos de contribuciones ni establecerán exenciones, subsidios o regímenes fiscales especiales en favor de personas físicas y morales ni de instituciones oficiales o privadas en relación con dichas contribuciones. Las leyes del Distrito Federal no establecerán exenciones o subsidios respecto a las mencionadas contribuciones en favor de personas físicas o morales ni de instituciones oficiales o privadas.***

***Sólo los bienes del dominio público de la Federación y del Distrito Federal estarán exentos de las contribuciones señaladas;”***

Por otra parte el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su fracción tercera señala lo siguiente:

***“III.- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando***

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

***primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto;***”

El fundamento es claro y demanda realizar el examen y/o análisis del presupuesto para discutirlo y aprobarlo en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esto implica que las comisiones de dictamen cuenten con las herramientas analíticas necesarias para llevar a cabo un examen completo y a conciencia con un amplio enfoque técnico.

Para fortalecer el proceso legislativo de análisis presupuestal se deben considerar un conjunto de variables, entre las más importantes destacan las siguientes:

1. Primeramente se debe enfocar el *análisis del presupuesto identificando de manera puntual* los actores involucrados en cada etapa, las especificidades del marco legal y el entorno político institucional.
2. Realizar una evaluación del grado de apertura, el nivel de transparencia así como las posibilidades de incidencia en cada una de las etapas.
3. Llevar a cabo un rastreo de la disponibilidad de información, espacios de discrecionalidad, y vacíos legales.

Esta forma permite incorporar propuestas específicas de mecanismos legales e institucionales para mejorar el proceso, fortalecer la capacidad de los actores involucrados y mejorar las condiciones de acceso a la información y participación.

El análisis presupuestal permite reconocer la importancia de sectores específicos, como el de salud y seguridad social, así como el analizar la forma en que se distribuyen recursos para cumplir con los fines propios de cada sector al igual que identificar a los beneficiarios y a los excluidos del gasto, el avance programático producto del ejercicio presupuestal así como sus limitaciones.

El proceso analítico parte de reconocer las características de la distribución del gasto a nivel local, las fórmulas para su asignación y los mecanismos y reglas para su ejercicio.

**Asimismo debe observar diversas posibilidades de asignación con base en modelos teóricos y en los requerimientos a diferentes niveles y, de la misma forma, debe combinar con otros objetos de análisis, por ejemplo**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

**el fiscal, para correlacionar, de esta manera la fuente, el uso y destino, es decir, relacionar las deficiencias en materia de ingresos tributarios con las deficiencias en la distribución de participaciones a diferentes áreas, así como establecer su grado de eficiencia del gasto.**

El combinar las variables de análisis con rigor científico y metodológico que debe acompañar todo esfuerzo de investigación, fortalece la capacidad para aportar elementos sustantivos al debate y para la incidencia en temas específicos, ya sea en términos de definición de las prioridades del Distrito Federal, de estrategias para avanzar en la consolidación institucional o para lograr atraer la atención de diversos actores sobre un asunto o un grupo de asuntos de interés en particular. Para hacerlos funcionales, es necesario emplearlos adecuadamente.

### **Estrategias para fortalecer el análisis**

Una pregunta que nace cuando se está analizando el paquete presupuestal es ¿Con qué bases? ¿Qué elementos e información se tiene disponible para iniciar dicho examen? ¿Qué oportunidades existen para incidir de forma responsable?

Las experiencias exitosas de análisis presupuestal aplicado se sustentan no solamente en la agudeza analítica, sino también en tomar en cuenta, con la ponderación adecuada, las condiciones de acceso a la información y de participación que se presentan en el contexto específico en el que se quiere incidir.

Es pertinente señalar que en el proceso de análisis presupuestal, un punto de partida fundamental es el del diagnóstico del marco legal, mismo que da sustento al proceso y sus especificidades, tomando en cuenta que hay variaciones importantes en la metodología para diagnosticar, por ejemplo, en los criterios para la presentación de información, y en las facultades que tiene el legislativo en relación con la discusión y aprobación del presupuesto.

Aunque el grado de importancia varía, es necesario estar al tanto de las obligaciones de cada uno de los poderes en materia de información, no sólo para verificar su cumplimiento, sino para cubrir los posibles vacíos en este aspecto.

El análisis presupuestal involucra un largo proceso de aprendizaje, y un esfuerzo de largo plazo por parte de las instancias que lo llevan a cabo. Al igual que la experiencia, la capacidad de la organización permite involucrarse en nuevos proyectos que pueden incrementar logros, lo que pasa por la aplicación

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

de evaluaciones periódicas a la capacidad de la organización y de sus fortalezas y debilidades, análisis que debe realizarse en tres niveles:

1. Al interior de la organización, para enriquecer el trabajo desarrollado en diversas áreas de actividad;
2. En relación con otros grupos, para complementar las labores de incidencia y ampliar el área de influencia del trabajo realizado; y
3. Con actores políticos, funcionarios y legisladores que son quienes toman las decisiones.

Esta vinculación posibilita un indispensable intercambio de información y de recursos, lo que es fundamental, particularmente cuando estos son escasos. Los intercambios de información permiten asimismo la homogeneización de los indicadores, lo que a su vez pone en sintonía a los evaluadores con lo que las propuestas resultantes adquieren mayor consistencia y, por lo tanto, mayor posibilidad de incidencia.

No debe perderse de vista que el objetivo final del trabajo de análisis en materia de presupuestos es el de aportar los elementos necesarios para incidir en la toma de decisiones fundamentales para la vida de los habitantes del Distrito Federal y de su entorno.

Como se puede inferir, el proyecto de presupuesto debe contar con elementos necesarios y suficientes para su mejor análisis por parte del legislativo; si bien al día de hoy es de reconocerse que se ha avanzado en este tema, es necesario señalar que la información que se entrega a la ALDF adolece aún de la obligatoriedad de incorporar datos relativos a la clasificación de dependencias y unidades responsables de gasto, así como un Analítico de Claves Presupuestales y Analítico de plazas, información que permite incidir favorablemente en los siguientes aspectos:

1. *Reducción del tiempo de dictamen por parte de la Asamblea Legislativa.*
2. *Una mayor suficiencia de información posibilita un análisis más integral.*
3. *Proporciona argumentos más sólidos para el debate presupuestal.*
4. *Amplía los márgenes de participación y de incidencia del Órgano Legislativo.*

El análisis y el debate del presupuesto de la Ciudad de México es relevante, toda vez que el erario público es el medio por el cual se materializan las actividades económicas, sociales y administrativas



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

del D.F., es decir el gasto público es la variable fundamental para apuntalar el crecimiento social y económico de la ciudad.

Así los instrumentos, con los que se formula, controla y ejecuta el gasto público, tienen la finalidad de registrar y fiscalizar los gastos y en general son un instrumento para medir la eficacia, economía y eficiencia del presupuesto para mejorar de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Ante la carencia de variables importantes para un análisis más comprensivo del presupuesto del Distrito Federal, es indispensable la incorporación, en el mismo, del analítico de claves presupuestales, mismo que está definido como un listado que muestra la desagregación del Gasto público a nivel de capítulo, concepto, partida y partida genérica. Esta variable ha de ser considerada como una pieza clave para el análisis pues ha de servir para observar la programación del gasto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Otra variable indispensable a incorporar es el analítico de plazas, el cual tiene una gran importancia de detalle cuando se describe el capítulo de servicios personales, pues este posibilita el desglose, separación y clasificación de las plazas presupuestarias que tiene asignadas una entidad de la Administración Pública.

Una última variable importante a contemplar para el análisis presupuestario es el catalogo de dependencias y unidades responsables que constituye una herramienta elemental, para entender de donde emanan los datos primarios, y donde se ejecuta el recurso.

La incorporación de las mencionadas variables, en la propuesta de presupuesto, complementan el espectro para cumplir con mayor asertividad la responsabilidad en el análisis y la toma de decisiones que como legisladores tenemos, además de establecer un procedimiento más ágil, claro y transparente en la revisión del paquete presupuestal.

Es por ello que se plantea la modificación del artículo 2 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente que señalan lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:





**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;

Adecuaciones Presupuestarias: Modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras presupuestales aprobadas por la Asamblea o a los calendarios presupuestales autorizados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de las Subfunciones aprobadas en el presupuesto;

Anteproyectos de Presupuesto: Estimaciones que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública efectúan de las erogaciones necesarias para el desarrollo de sus programas, para que con base en éstos la Secretaría, integre, elabore y consolide el Proyecto de Presupuesto de Egresos;

Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Código: Código Fiscal del Distrito Federal;

Consejo de Evaluación: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal;

Contaduría Mayor: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea;

Contraloría: Contraloría General del Distrito Federal;

Coordinadora de Sector: Dependencia que en cada caso coordina un agrupamiento de Órganos Desconcentrados y/o Entidades;

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Contrato Multianual: Contrato que implica compromisos presupuestales que exceden el periodo anual del presupuesto, que cuenta con la autorización expresa y por escrito de la Secretaría;

Corto Plazo: Periodo que comprende de 1 y hasta 3 años;

Cuenta Comprobada: Documentos relativos a un periodo determinado, integrados por el resumen de operaciones de caja o de pólizas de ingresos o egresos;



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

Cuenta por Liquidar Certificada: Instrumento mediante el cual los servidores públicos facultados de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades,

Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, autorizan el pago de los compromisos adquiridos con cargo a su Presupuesto de Egresos;

Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Local;

Decreto: Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que anualmente autoriza la Asamblea;

Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

Dependencias: Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica;

Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;

Entidades Coordinadas: Las que se designen formando parte de un sector determinado;

Estatuto: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Gaceta: Gaceta Oficial del Distrito Federal;

Informe Trimestral: Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;

Ingresos Excedentes: Recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los Ingresos Propios de las Entidades;

Ingresos Propios: Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;

Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal;



V LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Largo Plazo: Periodo que comprende más de 6 años;

Ley: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

Ley de Ingresos: Ley de Ingresos del Distrito Federal, que anualmente autoriza la Asamblea;

Ley de Planeación: Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;

Ley General: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Ley Orgánica: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;

Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;

Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal;

Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;

Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley

Orgánica y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;

Presupuesto Autorizado: Asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Decreto autorizadas por la Asamblea;

Presupuesto Comprometido: Provisiones de recursos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades constituyen con cargo a su presupuesto, para atender los compromisos derivados de cualquier acto y/o instrumento jurídico, tales como las reglas de operación de los programas, otorgamiento de subsidios, aportaciones a fideicomisos u otro concepto que signifique una obligación, compromiso o potestad de realizar una erogación;



V LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

---

**Presupuesto Devengado:** Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de las Unidades Responsables del Gasto a favor de terceros que se deriven por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, por mandato de tratados, leyes o decretos y por resoluciones y sentencias definitivas;

**Presupuesto Ejercido:** Importe de las erogaciones respaldadas por los documentos comprobatorios una vez autorizadas para su pago con cargo al presupuesto autorizado o modificado, determinadas por el acto de recibir el bien o el servicio, independientemente de que éste se haya pagado o no;

**Presupuesto Modificado:** Presupuesto que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad con lo que establece esta Ley;

**Presupuesto Pagado:** Erogaciones realizadas para efectos del cumplimiento efectivo de la obligación;

**Presupuesto por Resultados:** Estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores;

**Programas de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública, infraestructura, adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, equipamiento y mantenimiento;

**Programa Delegacional:** Programas de desarrollo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

**Programa General:** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial;

**Programa Operativo:** Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal referente a su actividad conjunta y que cuantifica los objetivos, metas, programas, resultados y programas delegacionales para la asignación de recursos presupuestales;

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

Programa Operativo Anual: Documento que sirve de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto anuales de las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades;

Proyectos de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;

Proyecto de Presupuesto: Documento que elabora, integra y consolida la Secretaría y que contiene la estimación de gastos a efectuar por parte de las Unidades Responsables del Gasto para el año inmediato siguiente, mismo que el Jefe de Gobierno presenta a la Asamblea para su aprobación;

Reglamento: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

Reglamento Interior: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

Responsabilidad Financiera: Observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el Código y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren la recaudación, el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por la Asamblea;

Resultado: Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación;

Secretaría: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

Sector: Agrupamiento de Entidades Coordinadas por la Secretaría y que en cada caso designe el Jefe de Gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

Subfunción: Conjunto de actividades relacionadas entre sí en las que se ejercen recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, a fin



V LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

---

de alcanzar un resultado específico en beneficio de una población objetivo a través de una unidad responsable del gasto;

Tesorería: Tesorería del Distrito Federal, y

Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 41.-** El proyecto de Presupuesto de Egresos se integrará con los siguientes elementos:

I. Exposición de Motivos en la que señalen los efectos económicos y sociales que se pretenden lograr;

II. El gasto neto total que en éste se especifique, así como la clasificación administrativa, por resultados y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Unidades Responsables de Gasto que el propio presupuesto señale.

III. Descripción clara de las Subfunciones, resultados y subresultados que sean base del proyecto en los que se señalen objetivos, metas y prioridades, así como las Unidades responsables de su ejecución;

IV. Descripción del presupuesto con enfoque de equidad de género, derechos humanos y sustentabilidad; este último se contendrá en un Anexo específico de las actividades institucionales del Resultado correspondiente que realicen las Unidades Responsables del Gasto;

V. La identificación expresa de las actividades institucionales que se llevarán a cabo para el cumplimiento de los resultados contenidos en el presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto, precisando los recursos involucrados para su obtención;

VI. Explicación y comentarios de las Subfunciones consideradas como prioritarias, así como las obras y adquisiciones cuya ejecución abarque dos o más ejercicios fiscales;

VII. Estimación de los ingresos y de los gastos del ejercicio fiscal para el que se propone;



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

- VIII. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso;
- IX. Los montos de endeudamiento propuestos al Congreso de la Unión;
- X. Los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos especificando los montos de los recursos públicos que sometan a consideración de la Asamblea;
- XI. Los montos de los recursos públicos que correspondan a los Órganos de Gobierno, y
- XII. En general, toda la información presupuestal que se considere útil para sustentar el proyecto en forma clara y completa. La Secretaría podrá solicitar a las Unidades Responsables del Gasto toda la información que considere necesaria para la elaboración del Presupuesto de Egresos a que se refiere este capítulo, respetando la autonomía presupuestaria y de gestión de los Órganos de Gobierno y Autónomos, conforme a esta Ley.

**Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este órgano Legislativo del Distrito Federal, la presente Iniciativa de Decreto que Reforman los artículos 2 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a fin de que, si la estiman procedente, se apruebe en los términos que a continuación se estipulan.**

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforma el artículo 2, y se adicionan las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2.-.....

Administración Pública hasta Adecuaciones presupuestarias

**Analítico de Claves Presupuestales, es el listado que muestra la desagregación del Gasto público de la Administración Pública a nivel de capítulo y concepto, partida y partida genérica.**

**Analítico de plazas el cual integra el desglose, separación y clasificación de las plazas presupuestarias que tiene asignadas una entidad de la Administración Pública.**

Anteproyectos de Presupuesto hasta Asamblea



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

**Catalogo de dependencias y unidades responsables el cual se identificará plenamente con su respectiva clave.**

Código hasta Unidades Responsables de Gasto.

Artículo 41.-.....

**I AL XII**

**XIII.- Analítico de Claves Presupuestales.**

**XIV.- Analítico de plazas.**

**XV.- Catalogo de dependencias y unidades responsables.**

### **Transitorio**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil once.

**ATENTAMENTE**

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra





**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**V LEGISLATURA**

---



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de enero de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a través de la cual se crea el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, de operación y decisión funcional.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

El objetivo principal del Instituto radica en vigilar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la actividad económica de la Ciudad, en beneficio de sus habitantes, mediante un procedimiento que otorgue certidumbre jurídica.

Para ello, resulta indispensable fortalecer a dicho Instituto otorgándole facultades para que pueda practicar directamente verificaciones administrativas en materia de establecimientos mercantiles, es decir, sin que medie orden del órgano político administrativo competente.

Por otra parte dada la complejidad de las materias que este órgano legislativo ha otorgado al Instituto para verificar diversas disposiciones, resulta indispensable, regular con claridad las unidades administrativas con que cuenta y hacerlas acorde a la estructura actual, por lo que se propone suprimir las referencias realizadas a las Direcciones Ejecutivas las cuales no existen ni se encuentran dictaminadas, con ello se permitirá el adecuado ejercicio en la emisión de actos de autoridad en la esfera de los particulares.

Toda vez que el proceso de designación del Personal Especializado deriva invariablemente de las convocatorias, que conllevan un proceso de selección es de proponer que las facultades del Consejo sean modificadas y hacerla coincidente con estos mecanismos.

Atento a lo anterior, considerando que en el órgano ejecutivo del Instituto, recae la responsabilidad legal, operativa y de coordinación con las Demarcaciones Territoriales, es necesario dotarlo de atribuciones que hagan eficientes los mecanismos de asignación del Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, toda vez que el establecer facultades en esta materia al Consejo General limita el adecuado



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

funcionamiento del Instituto, por lo que se plantea la posibilidad de asignación de dichos servidores públicos y en su caso remoción, vinculadas a la normatividad aplicable en la materia, así como eliminar las referencias las Direcciones Ejecutivas que no se encuentran dictaminadas en la estructura del Instituto.

En tal sentido, se propone ante este Órgano Legislativo, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan, disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.**

**Artículo Único.-** Se deroga el inciso a) de la fracción I del apartado B del artículo 7; Se deroga la fracción XV del artículo 16; Se reforma el inciso h) y se adiciona un inciso i) a la fracción I, del apartado A del artículo 7; Se reforma la fracción XVIII del artículo 16; Se reforman las fracciones XI y XVIII del artículo 19; Se reforman los artículos 22 y 23, todos de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**

**Artículo 7.-** En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

**A.** El Instituto tendrá las atribuciones siguientes

**I.** Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

**a)... a g)...**



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

h) Establecimientos mercantiles;

i)... Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

II... a V...

**B.** Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

a) **Se deroga**

b)... a h)...

II... a III...

**Artículo 16...-**

I... a XIV...-

**XV. Se deroga**

**XVIII.-** Conocer de la asignación que realice el Director General del Personal Especializado atendiendo las necesidades de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y de los Órganos Político Administrativos;



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

**XIX...-**

**Artículo 19...-**

**I... a X...-**

**XI.-** Publicar en la página web del Instituto, la relación de las verificaciones realizadas y el resultado de las mismas y mantener actualizada dicha información, con fines estadísticos;

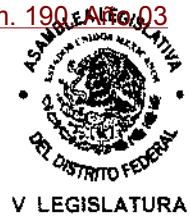
**XII...a XVII...-**

**XVIII.-** Nombrar al Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, de conformidad con las convocatorias que al efecto se emitan y conocer los resultados de supervisión o inspección del Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa. De igual manera determinar su remoción, por incumplimiento de la normatividad aplicable en la materia. Así como asignarlos atendiendo las necesidades de los Órganos Político Administrativos;

**XIX... a XXIII...-**

**Artículo 22.-** El Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa será rotado por el Director General conforme los criterios que este determine.

**Artículo 23.-** El Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa estará adscrito al Instituto y podrá ser asignado a las Delegaciones.



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los veintinueve de noviembre de dos mil once



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL”** bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

La población con discapacidad es un grupo de especial atención, básicamente porque es un fenómeno social que interesa desde diversas perspectivas a los sectores de la administración pública, a las instituciones privadas y a las organizaciones no gubernamentales.





## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

La discapacidad afecta no sólo a la persona, sino también al núcleo familiar y a la comunidad de la que forma parte; sus dimensiones sociales y económicas, así como sus consecuencia para la salud pública adquieren otra magnitud.

Las personas con discapacidad no presentan únicamente una limitación física en sus funciones (que se traduce en un déficit en la realización de sus actividades), sino también muestran un desajuste psicológico y una limitación en su desarrollo socioeconómico, educativo y cultural.

En el caso del Distrito Federal, es la Secretaría de Obras y las Delegaciones Políticas quienes tienen como fin promover las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes y se establezcan facilidades para el acceso. Tal como lo dispone el artículo 100 de la Ley de Transporte y Vialidad para el Distrito Federal que a la letra señala:

**Artículo 100.-** La Secretaría, la Secretaría de Obras y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, promoverán las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes, los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se mantengan en buen estado, con el fin de proporcionar a los usuarios y peatones, el tránsito seguro por éstas, llevando a cabo las medidas necesarias para que en las vialidades se establezcan facilidades para el acceso de la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación.

La accesibilidad es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

Es el caso, que no deben promoverse si no garantizar el acceso y facilidad de tránsito en los usuarios, pero sobre todo en las personas con discapacidad ya que en la mayoría de las vialidades el espacio no es el indicado para que puedan acceder fácilmente.

Las personas con discapacidad se les niegan la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales, se les ingresa innecesariamente en instituciones y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas. Por si fuera poco, los discapacitados se encuentran en desventaja jurídica, ya que no cuentan con un documento oficial único que enumere sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto debe garantizarse la facilidad de tránsito de dichas personas, creando espacios necesarios para que puedan transitar, cuya altitud y longitud sean las propias y no como las que actualmente tenemos, donde muchas veces nos damos cuenta que una silla de ruedas no pasa, donde nos damos cuenta que esta demasiado inclinada para que puedan subir.

Son muchas las acciones que deben realizarse para garantizar eficientemente a las personas con discapacidad la accesibilidad, y una de ellas es precisamente desde la legislación en donde puntualmente se debe de garantizar este derecho.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de los argumentos vertidos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

### **POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL” para quedar como sigue:**

Artículo 100. La Secretaría, la Secretaría de Obras y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, promoverán las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes, los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se mantengan en buen estado, con el fin de proporcionar a los usuarios y peatones, el tránsito seguro por éstas, llevando a cabo las medidas necesarias para que en las vialidades se **garanticen mediante acciones publicas eficientes las** facilidades para el acceso de la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación.

### **TRANSITORIOS.-**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de noviembre del año 2011.

---

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**



V LEGISLATURA

## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA.  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, los dos últimos, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación para el Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.



## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

Uno de los aspectos relevantes del mandato constitucional en materia de planeación, contenidos en el artículo referido en el párrafo que precede es que será democrática, lo que se logra mediante la participación de los diversos sectores sociales con la finalidad de recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

En ese sentido, el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece como un principio estratégico para la organización política y administrativa del Distrito Federal, la formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la Ciudad y la congruencia de aquéllas con la planeación nacional del desarrollo, por lo cual se facultó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el propio Estatuto de Gobierno, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para emitir la Ley correspondiente.

En otro orden de ideas, el 17 de mayo de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en su artículo 10 establecía el derecho de los ciudadanos de esta Entidad Federativa de participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad.

En la exposición de motivos que dio origen a esa Ley, se señaló que con la representación vecinal, se establece la forma más viable para el ciudadano de ejercer sus derechos y participar en las decisiones y planeación de los programas y actos de gobierno con miras a encontrar su bienestar personal y una calidad de vida digna.

Sin embargo, el 27 de mayo y 30 de noviembre, ambos de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal reforma a los artículos 129, 130 y 131 fracciones I y VII, a través de la cual se rediseñan los Consejos Ciudadanos Delegacionales y se establece la instancia del Pleno de los Consejos, otorgándole las siguientes funciones específicas en materia de planeación:

- Emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en el Distrito Federal y en la demarcación territorial.
- Informar a cada uno de los Comités Ciudadanos sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.



V LEGISLATURA

## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

Sin embargo, estas facultades no fueron debidamente armonizadas con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que se requiere realizar el proceso legislativo correspondiente para que los Consejos Ciudadanos Delegacionales estén en plena aptitud legal de participar en la planeación del Distrito Federal.

Para ello, se propone reformar las fracciones XV y XVI del artículo 4º, la fracción IV del artículo 5º, la fracción II del artículo 7º, la fracción V del artículo 8º, el primer párrafo del artículo 20, los párrafos segundo y tercero del artículo 25, los párrafos primero y segundo del artículo 28 Bis, el artículo 34, el artículo 45 y el segundo párrafo del artículo 55; y, adicionar una fracción XVII al artículo 4º, una fracción V al artículo 5º y un artículo 10 Bis, todos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Con estas reformas, se introduce en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a los Consejos Ciudadanos Delegacionales y a su Pleno, dándole participación en el Comité y en Consejo de Planeación, que son las principales instancias que establece esa norma para los procesos de planeación en la Entidad Federativa.

Igualmente es necesario que la Ley garantice que los Consejos Ciudadanos conozcan oportunamente los proyectos de planes y programas así como que su opinión sea considerada debidamente.

Para ello, se establece el imperativo al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales de remitir a los Consejos Ciudadanos los proyectos respectivos y a estos órganos de remitir sus consideraciones en el mismo plazo que se establece a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es decir 60 días.

Por lo cual, se propone a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto:

**ÚNICO.** Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 4º, la fracción IV del artículo 5º, la fracción II del artículo 7º, la fracción V del artículo 8º, el primer párrafo del artículo 20, los párrafos segundo y tercero del artículo 25, los párrafos primero y segundo del artículo 28 Bis, el artículo 34, el artículo 45 y el segundo párrafo del



V LEGISLATURA

## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

artículo 55; y, se adiciona una fracción XVII al artículo 4º, una fracción V al artículo 5º y un artículo 10 Bis, todos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XIV...

XV. Programas: los programas sectoriales, institucionales, especiales y parciales;

XVI. Sistema: el Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

**XVII. Consejos Ciudadanos: El Pleno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales establecidos en los artículos 129 a 131 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.**

**Artículo 5.** Las autoridades que participarán en el proceso de planeación del Distrito Federal son:

I. a III...

IV. Los titulares de las dependencias, de los órganos desconcentrados y de los órganos de gobierno de las entidades; y

**V. Los Consejos Ciudadanos.**

**Artículo 7.** El Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I...

II. Remitir a la Asamblea **y a los Consejos Ciudadanos** el Programa General y los programas delegacionales para su examen y opinión;



V LEGISLATURA

## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

III. a X...

...

...

**Artículo 8.** Los Jefes Delegacionales de los órganos político-administrativos tendrán las siguientes atribuciones:

I. a IV...

V. Remitir al Jefe de Gobierno **y a los Consejos Ciudadanos** el proyecto de programa delegacional de su demarcación territorial;

VI. a XI...

**Artículo 10 Bis.** Los Consejos Ciudadanos tendrán las siguientes atribuciones:

**I. Participar en la elaboración del Programa General y de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que se aprueben en Pleno;**

**II. Emitir opinión sobre las políticas a aplicarse en el Distrito Federal y en sus demarcaciones territoriales; y**

**III. Opinar sobre el Programa Operativo y los Programas Operativos Anuales de las Delegaciones.**

Para tal efecto, el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales remitirán los proyectos de los programas a que se refiere este artículo a los Consejos Ciudadanos a la par que a las demás autoridades a que se refiere esta Ley.





V LEGISLATURA

## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

Las autoridades encargadas de la aprobación de los programas regulados en esta Ley deberán hacer mención precisa sobre la aceptación o no de las propuestas de los Consejos Ciudadanos motivando las razones de su determinación.

**Artículo 20.** El Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación, el cual se integrará por los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal **y un representante de los Consejos Ciudadanos, elegido democráticamente.**

...

...

...

### **Artículo 25...**

El Jefe de Gobierno deberá presentar el Programa General a la Asamblea **y a los Consejos Ciudadanos**, para su examen y opinión, a más tardar el día 5 de junio del año inmediato siguiente al de su toma de posesión.

La Asamblea **y los Consejos Ciudadanos emitirán** su opinión a más tardar el 30 de septiembre del mismo año, para que el Jefe de Gobierno considere, en su caso, las observaciones que hubiera y publique el Programa General dentro de un plazo de 30 días.

**Artículo 28 bis.-** Los titulares de los órganos político-administrativos deberán presentar el proyecto de Programa Delegacional de la demarcación a su cargo al Jefe de Gobierno **y a los Consejos Ciudadanos**, a más tardar el día 5 de enero del año inmediato siguiente al de su toma de posesión.



## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

Una vez recibidos los proyectos a que se hace mención en el párrafo anterior, el Jefe de Gobierno los remitirá, para su examen y opinión, a la Asamblea Legislativa, la cual contará con 30 días para realizar las opiniones respectivas. **Los Consejos Ciudadanos contarán con el mismo plazo para emitir su opinión.**

**Artículo 34.** Los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General **así como en las opiniones que emitan los Consejos Ciudadanos.**

**Artículo 45.** Los Comités Mixtos **y los Consejos Ciudadanos** vigilarán que la elaboración de los programas operativos anuales de los órganos político-administrativos sea congruente con la planeación y programación previas y que su aplicación se realice conforme a las disposiciones vigentes.

**Artículo 55.** El Consejo de Planeación se constituirá por cinco ciudadanos que cuenten con experiencia en materia de planeación, gocen de buena reputación social como personas respetables de estudio o de trabajo y no ejerzan alguna función pública. Serán nombrados por el Jefe de Gobierno previa ratificación de la Asamblea.

Además de los ciudadanos previstos en el párrafo anterior, se integrarán al Consejo de Planeación representantes de **los Consejos Ciudadanos y de** las distintas organizaciones sociales y de ciudadanos, conforme a lo que determine el reglamento interno del Consejo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.



V LEGISLATURA

## **DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Los Consejos Ciudadanos deberán designar en un plazo no mayor a 60 días naturales a los representantes del Comité de Planeación y del Consejo de Planeación.

Dado en el recinto Legislativo de, Donceles a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil once.

---

**DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**

## PROPOSICIONES .





**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PLENO A TOMAR UN ACUERDO PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PLENA Y RACIONAL**, al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

1.- Esta institución ha enunciado a lo largo de su desarrollo, posiciones en defensa de medios o empresas de comunicación, o

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

comunicadores, que han vivido conflictos generados por la calidad y la naturaleza de sus expresiones. Efectivamente, la libertad de expresión, una de las condiciones vitales de los medios de comunicación contemporáneos, anida, también, en uno de sus estratos, en un estado de Derecho, en donde es necesario que esa libertad de expresión, se sustente en argumentos demostrables y verificables que puedan dar validez y certeza a lo informado. Si no hay posibilidad de que esta fórmula de sustento, se encuentre en actividad permanente, no es posible transitar a la convivencia racional entre ciudadanos y cualquier entidad que emita información, ya que siempre será necesario que exista la verificabilidad de lo dicho. La piedra miliar de una información que crea conocimiento y verdad, es aquello que es contundentemente demostrable. Que una empresa periodística, cualquiera que sea, solicite que se prueben afirmaciones, -las que sean-, y si no la parte emisora se retracte, es una petición de dimensiones legítimas y que protege a la verdad misma. De liberarse la posibilidad de que no existan responsabilidades de retractación en caso de no demostrar aseveraciones, se abren otra vez, posibilidades de reeditar periodos de autoritarismo.

2.- Ahora estamos en presencia de un evento revelador, conocido por las y los representantes, que involucra ante tribunales al Diario de La Jornada y la Revista Letras Libres, evento que pretende particularmente poner en el centro de un conflicto la demostración de un señalamiento

2





## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

expreso o una retractación pública. El Diario La Jornada se encuentra en el camino de construir procesos de información y análisis que tienen relación con criterios democráticos plenamente manifestados en una labor cotidiana expuesta, y que visiblemente se esfuerza por establecer dimensiones racionales, y razonables de los problemas y procesos por los que atraviesa el país y el mundo. Este Diario ha solicitado públicamente una demostración o una retractación de lo mencionado. Ello generará importantes consecuencias a la historia futura del periodismo nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO QUE SERÁ PUBLICADO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PORTAL DE INTERNET:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

**“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN DEFENSA DE UNA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PLENA Y RACIONAL, APOYA AL DIARIO LA JORNADA, EN SU SOLICITUD DE EXIGIR, ANTE EL SEÑALAMIENTO DE UNA PÚBLICACIÓN EN DONDE SE LE ALUDÍA EXPLÍCITAMENTE UNA RELACIÓN CON UNA ORGANIZACIÓN TERRORISTA, DEMOSTRAR LOS HECHOS O RETRACTARSE PÚBLICAMENTE”**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.





**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARCELA LÓPEZ CABRERA, GIRE SUS PRONTAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE DETENGA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LA909023997-N10-2011 PARTIDA 2, POR NO ENCONTRARSE VIABLE NI OPERABLE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.**

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARCELA LÓPEZ CABRERA, GIRE SUS PRONTAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE DETENGA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LA909023997-N10-2011 PARTIDA 2, POR NO ENCONTRARSE VIABLE NI OPERABLE,** bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que el día 6 de octubre del presente año fue presentada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial con número de identificación LA909023997-N10-2011,** con base en la Autorización de Suficiencia

Presupuestal **No. IAPA/DEA/000/2011** emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración del mismo IAPA.

Que dicha Convocatoria de licitación es relativa a la **Contratación de Servicios de Prevención** para dos partidas:

**1. Servicio de Identificación de Necesidades de Intervención en materia de Prevención con población en situación de calle y personas menores en conflicto con la Ley; y,**

**2. Implementación del Programa de Prevención, Detección Temprana e Intervención oportuna en Centros Escolares con Horario Ampliado.**

Que de acuerdo con el Anexo 1 "*Anexo Técnico (Proposición Técnica)*" 1. *Características y Especificaciones Técnicas del Servicio*, contenido en la Convocatoria de Licitación en comento, lo objetivos generales y específicos de la Partida 2 son los siguientes:

#### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Ø Prevenir, detectar e intervenir oportunamente el consumo de drogas en 25 centros escolares de educación media básica del Distrito Federal con la finalidad de evitar, retardar la edad de inicio y/o brindar atención a los alumnos en riesgo o consumo experimental, a través de un programa con horario ampliado.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Realizar un diagnóstico de la infraestructura en Centro Escolares de Educación Básica del Distrito Federal para el desarrollo del programa de prevención con horario ampliado y determinar 25 escuelas para su desarrollo.
- II. Obtener el consentimiento informado de padres y madres de familia en un universo de entre 8333 y 11666 cuestionarios de tamizaje aplicados para la detección de riesgos en el consumo de drogas.

- III. Aplicar el cuestionario de tamizaje a por lo menos 8333 alumnos para la detección de riesgos en el consumo de drogas, evaluar los resultados y detectar a los alumnos en situación de riesgo.
- IV. Construir una base de datos, análisis de resultados de la aplicación del cuestionario y sugerencias técnicas de intervención.
- V. Convocar a padres de familia y alumnos en situación de riesgo en el consumo de drogas para su consentimiento y participación en el programa de "Detección Temprana e Intervención Oportuna en Centros Escolares con Horario Ampliado".
- VI. Implementar el Programa de "Detección Temprana e Intervención Oportuna en Centros Escolares con Horario Ampliado" que desarrolla actividades de preparación y consumo de alimentos, actividades lúdicas, artísticas y elaborativas con una duración de 70 a 100 hrs. Cuadrar el programa en este punto.
- VII. En caso de existir una sobre demanda del servicio el excedente de candidatos a participar será orientado a otro servicio de prevención.
- VIII. Se proporcionará material informativo especializado en el tema a los participantes.
- IX. Elaborar un reporte general sobre los resultados del programa.

Que después del pertinente estudio y análisis sobre la licitación LA909023997-N10-2011 emitida por el IAPA, así como de la viabilidad de su consecuente Contratación de Servicios, es preciso señalar que **el servicio ubicado como la Partida 2 resulta imposible de implementarse, al estar mal concebido desde su construcción e impacto real en la población objetivo.** La aseveración anterior se desprende de las siguientes aprensiones:

**1.- Los Centros Escolares de Educación Media Básica (Secundarias) del Distrito Federal con Horario Ampliado son reducidos y tienen sólo un par de años operando bajo este esquema.**

La Convocatoria de Licitación Pública en estudio, establece a las escuelas Secundarias públicas con horario ampliado como los Centros Educativos

donde el *Programa de Prevención, Detección Temprana e Intervención oportuna en Centros Escolares con Horario Ampliado* puede tener un impacto mayor. Y aunque no se expresa abiertamente, se deduce que los redactores de la Convocatoria consideran que estas escuelas cuentan con los medios más adecuados (horario e instalaciones) para poder llevar a cabo el Programa. Sin embargo se deben hacer varias precisiones, como que las escuelas Secundarias públicas **apenas en 2009 se incorporaron al Programa de Jornada Ampliada de la Secretaría de Educación Pública**, donde los alumnos de estos centros educativos **permanecen de 2 a 3 horas más en sus instalaciones**. De acuerdo con la SEP, estos son los horarios aplicables a escuelas Secundarias Diurnas y Secundarias Técnicas:

#### **Escuelas Secundarias Diurnas**

- Turno Matutino 7:30 a 13:40 horas
- Turno Vespertino 14:00 a 20:10 horas
- Tiempo Completo 7:30 a 16:00 horas
- Turno Nocturno 17:00 a 21:45 horas
- **Jornada ampliada 07:30 a 15:30 horas**
- Tiempo completo con Jornada ampliada 07:30 a 17:50 horas
- Tiempo Completo (DGSEI) 7:20 a 16:00 horas

#### **Escuelas Secundarias Técnicas**

- Turno Matutino 7:00 a 14:00 horas
- Turno Matutino (Agropecuaria) 7:00 a 15:00 horas
- Turno Vespertino 14:00 a 21:00 horas
- Tiempo Completo 7:00 a 18:00 horas
- **Jornada ampliada 07:00 a 16:00 horas**

Aunado al poco tiempo de implementación del Programa de la SEP donde **los alumnos del nivel básico medio permanecen en la escuela alrededor de 9 horas**, hay que señalar que al día de hoy **existen sólo**

**20 Secundarias Diurnas y 17 Secundarias Técnicas públicas con horario ampliado, del total de 722 Escuelas Secundarias Públicas en el Distrito Federal,** lo que habla de la reducción del campo o población de estudio, cosa que habrá de impactar considerablemente en los resultados del Programa. Por todo lo último, se presume que la Convocatoria se emitió más por cuestiones cuantitativas, que por un análisis y conocimiento cualitativo de la población objetivo.

**DIRECTORIO DE ESCUELAS SECUNDARIAS CON HORARIO AMPLIADO DE 07:30 A 15:30 HORAS**

Nº	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA	DOMICILIO	CP
1	<a href="#">09DES0176W</a>	ALBERTO BELTRAN GARCIA	Gustavo A. Madero	UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL	AV 298-A	07420
2	<a href="#">09DES0210M</a>	EMILIO PORTES GIL	Iztapalapa	ALVARO OBREGON FRACCIONAMIENTO	BATALLA DE OCOTLAN S/N	09230
3	<a href="#">09DES0311K</a>	FRANCISCO LARROYO	Iztapalapa	CHINAMPAC DE JUAREZ	TELECOMUNICACIONES ESQ EJE 5 F-6 Y F-7	99999
4	<a href="#">09DES0214I</a>	CARLOS MARX	Iztapalapa	CONJUNTO URBANO POPULAR ERMITA ZARAGOZA	CHILPANCINGO SUR Y NORTE	09180
5	<a href="#">09DES0293L</a>	ENRIQUE BELTRAN	Iztapalapa	CONJUNTO URBANO POPULAR ERMITA ZARAGOZA	SITIO CUAUTLA Y CERRO VELADERO	09180
6	<a href="#">09DES0264Q</a>	MIGUEL SERVET	Iztapalapa	CONJUNTO URBANO POPULAR ERMITA ZARAGOZA	CHILPANCINGO NORTE S/N	09180
7	<a href="#">09DES0292M</a>	HERIBERTO JARA CORONA	Iztapalapa	DOCTOR ALFONSO ORTIZ TIRADO	PLAZA MAYOR Y PLAZA VOLADOR	09020
8	<a href="#">09DES0314H</a>	BLAS GALINDO	Iztapalapa	EL TESORO INFONAVIT	RIO ATOYAC Y AV 2	09780
9	<a href="#">09DES0225O</a>	HERMENEGILDO GALEANA	Iztapalapa	GUADALUPE DEL MORAL	HERMENEGILDO GALEANA S/N	09300
10	<a href="#">09DES0119E</a>	CUITLAHUAC	Iztapalapa	IZTAPALAPA CENTRO	PALACIO S/N	00000
11	<a href="#">09DES0317E</a>	OCTAVIO PAZ	Iztapalapa	LOMAS DE LA ESTANCIA	GUADALUPANA Y CALLE1	09640
12	<a href="#">09DES0267N</a>	TEODORO FLORES	Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO	RANCHO TAMACOCO S/N	09530
13	<a href="#">09DES0315G</a>	JOSE VASCONCELOS	Iztapalapa	SAN NICOLAS TOLENTINO	BELLAVISTA NO 520	09850
14	<a href="#">09DES0065R</a>	DEFENSORES DE PUEBLA 1863	Iztapalapa	SIFON AMPLIACION	AV PROCURADORES Y AV RIO CHURUBUSCO	09400
15	<a href="#">09DES0201E</a>	CARLOS CHAVEZ RAMIREZ	Iztapalapa	UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	AV. CONSTITUCION DE APATZINGAN S/N	09220
16	<a href="#">09DES0177V</a>	COYOLXAUHQUI	Iztapalapa	UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	AV. UNIVERSIDAD S/N Y AV. CENTRAL	09220
17	<a href="#">09DES0212K</a>	FELIPE B. BERRIOZABAL	Iztapalapa	UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO DE ORIENTE ISSSTE	ZONA EQUIPAMIENTO URBANO IV SECC	09230
18	<a href="#">09DES0172Z</a>	JUAN JACOBO ROUSSEAU	Iztapalapa	UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO DE ORIENTE ISSSTE	AV EXPLORADORES Y CARLOS PACHECO	09230
19	<a href="#">09DES0274X</a>	LIBRADO RIVERA GODINEZ	Iztapalapa	UNIDAD HABITACIONAL EJERCITO DE ORIENTE ISSSTE	BATALLA DE OJITOS S/N	09230
20	<a href="#">09DES0318D</a>	XALPA	Iztapalapa	XALPA	PISCIS Y LEMUS	09640

**DIRECTORIO DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS CON HORARIO  
AMPLIADO DE 07:00 A 16:00 HORAS**

Nº	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA	DOMICILIO	CP
1	<a href="#">09DST0098A</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 98	Azcapotzalco	UNIDAD HABITACIONAL SAN PABLO XALPA	CALLE SAN PABLO XALPA NUM 434	10000
2	<a href="#">09DST0064K</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 64	Coyoacán	MANUEL ROMERO DE TERREROS	SEGUNDA Y TERCERA CERRADA DE MOCTEZUMA S/N	04310
3	<a href="#">09DST0073S</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 73 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	Cuajimalpa De Morelos	SAN LORENZO ACOPILCO	PROL. LEANDRO VALLE S/N CASTI ESQ. CAMINO A TEOPAZULCO	05410
4	<a href="#">09DST0063L</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 63 MELCHOR OCAMPO	Cuauhtémoc	CENTRO	GUATEMALA NO. 64	06000
5	<a href="#">09DST0003X</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 3 VENUSTIANO CARRANZA	Cuauhtémoc	MORELOS	CALLE AZTECAS NUM 1	06200
6	<a href="#">09DST0012E</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 12 GUARDIAS PRESIDENCIALES	Cuauhtémoc	UNIDAD NONOALCO TLATELOLCO	MANUEL GONZALEZ NUM 318	06900
7	<a href="#">09DST0022L</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 22 ARMANDO CUSPINERA	Iztacalco	GRANJAS MEXICO	AÑIL NUM 154	08400
8	<a href="#">09DST0001Z</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 1 MIGUEL LERDO DE TEJADA	Iztacalco	SANTA ANITA	SABINOS 47	08300
9	<a href="#">09DST0107S</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 107 VICTOR BRAVO AHUJA	Iztapalapa	LA ALBARRADA	BATALLONES ROJOS No. 203	09350
10	<a href="#">09DST0026H</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 26 CARLOS PELLICER CAMARA	Miguel Hidalgo	PENSIL NORTE	LAGO NESS NUM 9	11430
11	<a href="#">09DST0019Y</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 19 DIEGO RIVERA	Tlalpan	EL MIRADOR	CALLE CUERVO ENTRE EMILIANO ZAPATA Y JOSE MA. MORELOS	14640
12	<a href="#">09DST0120M</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 120	Tlalpan	GUARDA PARRIS	MIGUEL HIDALGO S/N ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE	14900
13	<a href="#">09DST0056B</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 56 ENRIQUE RAMIREZ Y RAMIREZ	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO	AV SANTA CRUZ S/N	14500
14	<a href="#">09DST0112D</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 112	Tlalpan	VISTAS DEL PEDREGAL	CERRADA SABINO CASI ESQUINA CEIBA	00000
15	<a href="#">09DST0034Q</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 34 LUIS V MASSIEU	Tláhuac	SAN ANDRES MIXQUIC	CARRETERA MIXQUIC CHALCO S/N	13600
16	<a href="#">09DST0007T</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO 7 JOSE GUADALUPE POSADA AGUILAR	Venustiano Carranza	MORELOS	FERROCARRIL DE CINTURA NUM 85	15270
17	<a href="#">09DST0079M</a>	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 79	Xochimilco	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	AV. 5 DE MAYO Y EL CALVARIO S/N	16610

**2.- No se enuncian cuales serán los estándares o indicadores para la selección de las 25 escuelas Secundarias con horario ampliado en el Distrito Federal.**

La fracción I de los Objetivos Específicos del *Programa de Prevención*, que deberá ser ejecutado por el Prestador de Servicios, contempla la realización de visitas y un diagnóstico de la infraestructura de las escuelas Secundarias del Distrito Federal para determinar las 25 en las cuales se desarrollará el Programa, sin embargo, parece que desconocen el número

y tipo de escuelas Secundarias con Horario o Jornada Ampliada y se presume que al no considerar en la convocatoria los indicadores para la oportuna selección, esta última más que basarse en un diagnóstico e identificación adecuada se realizará aleatoriamente, dejando una impresión de exclusión y manejo inadecuado de los recursos materiales y no materiales.

**3.- Los tiempos son considerablemente reducidos para el cúmulo de actividades, procedimientos, pláticas, informes y evaluaciones programadas en la aplicación del Programa.**

Tomando en cuenta que el desarrollo del *Programa de Prevención* **se aplicará a partir del 7 de noviembre** (fecha del fallo) **y concluye el 23 de diciembre del presente año** (fecha de término, aunque el documento de **licitación contemple el 20 de noviembre** como fecha final del procedimiento), como lo establece la Operación del Proyecto, estaríamos hablando que **el Prestador del Servicio contará, de acuerdo al Calendario Escolar de la SEP 2011 – 2012, con menos de 20 días hábiles para realizar todas y cada una de las siguientes actividades:**

- a)** Visitar escuelas Secundarias.
- b)** Realizar un diagnóstico de la infraestructura en Centro Escolares de Educación Básica Media del Distrito Federal.
- c)** Identificar posibles escuelas participantes en el proyecto, en coordinación con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).
- d)** Entregar la Lista definitiva de 25 escuelas de nivel secundaria para desarrollar el programa.
- e)** Visitar las escuelas seleccionadas, informar a las autoridades sobre el proyecto y sus objetivos, así como establecer acuerdos formales con las

- autoridades correspondientes para la implementación del desarrollo del programa, en coordinación con el IAPA.
- f)** Realizar un diagnóstico con especialistas previo a la aplicación del Programa.
  - g)** Obtener el consentimiento informado de padres y madres de familia en un universo de entre 8333 y 11666 cuestionarios de tamizaje aplicados para la detección de riesgos en el consumo de drogas.
  - h)** Aplicar el cuestionario de tamizaje a por lo menos 8333 alumnos para la detección de riesgos en el consumo de drogas.
  - i)** Evaluar los resultados de los tamizajes y detectar a los alumnos en situación de riesgo.
  - j)** Detección y referencia especializada de los casos detectados abuso o dependencia de drogas a Instituciones especializadas de acuerdo a las características del caso.
  - k)** Construir una base de datos, analizar los resultados de la aplicación del cuestionario y acompañarlos de sugerencias técnicas de intervención.
  - l)** Convocar, informar y sensibilizar a padres de familia y alumnos en situación de riesgo para su consentimiento y participación en el programa de "Detección Temprana e Intervención Oportuna en Centros Escolares con Horario Ampliado".
  - m)** Proporcionar material informativo especializado en el tema a los participantes.
  - n)** Realizar un Taller de sensibilización a padres y madres de familia sobre la importancia de la prevención e informarlos sobre las consecuencias de las adicciones.
  - o)** Realizar un Taller de sensibilización para la comunidad aledaña sobre los factores de riesgo y protección en el consumo de drogas.
  - p)** Realizar un Taller para docentes sobre la importancia de la prevención y detección oportuna en adicciones.
  - q)** Implementar y desarrollar el Programa a través de actividades de preparación y consumo de alimentos, actividades lúdicas, artísticas y elaborativas con una duración de 90 a 130 hrs.



Es necesario detenernos en este punto, ya que si el Programa establece de 90 a 130 horas quiere decir que, elaborando un posible escenario, si las actividades del Programa se realizaran 1 hora tres veces por semana, **se necesitan de 30 a 44 días para desarrollar efectivamente el Programa**. Así pues, se aprecia claramente que **las cifras anteriores no empatan con los tiempos que el Programa tiene para su inicio y término (19 días a partir del fallo)**.

Claro está que estos resultados son una hipótesis de parte nuestra, pero **cualquier otro escenario implica más tiempo para la aplicación del Programa, o bien, reducir y afectar el calendario y las actividades escolares programadas de aquí al 16 de diciembre** (último día de clases antes de la temporada vacacional), cosa que es **muy poco probable de llevar a cabo puesto que en este periodo de tiempo, hay todavía un día festivo (lunes 21 de noviembre) y la temporada de evaluaciones bimestrales inicia tres semanas antes la temporada vacacional** (del 28 de noviembre al 9 de diciembre aproximadamente).

*r)* Evaluación final, análisis de resultados, elaboración y entrega de un reporte general sobre los resultados del Programa.

Todas las actividades antes citadas se encuentran consideradas en las *Fases de Implementación del Proyecto* y **resulta poco creíble o excusable que en alrededor de 20 días se pretenda implementar un Programa de atención al consumo y exposición a las sustancias psicoactivas de más de 18 actividades** de tan significativa trascendencia. Sin duda una buena parte del Programa se encuentra orgánicamente bien planteado, el cuestionamiento y la crítica radica en la premura y poco tiempo trazado para llevar a cabo tan importante Programa de atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad.

**4.- Se habla de actividades de consumo de alimentos y se tiene considerada la contratación de un Nutriólogo, sin embargo las escuelas Secundarias no cuentan ni con comedor, ni con espacios destinados para ello.**

Tal vez los que elaboraron la Convocatoria tengan **una importante confusión respecto a la instalación de comedores para la alimentación de alumnos en escuelas primarias**, pero como se ha mencionado, actualmente **las escuelas Secundarias tienen poco tiempo de implementar el horario ampliado y no cuentan con la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo talleres, cursos o pláticas acerca de la alimentación**. Claro está que pueden existir algunas excepciones y que la medida puede ser fructífera, pero si hay que decir que **en las condiciones generales actuales, resulta innecesario que un Nutriólogo acuda a las escuelas Secundarias para impartir charlas sobre alimentos orientadas a un *Programa de Prevención***.

Que en virtud de las observaciones y conclusiones anteriores, y como parte del compromiso que un servidor mantiene con el prioritario problema de salud pública que representa el consumo de sustancias psicoactivas, así como la apuesta por las más eficientes y prósperas medidas de atención integral sobre éstas, se solicita a la Doctora Marcela López Cabrera, se detenga cuanto antes el proceso de licitación para la Partida 2 de la multicitada Convocatoria, pues como se ha dicho antes, resulta poco creíble o excusable que en alrededor de 20 días se pretenda implementar un Programa de atención al consumo y exposición a las sustancias psicoactivas de más de 18 actividades de tan significativa trascendencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se solicita atentamente a la Directora del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, Dra. Marcela López Cabrera, gire sus prontas instrucciones para que se detenga el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial con número de identificación LA909023997-N10-2011 Partida 2, por no encontrarse viable ni operable.

**SEGUNDO:** Dado que el fallo sobre la Licitación en mención se tenía programado para el día 7 de noviembre del presente año, se solicita al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México entregue un informe detallado sobre la evaluación al presente Punto de Acuerdo y el trámite a seguir para cancelar la licitación, dada su mala concepción desde origen y la falta de operabilidad en cuestión de tiempos.

**TERCERO:** A fin de cumplir con el Punto anterior, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México contará con 3 días hábiles a partir de la debida notificación.

**Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil once.**

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.**

**Honorable Asamblea,**

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente** y **obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA DESTINADOS A LAS CORPORACIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.-** De acuerdo con la página oficial del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, en el resumen Ejecutivo de los Resultados de las encuestas Ciudadana e Institucional sobre seguridad Pública en el año 2010, encontramos diversos resultados que destacan la percepción sobre seguridad pública, imagen de los cuerpos policiacos, entre otras.



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

**2.-** Ahora bien, por lo que hace a la “Imagen de los Cuerpos Policiacos” con relación a la confianza que inspiran las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno en su conjunto, encontramos que entre los tres mejores evaluados se encuentran, Yucatán, Nayarit y Colima, con una calificación de 7.1, 6.5 y 6.4 respectivamente; en tanto que el Distrito Federal se encuentra en el número 22 de un total de 28 entidades con una calificación de 5.2.

Por otro lado, y con relación al Nivel de Corrupción en las Instituciones de Seguridad Pública, encontramos que el Distrito Federal ocupa el lugar 25 de un total de 28 entidades, con una calificación de 6.1.

**3.-** En la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el pasado 31 de octubre del presente año, el Presidente de la República señaló lo siguiente: “... *si es condición necesaria que tengamos policías confiables... , la vía es precisamente desde arriba hacia abajo, iniciar un proceso de depuración, a través, entre otras cosas de instrumentos de control de confianza...*”.

Como legisladores tenemos la obligación de vigilar y salvaguardar los intereses de la ciudadanía, tal es el caso de la confiabilidad de los cuerpos de seguridad pública de esta ciudad, quienes no quedan muy bien parados ante la percepción de la ciudadanía.

**4.-** En la Sesión mencionada en el párrafo anterior, se destacó la importancia de acelerar el proceso de evaluación a los cuerpos de



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

seguridad pública ya que hasta el momento no se han obtenido los avances esperados en esa materia, situación que refleja el poco compromiso con la ciudadanía y la falta de interés para lograr un cuerpo policiaco honesto y confiable.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de que el quehacer de los cuerpos de seguridad pública de nuestra ciudad sean cien por ciento eficientes y confiables para la ciudadanía, solicitamos un avance en materia de evaluación a la policía capitalina.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa, en el ejercicio de su funciones dentro de la administración pública local en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los Diputados: presentar proposiciones y denuncias, gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como, representar los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que es facultad de esta Asamblea Legislativa solicitar de los titulares de las dependencias de la administración pública central, los



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

informes que se requieran con el motivo del desempeño de sus funciones y sus competencias.

**TERCERO.-** Que para el cambio de las corporaciones policiacas en el gobierno del Distrito Federal y en el ejercicio de la seguridad pública, el Estatuto de Gobierno establece, la seguridad se debe de dar bajo el carácter de cuerpos armados de naturaleza civil, garantes de derechos, de la integridad física y patrimonial de la población y de los habitantes de la Ciudad de México.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad como garantía individual, tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos, auxiliar a la población en casos de siniestros; entre otras, con el auxilio de una policía eficiente en la que los ciudadanos puedan confiar, siempre y cuando se dé a través de corporaciones que tengan el sentido del principio de "responsabilidad y seguridad social".

**QUINTO.-** Que los titulares de la Seguridad Pública en el Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones deben de velar por los principios de servicio a la comunidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos y la legalidad.

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**SEXTO.-** Que en la necesidad de hacer eficaz y eficiente los cuerpos de seguridad pública en el Distrito Federal, conviene que en la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal, soliciten el Jefe de Gobierno una partida presupuestal.

**SÉPTIMO.-** Que en la aprobación de un presupuesto a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, permitirá hacer más eficiente el procedimiento de certificación de los cuerpos seguridad, así como, cumplir con la meta de llevar a cabo una depuración de los cuerpos de seguridad en la ciudad para el año 2013, a través de los exámenes de control de confianza.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL PROCURADOR GENERAL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL MANERA**





**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**ESPINOZA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LLEVEN A CABO LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA, A FIN DE QUE EL PROXIMO AÑO SE CUENTE CON UN MAYOR PORCENTAJE DE ELEMENTOS EVALUADOS A FAVOR DE LA CIUDADANIA.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL PROCURADOR GENERAL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL MANERA ESPINOZA, A QUE ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME SOBRE LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA QUE SE HAN APLICADO DESDE EL INICIO DE DICHO PROGRAMA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

**Recinto Legislativo, 8 de noviembre de 2011.**

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza** \_\_\_\_\_



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.**

**Honorable Asamblea,**

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, con carácter de **urgente** y **obvia** resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DENTRO DEL ALCANCE DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN QUE NO SE CREEN NUEVOS IMPUESTOS EN REEMPLAZO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** El 25 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto "*Por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos*", por el cual el Gobierno Federal deja de cobrar el impuesto de la tenencia. El documento señala que debido a la crisis mundial que en el 2009 impactó de forma negativa a la industria automotriz en todo el mundo, y que provocó en el mercado interno una contracción significativa en la venta de



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

vehículos nuevos en un 26.3%, se estima conveniente otorgar un estímulo fiscal a los fabricantes, ensambladores, distribuidores y comerciantes en el ramo de vehículos, que opten por pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, federal o local.

**2.-** La medida publicada en el Diario Oficial de la Federación señala que las personas físicas que adquieran vehículos con un valor de hasta 250 mil pesos no pagarán la tenencia, impuesto que se eliminará completamente hasta el 31 de diciembre de 2011. Se ha asegurado que por el impuesto de la tenencia vehicular se recaudan aproximadamente cinco mil millones de pesos anualmente en el Distrito Federal.

**3.-** Estados como Guanajuato han aprobado "Programas de Apoyo en el Pago de la Tenencia", esquemas de excepciones en Puebla, otros estados como Durango, Sonora y Veracruz, han eliminado por completo el impuesto de la tenencia sin reemplazarlo por otro.

**4.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, confirmó que a partir de 2012 se dejará de cobrar el impuesto de la tenencia en la Ciudad de México. Sin embargo, dio a conocer ante los medios que "se analiza la forma de sustituir los recursos que se dejarían de percibir con esta medida, que ascienden a la cantidad de casi seis mil millones de pesos al año."

**5.-** Según declaraciones del Secretario de Finanzas del Distrito Federal ante la Asamblea Legislativa en su comparecencia del 3 de octubre de 2011, señaló que la eliminación de la tenencia, aunque ya fue anunciada por el Jefe de Gobierno, aún no es oficial.



## DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Sin embargo, el Secretario también afirmó que la ciudad de México cuenta con finanzas sanas, y aseguró que los impuestos, de 2007 a 2010, han mostrado un incremento del 11 por ciento en términos reales, y los ingresos provenientes de los aprovechamientos han registrado un notable incremento del 61.1 por ciento en términos reales durante los mismos años, por lo que, el Distrito Federal continúa como la única entidad del país donde la participación de los ingresos locales, es superior a los ingresos federales.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 17 fracciones VI y VII; y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los Diputados: presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como, representar los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que esta V Asamblea Legislativa tiene facultades para expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el el presupuesto, la contabilidad y gasto público del Distrito Federal de conformidad con el artículo 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que en su calidad de comisión ordinaria y conforme a su naturaleza, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene la atribución de examinar y discutir anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**CUARTO.-** Que el 25 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se otorga un estímulo fiscal relacionado con el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, y que elimina el gravamen para las unidades nuevas con un valor de hasta 250 mil pesos.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con el artículo 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas le corresponde Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 NO SE CONTEMPLÉN NUEVOS IMPUESTOS O INCREMENTOS OCULTOS PARA SUSTITUIR LA TENENCIA VEHICULAR QUE SE DEJARÁ DE COBRAR A PARTIR DE ENERO DE 2012.**

**Recinto Legislativo, 22 de noviembre de 2011.**

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza** \_\_\_\_\_



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL, Y TITULAR DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE NOMENCLATURA DE IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE**

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ A COORDINARSE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE SE LES DE MANTENIMIENTO, SE REVISE Y COMPLEMENTE LA NOMENCLATURA FALTANTE EN LAS CALLES DE LAS COLONIAS "EL MOLINO", "SAN LORENZO TEZONCO", "VALLE DE SAN LORENZO" Y "JARDINES DE SAN LORENZO" DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, al tenor de los siguientes:**

### **CONSIDERANDOS**

1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción II y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal forma parte de los órganos auxiliares del desarrollo urbano y como tal auxiliará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la asignación, revisión, y en su caso modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, así mismo, corresponde a las delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determine.

2





## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

2.- En base al artículo 90 fracciones I, II y III del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, es atribución de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para establecer los criterios de asignación o modificación de nomenclatura en colonias, vías y espacios abiertos, así como la modificación de la nomenclatura existente.

3.- Que según lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de Creación de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, el Comité Delegacional de Nomenclatura coadyuvará con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal para revisar y proponer, así como opinar acerca de las asignaciones o cambios en la nomenclatura de las colonias, vías y espacios públicos de la delegación correspondiente.

4.- Que dentro de los principales problemas que implican la ausencia de nomenclatura adecuada o la falta de mantenimiento de la existente se encuentran: correspondencia que no llega por la señalización inadecuada, por ejemplo predial, recibo de agua o luz, traduciéndose en posibles consecuencias para el erario público en el corto plazo; difícil localización de lugares específicos para los ciudadanos que a diario circulan, tendiendo a crear un clima de incertidumbre e inseguridad respecto a su localización dentro de las colonias o calles por las que circulen.







## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

---

5.- Que el Comité Delegacional de Nomenclatura en Iztapalapa se reinstaló apenas en junio del año en curso, después de 10 años de inexistencia.

6.- Que una adecuada nomenclatura en las calles de las colonias "El Molino", "San Lorenzo Tezonco", "Valle de San Lorenzo" y "Jardines de San Lorenzo", contribuye a la integración social de sus habitantes, así como una mejora en la imagen urbana de las colonias antes mencionadas, contribuyendo así al proceso de consolidación de éstas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.- SE EXHORTA SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL, Y TITULAR DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE NOMENCLATURA DE IZTAPALAPA, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**

4





**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ A COORDINARSE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A FIN DE QUE SE LES DE MANTENIMIENTO, SE REVISE Y COMPLEMENTE LA NOMENCLATURA FALTANTE EN LAS CALLES DE LAS COLONIAS "EL MOLINO", "SAN LORENZO TEZONCO", "VALLE DE SAN LORENZO" Y "JARDINES DE SAN LORENZO" DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.

5



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura  
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES EN LOS DIFERENTES ASILOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CENSARLOS, GARANTIZAR SU ÓPTIMA OPERACIÓN Y BRINDAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE OCUPAN DICHOS ESPACIOS.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE**

La suscrita **Diputada Rocío Barrera Badillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- La vejez considerada como la sabiduría de la vida, es a su vez la fuente de la experiencia y testimonio de valores y virtudes. Históricamente, el adulto mayor ha sido parte fundamental de la sociedad, en algunas eran considerados como sabios debido a su experiencia, pero hoy en día existe una gran problemática a causa del abandono que sufren por parte de sus familiares; en gran medida porque unos no tienen una base



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

V LEGISLATURA

económica con que mantenerlos y otros porque los desprecian, denigran e inclusive hay quienes los maltratan física o psicológicamente.

2.- En la actualidad, de acuerdo con los resultados del último recuento censal, en el país residen 97.5 millones de personas. De éstas, alrededor de 3.7 millones son mujeres de 60 años o más y 3.3 millones son hombres en este mismo tramo de edad.

La inserción de los adultos mayores en el mercado de trabajo tiene implicaciones en su seguridad económica (así como efectos psicológicos). En México la edad de retiro de la actividad laboral está regida por disposiciones legales y con variaciones según la ley que la regule (oscila entre los 60 y 65 años). Sin embargo, al llegar a estas edades hay quienes continúan trabajando, como resultado de un deseo personal o bien de la necesidad económica.

En el país residen poco más de 9 millones de personas de 60 años o más, de ellas 3.3 millones realizan alguna actividad económica, lo que equivale a que 36.5% del total de adultos mayores se encuentran en el mercado de trabajo. En la encuesta refleja que la tasa neta de participación es diferenciada por sexo, 57 de cada 100 hombres de 60 años o más participan en alguna actividad económica y poco menos de 20 de cada 100 mujeres hacen lo mismo.

3.- A través de la revisión de los datos que sobre derechohabencia captaron tanto el censo del año 2000 como la encuesta sobre seguridad social que levantó el INEGI en 2004, se establece el grado en que los adultos mayores cuentan con prestaciones médicas como parte de la seguridad social, lo que da una imagen de los enormes retos



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

que enfrentan ellos mismos, su familia y la sociedad en general para garantizar el adecuado disfrute de su derecho a la protección.

El proceso de envejecimiento demográfico se manifiesta en el aumento de la proporción de personas de 60 años o más de edad. Su aumento es resultado del descenso de la mortalidad general, como consecuencia de la cada vez mayor prevención oportuna de afecciones transmisibles. Sin embargo, es un reto que tal progreso esté acompañado de mejoras en la calidad de vida.

4.- Se estima que en el mundo, en promedio para 2050, la pirámide de edades se invertirá: dos de cada diez personas (20 por ciento) tendrá más de 60 años. En México existen 4.8 millones de adultos mayores. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se prevé que en los próximos 10 años esta cifra incrementará a siete millones, y en el 2030 se calcula que habrá 17 millones de personas de más de 60 años.

5.- Se calcula que el último estudio que se realizó sobre la calidad de vida de los adultos mayores en las instituciones de albergue de la Ciudad, data del año 2000, en el que se contabilizaron 115 asilos e identificaron claras y evidentes deficiencias.

6.- De acuerdo a un estudio realizado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en asilos ubicados en el Distrito Federal, se encontró inestabilidad o ausencia de personal para el cuidado del anciano, ya que muchas veces se ocupa al mismo personal para diferentes actividades; la mayoría de los centros funcionan a su máxima capacidad y no cuentan con zonas de emergencia en caso de siniestro, además de que el personal especializado varía mucho entre asilos.



**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO**

V LEGISLATURA

Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los adultos mayores por el simple hecho de ser personas que viven en el país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los protege estableciendo en su artículo 1º la prohibición de cualquier tipo de discriminación, y que además, dentro de algunas cuantas décadas el nivel promedio de adultos mayores se incrementará considerablemente tanto en el Distrito Federal, como en el resto del mundo.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con los reportes, de los 115 asilos que se identifican la edad promedio de residentes oscila entre los 76 años de edad, y como carencias mas significativas se reportan las relacionadas con la infraestructura, la calidad de personal y la formación profesional.

**TERCERO.-** Que la Secretaría de Salud cuenta con programas de atención para Adultos Mayores, y de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal corresponde a las instituciones públicas, privadas y sociales, que otorguen atención médica, contar con personal que posea vocación, capacidad y conocimientos en el cuidado de las personas adultas mayores.

**CUARTO.-** Que existen lugares en donde a los adultos mayores no se les presta la atención adecuada, además de que no cuentan con zonas de emergencia en caso de siniestro; al respecto la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal es muy claro al mencionar en su artículo 4º que:



## DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

V LEGISLATURA

*"La Secretaría emitirá las normas técnicas complementarias y términos de referencia en los que se establecerán los requisitos, especificaciones, condiciones y parámetros que deberán observarse en el desarrollo de las actividades o acciones que incidan en materia de protección civil.*

*Las normas técnicas complementarias y términos de referencia a que se refiere el párrafo anterior, deberán incluir medidas específicas para las personas con discapacidad y para personas adultas mayores".*

La protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente, es por ello que se requiere la intervención de esta secretaria con la finalidad de revisar y hacer una evaluación sobre las condiciones y medidas de seguridad con que cuentan. En este sentido, es necesario tomar en cuenta que no hay mucha información acerca de cuales serían las medidas precautorias que se utilizarían para darle una solución de fondo al problema que se aproxima, es decir, se considera necesario establecer las bases para poder determinar cuales serán las medidas a tomar para proteger la integridad física de las personas con avanzada edad sobre todo en los centros de asilo para ellos.

**QUINTO.-** Que la Junta de Asistencia Privada participa activamente en la atención de Adultos Mayores en el Distrito Federal, y aun cuando agrupa alrededor de 400 instituciones, no todas atienden a este sector, ya que cuenta con albergues para niños, mujeres, grupos vulnerables, etcétera.



**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO**

V LEGISLATURA

---

**PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES EN LOS DIFERENTES ASILOS UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CENSARLOS, GARANTIZAR SU ÓPTIMA OPERACIÓN Y BRINDAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE OCUPAN DICHOS ESPACIOS.

Dado en Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2011.

**ATENTAMENTE**

---

**DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO**





DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

México D.F. a 24 de noviembre de 2011

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1°, 7°, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN ESTABLEZCAN UNA RUTA IDÓNEA Y OBLIGATORIA PARA LOS CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UN OPERATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LAS ZONAS RESIDENCIALES DE DICHA DEMARCACIÓN.**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La Delegación Cuajimalpa de Morelos cuenta con diversas Colonias exclusivamente residenciales, las cuales se conectan con otras delegaciones



**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

como Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, como lo es Vista Hermosa y Bosques de las Lomas.

Sin embargo, la localización estratégica de estas colonias envés de representar una ventaja para todas aquellas personas que viven allí, en los últimos meses se ha convertido en una desventaja seria.

Las diversas construcciones que se están llevando a cabo tanto en la delegación como en las zonas aledañas y colindantes acarrea consecuencias terribles para los vecinos de estas Colonias residenciales.

El cierre de determinadas vías ocasiona tráfico en zonas donde antes no había, lo que afecta de manera contundente la salud, tranquilidad, economía y calidad de vida de las personas. Aunado a lo anterior, rutas foráneas se incorporan en rutas vecinales y exclusivas de los vecinos.

Sin embargo, lo anterior no representa el mayor problema para estos vecinos. El constante pase de camiones de carga y tráfico pesado es lo que afecta de peor forma. Lo anterior no sólo impacta en el tráfico, sino que también ocasiona la inutilidad de las vías residenciales de tránsito exclusivamente local, sino que también merma la plusvalía de las casas, detrimenta la calidad de vida y despedaza la calidad de las calles.

Lo complicado de la situación es que el tráfico abundante trae como consecuencia mayor tráfico, toda vez que la ciudadanía de esta Ciudad tiene nula cultura vial, por lo cual en cruceros, glorietas y cruces, los automovilistas no respetan el paso por lo cual se acrecenta el caos vehicular.

Se identifican como zonas más afectadas las siguientes:

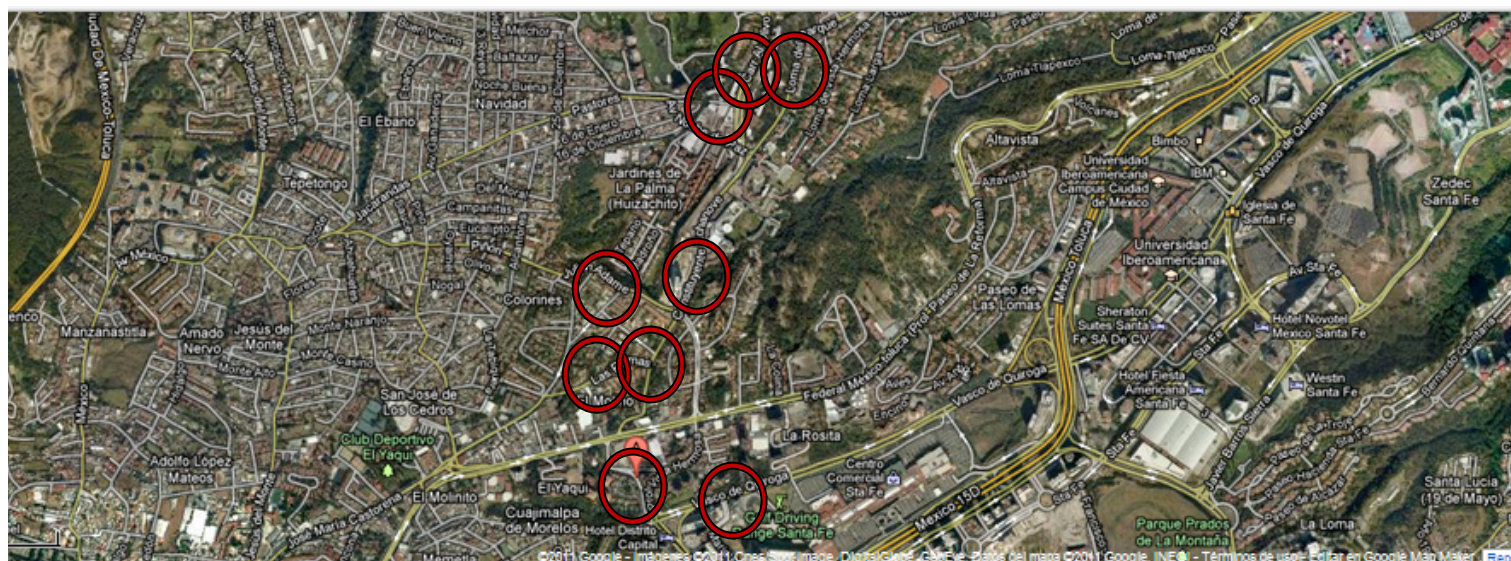
- Paseo de Tamarindos
- Paseo de los Laureles
- Carlos Echánove
- Vasco de Quiroga
- Loma de Vista Hermosa
- Loma del Parque

En el mapa que se muestra a continuación se representan las zonas afectadas:



DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



En las últimas semanas se intentó dar parcial solución al problema instalando “trabas” para evitar el paso de los camiones de todo tipo a determinadas zonas de la Delegación para así contrarrestar el tráfico, sin embargo, los conductores en repetidas ocasiones ignoraron las mismas y las destruyeron, por lo cual las autoridades competentes se ven obligadas a volver a instalarlas, lo cual representa un costo y toma mucho tiempo.

Es por lo anterior que de manera urgente se requiere exhortar a las autoridades para tomar las medidas contundentes para evitar este tipo de problemas que están destrozando las determinadas colonias y que están representando un latente perjuicio para todos los vecinos de la zona.

Así mismo, a continuación se señalan los edificios habitacionales, oficinas corporativas y centros comerciales que se encuentran en la zona

#### EDIFICIOS HABITACIONALES:

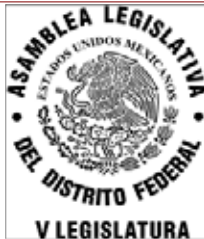
Tabachines # 327 Tamarindos # 105 Privada Tamarindos # 6 Cidros # 120

Tabachines # 306 Tamarindos # 109 Privada Tamarindos # 7 Cidros # 114

Tabachines # 305 Tamarindos # 130 Privada Tamarindos # 14 Cidros # 110

Tabachines # 285 Tamarindos # 141 Privada Tamarindos # 17 Cidros # 102

Tabachines # 280 Tamarindos # 145 Privada Tamarindos # 18 Cidros # 82



## DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tabachines # 274	Tamarindos # 149	Privada Tamarindos # 21	Cidros # 76
Tabachines # 270	Tamarindos # 153	Privada Tamarindos # 29	
Tabachines # 254	Tamarindos # 169	Privada Tamarindos # 32	-----
Tabachines # 230	Tamarindos # 200	Privada Tamarindos # 33	
Tabachines # 224	Tamarindos # 210	Privada Tamarindos # 106	Radiatas # 14
Tabachines # 220	Tamarindos # 246	Privada Tamarindos # 120	
Tabachines # 212	Tamarindos # 254		-----
Tabachines # 204	Tamarindos # 260		<b>CASAS</b>
<b>HABITACIÓN:</b>			
	Tamarindos # 306		Laureles # 14
-----	Tamarindos # 327		Laureles # 18
			Laureles # 22
Lilas # 60	<b>OFICINAS</b>	<b>CORPORATIVAS</b>	<b>Y CENTROS</b>
<b>COMERCIALES</b>	Laureles # 23		
Lilas # 64 "A"	Tamarindos # 40		Laureles # 26
Lilas # 64 "B"	Tamarindos # 45 "A"		Laureles # 30
Lilas # 68	Tamarindos # 45 "B"		
Lilas # 70	Tamarindos # 47 "A"		-----
-----			
Lilas # 76	Tamarindos # 60		



## DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lilas # 81 Ciclamoros	Tamarindos # 100	Cda.
Lilas # 84	Tamarindos # 125	
Lilas # 93	Tamarindos # 150	-----
Lilas # 97	Tamarindos # 400 "A"	
Lilas # 107 Palo Alto	Tamarindos # 400 "B"	Coop.
Lilas # 113		
Lilas # 121	-----	
Lilas # 125		
Lilas # 137	Plaza Lilas	

Todo lo anterior ha provocado principalmente lo siguiente:

- a. Aumento en los **riesgos para nuestras familias**, en accidentes y conflictos viales. En tan sólo este lapso de tiempo (40 días):
  - 7 camiones se han quedado sin frenos.
  - Los accidentes en la zona han aumentado en 420%
  - Más de 23 camiones se han quedado descompuestos, sobre todo, en la subida hacia laureles (exceso de carga + pésimas condiciones mecánicas del transporte)
- b. Aumento en la **contaminación ambiental (ruido)**, que aparte de ser muy desagradable y molesto, dado el **número de decibeles**, atenta y daña irreversiblemente a la salud. (se han contabilizado más de 100 camiones circulando en el lapso de una hora).
- c. Aumento intolerable y perjudicial de la **contaminación y polución** por las condiciones mecánicas del transporte.
- d. Hundimientos y permanentes deslaves del cerro de tamarindos, debido al peso de los camiones, no contemplados en el tipo de infraestructura urbana de la zona.
- e. **Deterioro** fugaz del pavimento y banquetas, las cuales están planeadas para uso residencial (vías secundarias).



**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que en términos de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, es facultad de esta H. Asamblea presentar los puntos de acuerdo necesarios para exhortar a las autoridades competentes a llevar a cabo las acciones destinadas al beneficio de la Ciudadanía.

**SEGUNDO:** Que es facultad del Delegado de la Delegación Cuajimalpa de Morelos llevar a cabo proyectos, en el ejercicio de sus atribuciones legales, destinados a la protección de los ciudadanos, mejor calidad de vida, así como destinar recursos para satisfacer las necesidades latentes de todos y cada uno de los habitantes de tal demarcación.

**TERCERO:** Que es facultad de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal llevar a cabo todas aquellas acciones que en ejercicio de sus facultades mejoren las condiciones viales del Distrito Federal y protejan a toda costa el bien común y los intereses de todos los capitalinos.

**CUARTO:** Que es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal llevar a cabo operativos de Transito por parte de sus elementos facultados para levantar infracciones en términos de sus Reglamentos correspondientes y la legislación local correspondiente, para prevenir y sancionar las faltas administrativas que se cometan en razón a las violaciones de dichos Reglamentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO: POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. CARLOS ORVAÑANOS REA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EL LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, PARA QUE EN COORDINACIÓN ESTABLEZCAN UNA RUTA IDÓNEA Y OBLIGATORIA**



**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**PARA LOS CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; Y**

**SEGUNDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UN OPERATIVO CONSTANTE Y PERMANENTE POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO EN LAS ZONAS RESIDENCIALES DE DICHA DEMARCACIÓN.**

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 24 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.**

**SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER \_\_\_\_\_

DIP. CARLO PIZANO SALINAS \_\_\_\_\_

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a la firma y ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de Belém Do Pará, el gobierno mexicano esta obligado a garantizar los derechos humanos y erradicar la



**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

discriminación hacia las mujeres para que puedan tener una vida libre de violencia en los espacios público y privado.

2. Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard Casaubon, en el 2007 dio cumplimiento a dichos marcos internacionales, firmo junto con las y los Titulares de la dependencias, la Jefa y Jefes Delegaciones, el “Decálogo por la Equidad de Género”, que tiene como objetivo la erradicación de la discriminación y violencia a través de la creación de políticas públicas laicas, incluyentes y democráticas; las cuales deben de ir con la inserción de la perspectiva de género.
3. Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, obligan al Jefe de Gobierno, a que construya mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde se desarrolla, lo cual deberá ser garantizado, a través de la asignación del presupuesto que asigne el Titular del Ejecutivo local, con miras de perspectiva de Género que permitan disminuir las brechas de desigualdad por medio de programas y

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

acciones que brinden la oportunidad de elevar la calidad de vida y acceso al desarrollo de cada mujer de la ciudad.

4. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, faculta al Instituto de las Mujeres para que sea el órgano rector de la Política de Igualdad, para garantice la transversalidad de género en todos los programas y políticas públicas que se creen en el Distrito Federal.
5. Que el objetivo general del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, "es fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos público y privado así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven, así como la aplicación e instrumentación de las disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal."
6. Que de acuerdo con el presupuesto designado al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, esta distribuido entre sus diferentes programas, funciones, así como el personal que se

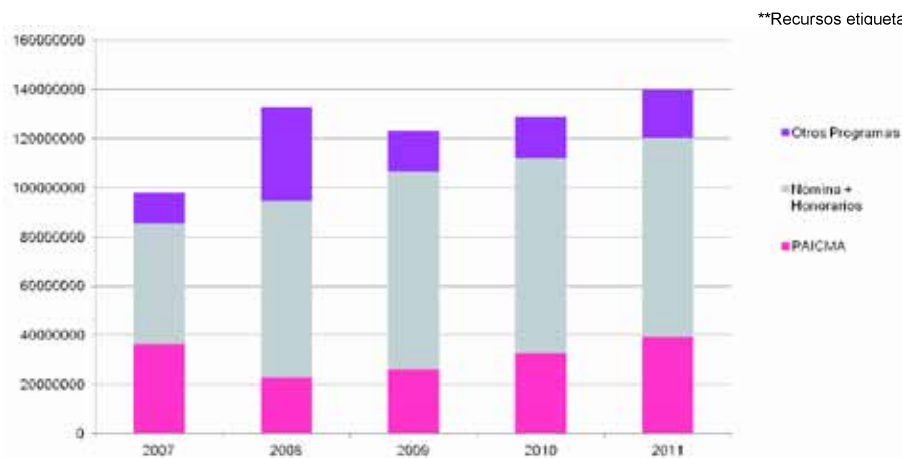
**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

encarga de operar y realizar las tareas que van encaminadas a garantizar los derechos y dignificación de la vida de las mujeres de esta capital. A continuación se presenta un cuadro desplegado sobre el presupuesto ejercido desde el año 2007 al 2011, detallando cada una de las actividades y del presupuesto del personal que labora en dicho instituto.

	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Presupuesto</b>	97,946,202	132,637,820	123,032,636	128,897,879	139,865,966
<b>PAICMA**</b>	36,448,660	22,800,000	25,949,672	32,624,278	39,520,992
<b>Honorarios</b>	7,111,927	25,205,256	33,478,890	28,106,475	25,868,084
<b>Nómina**</b>	41,854,664	46,516,296	47,139,181	51,528,667	54,650,692
<b>Otros Programas</b>	12,530,951	38,116,267	16,464,893	16,638,460	19,826,197



El personal del PAICMA con 43 folios tiene un costo anual para 2011 de \$ 7'437,500.00



7. Que de acuerdo a “los logros alcanzados por el Instituto de las Mujeres, ha sido por el esfuerzo, dedicación de las y los servidores públicos que laboran en dicha dependencia. Y en

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

los últimos años, no ha podido aumentar su personal administrativo y operativo debido a los planes de austeridad implementados por el Gobierno de la Ciudad. El Instituto cuenta en la actualidad con 390 personas bajo los regímenes de confianza y prestación de servicios profesionales.

<b>Personal</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Estructura (organigrama)	48	48	48	48	48
Técnico Operativo de Confianza	220	220	220	220	220
Honorarios (Folios autorizados)	16	103	126	121	121
	284	371	394	389	390

8. Que el Instituto a pesar de la falta de presupuesto y personal, ha seguido con la continuidad de la creación de las políticas públicas y las acciones implementadas en el Programa General de No Discriminación contra la Mujer, para dar cabal cumplimiento al objetivo de generar las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres. Ante ello y con el

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

propósito de que se permita reducir la desigualdad, la violencia y discriminación contra las mujeres que existe en nuestra Capital, el instituto requiere de recursos adicionales que le permitan avanzar en la transformación por la equidad de género, los avances que se han logrado en políticas, programas y acciones de las dependencias y organismos del ejecutivo local en la transversalización de la perspectiva de género, se hace necesaria de una partida extraordinaria, para la creación de una nueva estructura organizacional para el año 2012, especificada de la siguiente manera: 76 plazas con un monto de \$17,652,437.04 m/n, que se amortizarían de las plazas a desaparecer con las nuevas plazas que deberán crearse, por lo que se requiere un monto a etiquetar para el siguiente año de \$ 2,640,473.98 m/n, adicionales a su presupuesto. A continuación se transcribe la propuesta que hace el Instituto:

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

<b>Plazas a Desaparecer</b> (con las que se compensaría el costo de las Plazas a Crear)				
1	Coordinación	48,844.06	586,128.72	586,128.72
48	TOC 19	14,291.16	171,493.92	8,231,708.16
27	Honorarios	741,216.73	8,894,600.76	8,894,600.76
			<b>Costo compensado</b>	<b>17,652,437.04</b>
<b>Plazas a Crear</b>				
		<b>Mensual</b>	<b>Costo anual por plaza</b>	<b>Total</b>
1	Dirección Ejecutiva	88,385.84	1,060,630.06	1,060,630.06
1	Dirección	59,952.10	719,425.20	719,425.20
2	Coordinación	48,844.06	586,128.72	1,172,257.44
4	Subdirección	41,210.15	494,521.80	1,978,087.20
15	JUD	27,226.39	326,716.68	4,900,750.20
2	LCP "B"	23,707.88	284,494.56	568,989.12
51	Enlace A	16,262.70	195,152.40	9,952,772.40
<b>Costo de la modernización administrativa</b>				<b>20,352,911.62</b>
<b>Déficit por cubrir \$ 2'640,473.98</b>				

9. Que en virtud de lo anterior, se considera necesario que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal al analizar el Proyecto de Presupuesto que aprobará para el ejercicio fiscal 2012, tome en consideración la necesidad de etiquetar los recursos ya señalados, y pongo a su consideración Diputadas y Diputados de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA, AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO DE \$ 2,640,472.98 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

México, D.F. a 16 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **132** fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 4 MILLONES 500 MIL PESOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BOMBEO EN EL CAMELLON DE LA AVENIDA 602 Y ASI MEJORAR LAS CONDICIONES DE ABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS CUCHILLA DEL TESORO, 4ª Y 5ª SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, U. H. NARCISO BASOLSS, CTM ARAGÓN ENTRE OTRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, de acuerdo con lo siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso al agua es considerado un derecho humano y es un elemento fundamental para la supervivencia, al aumentar la población esta escasea, además convirtiéndose en un problema crucial; por ello se deben tomar medidas para su cuidado, conservación y preservación.



**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

El suministro de agua en la ciudad de México se realiza mediante un sistema de distribución que cuenta con una extensión de 965 km de red primaria y 12,000 km de red secundaria, desafortunadamente por diversos factores, así como por el tiempo se ha venido deteriorando y creando fugas que generan la pérdida de alrededor de 11 m<sup>3</sup>/s, que representan el 33% del agua potable.

Según datos del Censo de población y vivienda 2010, en el Distrito Federal hay 8 millones 851 mil 080 personas, y la delegación Gustavo A. Madero cuenta con una población de 1 millón 185 mil 772 habitantes.

El porcentaje de viviendas particulares habitadas, que disponen de agua entubada en 2010 en el Distrito Federal es del 97.8%, y en la Delegación Gustavo A. Madero las viviendas que disponen de agua entubada representan un 99.3 ó 99.4 por ciento.

Para resolver la demanda de agua potable de la Ciudad de México se requiere de un caudal promedio de 34 m<sup>3</sup>/s.

El 67 por ciento del agua se obtiene de fuentes subterráneas (55 por ciento del acuífero del valle de México y 12 por ciento del valle del Lerma, el cual se ubica en el Estado de México a 70 Km. de la ciudad). En tanto que el caudal restante se obtiene de fuentes superficiales, 3 por ciento de manantiales ubicados en la zona surponiente de la ciudad y 30 por ciento del sistema Cutzamala, el cual se encuentra en los estados de México y Michoacán, a una distancia de 124 Km. del Distrito Federal.

Si bien es cierto se tienen que recorrer grandes distancias para traer el vital líquido, además de realizar grandes inversiones en infraestructura hidráulica para garantizar el suministro, aún con esto no se logra satisfacer la necesidad, actualmente se tienen 282 colonias que reciben el suministro de agua por tandeo, el cual en algunos casos tardan semanas en recibir el agua.

Dentro de las colonias que reciben el agua por tandeo se encuentra la Cuchilla del Tesoro en la delegación Gustavo A. Madero, la cual en últimas fechas a padecido la escasez del vital líquido debido a una baja en el volumen de Agua que propicia el desabasto, y que ha la fecha no se ha podido regular.

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

**CONSIDERANDOS**

1.- Que para terminar con la problemática por la falta del suministro de agua y por consiguiente con la incertidumbre de los vecinos es necesario instalar una planta de bombeo en la Colonia Cuchilla del Tesoro, la cual impactara de manera positiva a las Colonias CTM Aragón, Narciso Basolss, 4ª y 5ª Sección de San Juan de Aragón y la Propia Cuchilla del Tesoro, además de acompañar esta acción con una previsión presupuestaria de 4 Millones 500 mil pesos.

2.- Que los diputados de esta Asamblea Legislativa tienen el derecho de representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y las necesidades de la comunidad ante las autoridades competentes.

3.- Que el artículo 13 fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, faculta en este caso al Director General para administrar los recursos financieros asignados al órgano en el presupuesto de egresos.

4 .- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 16 fracción XVIII, establece el que le que corresponde al Sistema de Aguas el proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico.

**Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE UNA PARTIDA DE \$ 4 MILLONES 500 MIL PESOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BOMBEO EN EL CAMELLON DE LA AVENIDA 602 Y ASI MEJORAR LAS CONDICIONES DE ABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS CUCHILLA DEL TESORO, 4ª Y 5ª SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, U. H. NARCISO BASOLSS, CTM ARAGÓN ENTRE OTRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de noviembre del dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**

---

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter *de urgente y obvia* resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDEREN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 15 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A FIN DE DAR MANTENIMIENTO AL CANAL NACIONAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 1 ORIENTE H. ESCUELA NAVAL MILITAR-CALZADA DE LA VIGA Y RÍO CHURUBUSCO-CANAL DE MIRAMONTES**, al tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- La Delegación Coyoacán es considerada el centro geográfico de la República Mexicana y cuenta con una extensión territorial de 54.4 kilómetros cuadrados, y



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

colinda con las Delegaciones siguientes: Benito Juárez, Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan y Álvaro Obregón.

2.- Cabe señalar que diversos cauces de ríos cruzan por el territorio de la Delegación tal es el caso de Río Magdalena, Río Mixcoac, Río Churubusco, así como el Canal Nacional, este último considerado en la época prehispánica como el canal de comunicación más importante de la Cuenca de México, sin embargo y como consecuencia del abandono de las autoridades correspondientes se han presentado diversos problemas como la existencia de fauna nociva.

3.- Es importante mencionar que han acudido al Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a cargo del suscrito, un grupo de vecinos y deportistas que habitan en las cercanías del Canal Nacional, específicamente en el tramo comprendido entre Eje 1 Oriente H. Escuela Naval Militar-Calzada de la Viga y Río Churubusco-Canal de Miramontes, con la finalidad de que sean atendidas sus demandas ante diversas autoridades y se destinen recursos para el mantenimiento y rescate del Canal Nacional en el tramo referido.

Lo anterior, en virtud de que señalan los vecinos que desde hace aproximadamente 8 años en colaboración con Organizaciones, Asociaciones, Instituciones Educativas y la sociedad en general, han unido esfuerzos para rescatar y brindar el mantenimiento correspondiente al tramo del Canal Nacional antes citado, el cual se ha convertido en una valiosa zona de esparcimiento y recreación ya que quienes acuden a ese lugar realizan diversas actividades como practicar deporte, pasear a sus mascotas, hasta alimentar a los patos y gansos que habitan en ese lugar o realizar desfiles del día del niño, del 15 de septiembre, entre muchas otras actividades.



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

4.- Los vecinos y habitantes de esta ciudad que se han sumado a las jornadas de limpieza y mantenimiento de Canal Nacional en el tramo referido solicitan la asignación de presupuesto a la Delegación a fin de que esta dote de los medios suficientes tendientes a dar un mantenimiento adecuado al lugar para lo cual es indispensable la adquisición de canoas de fibra de vidrio para las jornadas de limpieza, aumento de personal de jardinería, herramienta para el mantenimiento de borde internos y externos y áreas verdes, camiones recolectores de basura, renivelación de andador adoquinado para evitar encharcamientos, reposición de gravilla de tezontle, reposición de luminarias y cableado.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa: Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**Segundo.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 10n fracción III, examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

**Tercero.-** Que con la finalidad de dar el mantenimiento y mantener limpio y libre de fauna nociva el Canal Nacional en el tramo que comprende Eje 1 Oriente H. Escuela Naval Militar-Calzada de la Viga y Río Churubusco-Canal de Miramontes, es de suma importancia que este Órgano Legislativo, considere la inclusión de una partida presupuestal a la Delegación Coyoacán, a fin de que se atiendan las necesidades de la ciudadanía con relación al mantenimiento de esa zona de esparcimiento, en la que además existe un gran número de patos que habitan en Canal Nacional.

**Cuarto.-** Que vecinos y representantes de diversas organizaciones de la Sociedad Civil, han solicitado en múltiples ocasiones ante las autoridades competentes los apoyos necesarios tendientes a mantener en óptimas condiciones el Canal Nacional en el tramo mencionado, sin embargo desde hace años sus peticiones no han sido atendidas y el mantenimiento que se le ha dado al lugar ha sido por iniciativa de los vecinos, motivo por el cual solicito se destine una partida presupuestal a la Delegación Coyoacán para los fines mencionados.

**Quinto.-** Que aún y cuando el Canal Nacional, es considerada un área de esparcimiento para muchos ciudadanos que acuden a pasar un buen fin de semana en compañía de la familia o amigo, o a realizar actividades deportivas, es una zona que durante años se ha mantenido en el abandono por parte de las autoridades que han demostrado el mínimo de los intereses por mantener la zona limpia y en óptimas condiciones.



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

En consecuencia, se somete a consideración de la del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDEREN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 15 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A FIN DE DAR MANTENIMIENTO AL CANAL NACIONAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 1 ORIENTE H. ESCUELA NAVAL MILITAR-CALZADA DE LA VIGA Y RÍO CHURUBUSCO-CANAL DE MIRAMONTES.

**Recinto Legislativo, 24 de noviembre del 2011**

**Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

\_\_\_\_\_

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

\_\_\_\_\_

**Dip. Rafael Calderón Jiménez**

\_\_\_\_\_

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo**

\_\_\_\_\_

**Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez**

\_\_\_\_\_

**Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling**

\_\_\_\_\_





## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

Dip. Lía Limón García

---

Dip. Federico Manzo Sarquis

---

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

---

Dip. Jorge Palacios Arroyo

---

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas

---

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

---

Dip. Fernando Rodríguez Doval

---

Dip. Mauricio Tabe Echartea

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

---

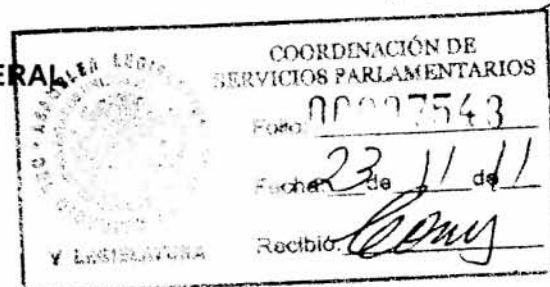
**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, INSTRUYA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE, EN SU CASO, SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE DIVERSAS COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE



La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, REALICE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE EN SU CASO SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA.

**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el pasado 15 de noviembre se aprobó por mayoría de votos de esta Asamblea Legislativa una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para citar a comparecer al C. Demetrio Sodi de la Tijera, en su calidad de Jefe Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Que dicha comparecencia tenía como objeto escuchar de viva voz del delegado los avances y problemas que ha enfrentado su administración en la aplicación del recurso etiquetado en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en materia de presupuesto participativo y del presupuesto etiquetado en el anexo 1 del precitado decreto.

**TERCERO.-** Que la comparecencia se comunicó en tiempo y forma.

**CUARTO.-** Que el día 22 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas, fecha y hora de la comparecencia que mandató el pleno de esta soberanía, el C. Demetrio Sodi de la Tijera, simple y sencillamente no acudió.

**QUINTO.-** Que posteriormente nos enteramos de manera económica que en efecto funcionarios de la delegación Miguel Hidalgo, habían remitido el viernes 18 de noviembre, aproximadamente alas 15:00 horas un oficio en donde hacían del conocimiento que el Jefe Delegacional no acudiría a cumplir con su obligación de comparecer, porque informaba que ese mismo día 18 ya había tratado el tema con suficiencia.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, REALICE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE EN SU CASO SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA. 2

**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO****DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**

**SEXTO.-** Al respecto se deben clarificar algunos puntos:

Si bien es cierto que el documento que firman en la delegación Miguel Hidalgo, se recibe en la Secretaría de Gobierno el pasado 18 de noviembre a las 15:12 horas, y que ésta no lo remite en tiempo y forma a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también es cierto que, aun y cuando se hubiera remitido en tiempo y forma, no se habría cumplido con la Ley, es decir, **con oficio y sin oficio el desacato del C Demetrio Sodi, es flagrante y a todas luces violatorio de la Ley.** No es opcional acudir o no acudir a una cita a comparecer.

**SÉPTIMO.-** Que al C. Demetrio Sodi, no se le invitó a una reunión de trabajo, **se le citó a una comparecencia**, que aprobó el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aun cuando la fracción que representa a su partido político intentó como 2 veces antes ya lo había logrado, reventar el quórum. Es un mandato de un órgano de gobierno, ante el cual juró cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen. Así que el equilibrio de poderes contempla citar a servidores públicos LAS VECES QUE HAGAN FALTA.

**OCTAVO.-** En consecuencia, considero que el **C. Demetrio Sodi, violó la normatividad** aplicable en diversos artículos tales como:

- El **Art. 42 F. XVIII** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en donde se establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para, entre otras cosas ***“Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades”***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, REALICE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE EN SU CASO SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA.

# LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

## DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



- Así mismo el **Art. 108** del mismo Estatuto establece en su párrafo sexto que **“Los Jefes Delegacionales deberán observar y hacer cumplir las resoluciones que emitan el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, y las demás autoridades jurisdiccionales.”**
- El **Art. 10 F. XX**, de la Ley Orgánica de la ALDF, establece que son atribuciones de la Asamblea Legislativa ***“Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno, a la diputación permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia”***.

**NOVENO.-** Que no obstante este primer avance del análisis jurídico se hace indispensable la intervención de un órgano legal que represente al conjunto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como lo es la Comisión de Gobierno, ya que el incumplimiento del servidor público, al no acudir a comparecer no lo realizó a una diputada o a tres comisiones, el desacato lo realizó al Pleno de esta soberanía que así lo aprobó el pasado 15 de noviembre.

**DÉCIMO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el precepto citado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, REALICE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE EN SU CASO SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA.

**LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**  
**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**



---

---

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta atentamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa a que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades instruya al área competente la realización un análisis jurídico sobre el procedimiento a seguir con la finalidad de, en su caso, sancionar conforme a derecho el reiterado incumplimiento de acudir a comparecer ante diversas comisiones de esta soberanía del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Atentamente se solicita dicho análisis jurídico se haga del conocimiento del pleno en la sección de comunicados, en la siguiente sesión ordinaria de este órgano colegiado de fecha 29 de noviembre de 2011.

**TERCERO.-** Finalmente se solicita atentamente, que se remita por escrito el análisis en comento a las comisiones de Participación ciudadana, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

--o0o--

**DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 23 de noviembre de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE. COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, REALICE UN ANÁLISIS JURÍDICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA FINALIDAD DE EN SU CASO SANCIONAR CONFORME A DERECHO EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE ACUDIR A COMPARECER DEL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ANTE COMISIONES DE ESTA SOBERANÍA.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a los Titulares de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, para que en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones para que de manera coordinada se realicen acciones relativas a la distribución equitativa y oportuna de agua por medio de pipas, y así evitar abusos en cuanto a su suministro por parte de los particulares, al tenor de la siguiente:**

### **Exposición de Motivos**

El agua que llega a la Capital proviene de dos fuentes: una externa y otra interna. La fuente externa, el Sistema Cutzamala, retribuye el 30 por ciento del agua; el Sistema Lerma, el 12 por ciento y el Sistema Risco, el 4 por ciento. Por su parte, la fuente interna provee de agua a través de 670 pozos ubicados en distintas Delegaciones y los Ramales del Río Magdalena, que otorgan el 54 por ciento restante.

En este sentido, la distribución de agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria. La red principal de tubería está constituida por 690 kilómetros de longitud, con tubos que miden de 0.5 a 1.73 metros de diámetro. La red secundaria, de más de 10, 000 kilómetros de tubería, cuenta con un diámetro inferior a los 0.5 metros, 243 tanques de almacenamiento, una capacidad de 1' 500, 000 metros cúbicos y 227 plantas de bombeo que aumentan la presión en la red, lo cual permite dotar de agua a los habitantes de las zonas altas ubicadas en el Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.

En la actualidad, la problemática del agua en el Distrito Federal es real y la padecen muchos de sus habitantes, sobretodo los de menores recursos. Así lo revela información proporcionada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), según la cual, de un total de 8 millones 851 mil habitantes, 1 millón 328 mil reciben agua por tandeo diario (8 horas al día en promedio), 885 mil por tandeo semanal (uno a dos días por semana) y 354 mil de calidad deficiente. Es decir, 2 millones 567 mil habitantes (el 29 por ciento) no reciben agua en la cantidad y calidad necesarias, mientras que los restantes 6 millones 284 mil personas (el 71 por ciento) sí recibe agua de buena calidad y en la cantidad requerida.

Señalado lo anterior, el aumento descontrolado de la población y el gran desarrollo industrial de la gran metrópoli, ejercen grandes presiones sobre el abasto del vital líquido. El patrón de desarrollo urbano es clave en el problema del agua. Por ende, mientras más crece la mancha urbana más extensiva es la red, lo cual complica la distribución de agua y su mantenimiento.

El abastecimiento adecuado y suficiente de agua constituye el problema más serio que confronta la Ciudad de México para garantizar su desarrollo sustentable. Persiste una gran escasez de agua, lo que ha provocado el incremento en su demanda a través de pipas, volviéndose cada vez más cotidianos los inminentes abusos por adquirir tan valioso recurso.

Al respecto, el pasado mes de septiembre, ante el cese en el suministro de agua que se llevó a cabo para reparar la fractura súbita de cinco tubos en el Sistema Cutzamala, se presentaron diversas quejas por parte de la ciudadanía en torno al abuso de los vendedores privados.

Ante este escenario, los Directores del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ramón Aguirre, y de la Comisión de Aguas del Estado de México, Óscar Hernández, reconocieron que este abuso por parte de los abastecedores de pipas privadas no puede ser contenido, ya que no hay argumentos legales para controlarlos.



Cabe mencionar, que para evitar más afectaciones a la población frente este recorte, el SACM puso en marcha el Programa Emergente de Abasto de Agua en el Distrito Federal, el cual cuenta con alrededor de 450 pipas para surtir agua a aquellas zonas donde los problemas son más agudos, ofreciendo un servicio gratuito y supervisado por el personal de la Contraloría General.

No obstante, es de nuestro conocimiento que diversos habitantes de las Delegaciones Tiáhuac y Xochimilco denunciaron que han pagado hasta mil pesos por una pipa para tratar de sobrevivir a la escasez de tan valioso líquido.

Con ello, se viola lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que a la letra advierte:

Artículo 5°. Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

***Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.***

Por tal motivo, en Nueva Alianza consideramos urgente que las autoridades correspondientes respondan a la ciudadanía, tal como lo establece la Ley en comento, en su artículo 6 fracción IX, que señala lo siguiente:

**Artículo 6º.** En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:

I.- a VIII.- ...

**IX.- Las autoridades tienen la obligación de apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua;**

A su vez, como lo apunta el artículo 55 de la misma Ley:

**Artículo 55.** Cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán previa información de los motivos por los cuales se restringe el servicio a la población afectada.

**En estos casos y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, éstas podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia.**

De acuerdo con el Jefe de Unidad del Departamento de Agua Potable de Tláhuac, la Demarcación cuenta con un sistema de tandeo semanal; es decir, se suministra agua potable un día sí y otro día no. Asimismo, puntúa que de las 12 pipas, sólo 8 están en funcionamiento, toda vez que 4 de ellas se encuentran fuera de servicio por mantenimiento, lo que resulta insuficiente para atender de manera inmediata y oportuna el abasto de dicho líquido a los habitantes de esta Delegación Política.

Continuando con el asunto, mencionó también que las zonas más afectadas en caso de presentarse un recorte en el suministro de agua son las zonas de las Arboledas y Santana Poniente.

Por su parte, la Jefa de la Unidad del Departamento de Agua Potable de Xochimilco señaló que cuentan con 28 pipas de agua potable y que el sistema de tandeo es variado, siendo que en algunas zonas es por horas: en unas de 5 a 11 de la mañana; en otras de 6 de la tarde a 6 de la mañana, y en otras más de una vez a la semana por 24 horas continuas.

Al mismo tiempo, puntualizó que esta Demarcación cuenta con 90 asentamientos que son los más afectados por el desabasto de agua, los cuales son atendidos por medio de pipas.

Sin lugar a dudas, una de las contrariedades que más aqueja a los ciudadanos que habitan las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, así como al resto, es la ineficiencia en el suministro de agua potable debido a la falta de infraestructura, lo que ha ocasionado que los vecinos, específicamente de las Demarcaciones anteriormente señaladas, se abastezcan por medio de servicios proveídos por particulares, lo que los convierte en un blanco perfecto para diversos tipos de arbitrariedades en relación a los cobros, tal como nos han denunciado los propios ciudadanos de estas zonas.

En este tenor, la propuesta busca que las autoridades competentes realicen un esfuerzo encaminado a favorecer el suministro inmediato de agua en las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, evitando que sean víctimas de abusos por parte de los proveedores de pipas privadas, toda vez que las pipas con las que cuenta cada Demarcación son insuficientes para atender de manera eficaz la demanda de abastecimiento de tan vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

### **Punto de Acuerdo**

**Único. Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a los Titulares de las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, para que en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones para que de manera coordinada se realicen acciones relativas a la distribución equitativa y oportuna de agua por medio de pipas, y así evitar abusos en cuanto a su suministro por parte de los particulares.**

---

**Dip. Axel Vazquez Burguette**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 29 de noviembre de 2011.**

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente de Distrito Federal a implementar un Programa que incentive a los residentes de Unidades Habitacionales y Desarrollos Habitacionales a colocar vegetación en balcones y terrazas, a fin de coadyuvar a la mitigación del cambio climático**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

En los últimos años, el crecimiento descomunal de las grandes urbes como consecuencia de la concentración de la población en éstas ha generado la necesidad de buscar nuevos proyectos para el desarrollo. Con más de 6 millones de automóviles y poco más de 20 millones de habitantes<sup>1</sup>, la zona Metropolitana del Valle de México se ha convertido en un lugar difícil de habitar.

En este tenor, uno de los nuevos proyectos de desarrollo más ambiciosos, pero sobretodo de urgente necesidad, es el relacionado con la sustentabilidad de las Ciudades, el cual impulsa un tipo de crecimiento económico centrado en mejorar la calidad de vida de las personas, a través de una distribución equitativa de la riqueza y los recursos, pero respetando el equilibrio ecológico y la suficiencia en los recursos naturales, de manera que perduren en el futuro.

Lo anterior, en procuración del bienestar de la gente y de las próximas generaciones, al tiempo que cuida totalmente de los ecosistemas. Su instrumentación a corto y mediano plazo se debe dar con base a los diferentes conceptos relativos al tema, tales como la calidad de vida, la educación y el proceso de participación de la sociedad civil.

---

<sup>1</sup> <http://www.inegi.org.mx/>

Cabe señalar, que la estrategia de desarrollo impulsada por las sociedades modernas a través de sus gobiernos se ha basado en el uso injustificable e intensivo de los recursos naturales, y la aplicación de procedimientos económicos; en especial, lo que respecta a los suelos y las superficies boscosas, que los degradan y extinguen. Durante décadas, los bosques han sido depredados y los suelos erosionados, urbanizados y desertificados.

En este sentido, los diversos estilos de vida en la Capital han rebasado nuestros límites humanos. Y es que la mayoría de las actividades tanto políticas como económicas y sociales del país en general se agrupan aquí, en la Ciudad de México. En consecuencia, cada día es mayor el índice de personas que emigra al Distrito Federal, situación que impulsa la indispensable construcción de casas y departamentos, lo que significa ocupar vastas zonas arboladas y reemplazarlas por construcciones.

Ciertamente, cada vez son menos comunes las áreas verdes a observar y apreciar como parte del paisaje urbanístico no sólo de la Ciudad de México, sino de la mayoría de las Ciudades alrededor del mundo. La cantidad de zonas boscosas y ajardinadas ha sufrido una disminución considerable y, por ende, también la posibilidad de una mejor calidad de vida, traducida en una mejor calidad del aire.

Al respecto, en la Ciudad de México las áreas verdes han disminuido de 25 metros cuadrados en 1945 a 15.1 metros cuadrados por habitante en 2011.<sup>2</sup> El reducir las áreas verdes significa el aumento de dióxido de carbono debido a la falta de consumo por parte de la vegetación, lo que promueve el incremento en la temperatura y genera un foco de enfermedades que afectan claramente la salud de la comunidad.

De acuerdo con datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), tan sólo por el desarrollo de las grandes obras viales en los cuatro años recientes llevadas a cabo en la Capital han sido

---

<sup>2</sup> <http://www.sma.df.gob.mx/drupc/>

derribados 35 mil árboles, lo que implica la reducción de las áreas verdes urbanas. Asimismo, la PAOT señala que al interior de las 7 mil 500 unidades habitacionales hasta diciembre de 2010 también se han perdido áreas verdes urbanas.<sup>3</sup>

Cabe agregar, que los espacios verdes de la Ciudad de México destinados a la recreación y el esparcimiento de sus habitantes cada día son más pequeños y más escasos. Particularmente, ha sido necesario programar un mayor número de obras y vías de acceso debido al crecimiento desmedido de la población.

En la Ciudad de México existen más de 17 mil 500 metros cuadrados de azoteas verdes y jardines verticales, espacios que buscan mejorar la calidad del aire<sup>4</sup>; sin embargo, no es suficiente ante la creciente mancha urbana y sus excesos, que han ido deteriorando el medio ambiente y transformando los estilos de vida de los habitantes de la comunidad.

Ahora bien, el problema no sólo se ve reflejado en la disminución o extinción de los espacios destinados a la recreación y el esparcimiento, otro factor a tomar en cuenta es la calidad del aire, mismo que se ha tornado en un rubro conflictivo debido a las grandes dimensiones que han alcanzado las necesidades de energía y transporte en la Capital.

Con referencia a lo anterior, es de señalar que desde los gobiernos y los organismos no gubernamentales se han impulsado nuevas tecnologías anticontaminantes en vehículos y actividades industriales; no obstante, solamente se han percibido avances limitados.

En el tema, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) elaboró una lista de las Ciudades consideradas como las más contaminadas a nivel mundial. En dicho documento, la Ciudad de México se muestra en estado alarmante, dados los altos y graves niveles de contaminación en la calidad del

---

<sup>3</sup> <http://www.paot.org.mx/>

<sup>4</sup> <http://www.sma.df.gob.mx>

aire. El Distrito Federal fue clasificado como la Ciudad de América del Norte con más contaminación en el aire.<sup>5</sup>

Ciertamente, el proceso de crecimiento y desarrollo urbano conlleva de forma casi inevitable la destrucción y transformación profunda del medio que nos rodea, lo que provoca la irremediable sustitución de un ecosistema natural por uno artificial, propio de las Ciudades, como ya se ha expresado con anterioridad.

Empero, es de señalar que la vegetación es uno de los componentes bióticos de más relevancia en el panorama citadino, debido a que se sitúa como el elemento principal en la visión de un paisaje, además de formar parte de los planos visuales que dan volumen a las superficies, llenándolas de diversos y exquisitos colores y texturas, contribuyendo de forma individual a la perspectiva urbana.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxima norma que rige la vida del país, advierte de forma objetiva el derecho a gozar de un medio ambiente libre de vicios:

***Artículo 4o. (Se deroga el párrafo primero)***

...

***Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar...***

Entendiendo dicho precepto, desde esta Soberanía hacemos un exhorto a las autoridades que les corresponde velar por la preservación del medio ambiente y protección ecológica, a fomentar la participación ciudadana en este rubro, a través de la aplicación de instrumentos y acciones formuladas para conducir y evaluar la conservación y protección medioambiental.

Asentamos nuestro atento exhorto en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la

---

<sup>5</sup> <http://www.pnuma.org/>



cual define los principios de esta política en la Ciudad, además de establecer las facultades por parte de las autoridades de la Administración Pública en esta materia; en el caso que nos atañe, subrayamos la atribución de la Secretaría del Medio Ambiente en el tema, bajo el siguiente postulado:

**ARTÍCULO 9º.- Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:**

**I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven, en congruencia con la que en su caso hubiere formulado la Federación;**

**II. a III. ...**

**IV. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia;**

**V. a XVI. ...**

**XVII. Promover la participación de la ciudadanía en materia ambiental;**

**XVIII. Realizar y promover en forma coordinada, concertada y corresponsable, acciones relacionadas con la conservación del ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico, entre las organizaciones sociales, civiles y empresariales, así como con los ciudadanos interesados, a fin de desarrollar en la población, una mayor cultura ambiental, y promover el mejor conocimiento de esta Ley;**

**XIX. ...**

**XX. Realizar y promover programas para el desarrollo de técnicas, ecotecnias y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir el deterioro ambiental, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones privadas y grupos civiles, con los sectores industrial, comercial y de servicio;**

**XXI. a LII. ...**

Por su parte, la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal establece, en su artículo 15 fracción XII, lo siguiente:

**Artículo 15.- La Cultura Cívica en el Distrito Federal, que garantiza la convivencia armónica de sus habitantes, se sustenta en el cumplimiento de los siguientes deberes ciudadanos:**

*I. ...*

**XII. Contribuir a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;**

*...*

En este sentido, la propuesta en comento busca incentivar a la población residente en Unidades Habitacionales a colocar vegetación en balcones y terrazas, en aras de mitigar los estragos que ocasionan el calentamiento global y el cambio climático.

Según se ha visto los espacios verdes, mediante la vegetación, contribuyen por ejemplo a la disminución de la contaminación atmosférica por medio de la captación directa de diversos compuestos presentes en el aire tales como el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), lo cual aporta una clara reducción en la emisión de gases contaminantes ligada al consumo energético.<sup>6</sup>

Por consiguiente, en Nueva Alianza, consideramos que mediante una apropiada organización y diseño del conjunto de áreas verdes de la Ciudad sería posible alcanzar una serie de beneficios que, con la tradicional funcionalidad recreativa y embellecedora de los espacios verdes, auxilien a una notable mejora de la calidad ambiental del medio urbano.

A la par, pugnamos por que se cumpla a cabalidad el principio de vivir con una mejor calidad de aire, bajo una adecuada preservación del medio ambiente, con el objeto de que el hombre y la naturaleza interactúen y convivan en armonía.

---

<sup>6</sup> Ibidem

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, la que suscribe propone a nombre propio a esta Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de Distrito Federal a implementar un Programa que incentive a los residentes de Unidades Habitacionales y Desarrollos Habitacionales a colocar vegetación en balcones y terrazas, a fin de coadyuvar a la mitigación del cambio climático**

---

**Dip. Axel Vazquez Burguette**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 29 de noviembre de 2011.**



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

Durante la discusión del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de este 2011, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiqueto diversas cantidades de dinero, para desarrollo de obras ha realizar en cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales.

Sin embargo, con motivo de las comparecencias que los Jefes Delegacionales han realizado ante las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda de esta Soberanía han informado que no se han podido cumplimentar las acciones comprometidas por no contar con los recursos económicos que la Secretaría de Finanzas debe entregar, tal es el caso por ejemplo la Delegación Xochimilco.

Lo anterior se robustece al tenor de las siguientes:

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que con fecha 31 de diciembre del año 2010, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Distrito Federal de este 2011.



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

**SEGUNDO.-** Que en los Artículos Transitorios Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de este 2011, este Órgano Legislativo, etiqueto en el presupuesto de la Delegación Xochimilco la cantidad total de 20 millones de pesos para mejoramiento de la producción de plantas y flores a productores de la comunidad de Barrio Caltongo, y rehabilitación, mantenimiento, conservación y preservación de la zona chinampera y lagos turísticos de Xochimilco.

**TERCERO.-** Que durante los trabajos de la Diputación Permanente, en el mes de septiembre, se aprobó un Punto de Acuerdo por el que se solicitaba al Jefe Delegacional en Xochimilco, informará a esta Soberanía sobre los trabajos que se realizarían, fechas de publicación de licitaciones, montos de licitaciones, presupuesto ejercido a la fecha y trabajos que faltan por realizar para dar cumplimiento a lo mandatado por esta Soberanía en los Transitorios Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de este 2011.

Así, en el mes de noviembre de este año esta Soberanía recibió la contestación por parte de la Autoridad Delegacional de la información antes mencionada.

**CUARTO.-** Que de la información remitida por el Jefe Delegacional en Xochimilco Ingeniero Manuel González González, se desprende que mediante oficio OJDX/0411/2011, dirigido al Licenciado Armando López Cárdenas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, de fecha 14 de julio de este año, se señala que con fecha 15 de febrero de 2011, se publicó una Fe de Erratas al Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, en donde se modificó el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 y se recorrió la numeración de los Transitorios correspondiendo actualmente el Transitorio Vigésimo Cuarto, el cual señala que:

*“A la delegación Xochimilco se le asignarán adicionalmente 10,000,000.00 de pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores a productores de la comunidad Barrio Caltongo, delegación Xochimilco. “*

Asimismo, a través de dicho oficio el Jefe Delegacional solicita a la Secretaria de Finanzas haga entrega de los recursos asignados de manera adicional por dicha autoridad, para realizar las obras que fueron señaladas por esta Soberanía para mejorar la producción de plantas y flores a productores de la Comunidad Barrio Caltongo, Delegación Xochimilco.



## ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

**QUINTO.-** Que con fecha 19 de agosto de este 2011, el Ingeniero Manuel González González Jefe Delegacional de Xochimilco mediante oficio OJDF/0476/2011, nuevamente solicita al Secretario de Finanzas de la Ciudad, informe cuando se hará entrega de la ampliación de DIEZ MILLONES DE PESOS ordenados por esta Soberanía para mejorar la producción de plantas y flores a productores de la Comunidad Barrio Caltongo, de dicha demarcación territorial, ya que los recursos serán invertidos para apoyar a los productores y pobladores que de la producción de plantas mantienen a sus familias.

La solicitud por parte de las Autoridades Delegacionales de la asignación de los DIEZ MILLONES DE PESOS, se reitero en los meses de agosto, septiembre, octubre, tanto al Secretario de Finanzas del Distrito Federal como al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, en el sentido de que hasta el mes de septiembre de este año, no se habían entregado los recursos que esta Soberanía etiquetó para realizar trabajos de mejoramiento de la producción de plantas y flores a productores de la Comunidad Barrio Caltongo de Xochimilco, por parte de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México.

**SEXTO.-** Que a pesar que la Secretaria de Finanzas no ha entregado los recursos asignados por esta Soberanía a la Delegación Xochimilco, el Jefe Delegacional de los recursos asignados a la Delegación invirtió la cantidad de 6 millones para mejorar la producción de plantas y flores a productores de la Comunidad Barrio Caltongo en Xochimilco.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su numeral 13 fracciones VI y VII, que.

**“ARTÍCULO 13.-** *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*VI.- Supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal; y*

*VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.”*

Diputadas y Diputados, es nuestra atribución porque así lo marca la Constitución, el Estatuto de Gobierno y nuestra propia normatividad interna que los que asignamos y aprobamos el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México cuidemos y vigilemos la aplicación de los mismos, por lo que la Secretaria de Finanzas debe acatar lo que esta Soberanía mandata sobre todo en el tema de los recursos y su ejercicio, pues al



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

---

no entregar los recursos económicos se afecta a los habitantes de la ciudad, siendo el caso concreto a los pobladores del Barrio Caltongo.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal Maestro Armando López Cárdenas, a que informe en un término de 15 días hábiles a esta Soberanía la justificación jurídica, técnica u operativa que derivo en el no acatamiento y la omisión de entrega de recursos económicos respecto a lo ordenado por la esta Asamblea Legislativa a la Delegación Xochimilco, mandado en el Transitorio Vigésimo Tercero modificado mediante Fe de Erratas de fecha 15 de febrero del presente año, así como de los recursos asignados y establecidos en el Artículo Vigésimo Cuarto, ambos del Decreto de Presupuesto de Egresos para e Ejercicio Fiscal 2011,.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA



Recinto Legislativo a, 29 de noviembre del 2011

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR 12 MILLONES DE PESOS PARA QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA OPERAR ADECUADAMENTE DURANTE EL AÑO 2012 Y SE CONSIDERE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL MISMO EJERCICIO.**

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Asamblea Legislativa del Distrito Federal**  
**Presente:**

El suscrito **Diputado Fernando Cuellar Reyes** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley de Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 92, 93, 121, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR 12 MILLONES DE PESOS PARA QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA OPERAR ADECUADAMENTE DURANTE EL AÑO 2012 Y SE CONSIDERE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL MISMO EJERCICIO**, al tenor y de conformidad con las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que De conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor en sus respectivos ámbitos de competencias, son quienes dotarán a la Comisión de Filmaciones del personal técnico y administrativo, así como de los recursos necesarios para cumplir con sus atribuciones.

**SEGUNDA.-** Que para justificar el presupuesto requerido por el suscrito legislador, el artículo 10 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, establece las atribuciones de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, mismas que a continuación se citan y de las que se hace una pequeña mención al respecto.



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA



- I. Promover a nivel local, nacional e internacional la infraestructura filmica de la Ciudad de México, a fin de mejorar y potenciar su uso y aprovechamiento por parte del sector audiovisual;
- II. Ofrecer información actualizada sobre trámites, procedimientos y servicios relacionados con la filmación en locaciones y en bienes de uso común del Distrito Federal;
- III. Recibir los Avisos y otorgar los Permisos de Filmación previstos en esta Ley;
- IV. Gestionar ante las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal las autorizaciones requeridas para filmar en bienes de dominio público que se encuentren bajo su administración;
- V. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Filmaciones;
- VI. Elaborar y mantener actualizados los Registros de Locaciones, de Productores y de Servicios para el Sector Audiovisual;
- VII. Proponer medidas de desregulación y simplificación administrativa que coadyuven al desarrollo del sector y a mejorar la infraestructura filmica de la Ciudad de México;
- VIII. Suscribir acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos con el sector público, organismos nacionales e internacionales, organizaciones sociales e instituciones académicas, que contribuyan a cumplir con su objeto; y
- IX. Informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Comisión de Cultura, del desarrollo y coordinación de las filmaciones en la ciudad de México, en un informe trimestral.
- X. Las demás funciones que le atribuyan las leyes y reglamentos, así como las que le encomiende el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA



---

**TERCERA.-** Que para dar cumplimiento a las labores de la Comisión de Filmaciones de la ciudad de México en base a las atribuciones del considerando anterior, es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigne a la Comisión de Filmaciones un presupuesto propio, toda vez que a la fecha solo opera con los recursos económicos y materiales que la Secretaría de Cultura le asigna, por lo que no cuenta con la estructura funcional propia de una dirección general desconcentrada de la misma Secretaría.

**CUARTA.-** Que a través de una visita por parte de la Contraloría General del Distrito Federal efectuada a esta dependencia durante el transcurso de este año, el mismo órgano de control del Gobierno del Distrito Federal, hace diversas recomendaciones de mejora para el funcionamiento y operación de dicha Comisión como lo son las siguientes:

- 1.- Mejora de espacios físicos.
- 2.- La implementación de un módulo de informes.
- 3.- Una sala de espera para los usuarios.
- 4.- Módulo de atención a usuarios.
- 5.- Buzón de quejas y sugerencias.
- 6.- Gafetes de identificación.
- 7.- Una unidad administrativa completa, desconcentrada de la Secretaría de Cultura.
- 8.- La adquisición de un servidor propio, para que ésta Comisión de Filmaciones quede independiente del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.
- 9.- La adquisición de una planta de Luz propia.
- 10.- La creación de plazas de estructura, esto es, jefaturas para el área de Avisos, la de Permisos, para el área Jurídica y para la unidad Administrativa.

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA



---

Por lo anteriormente expuesto esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone el siguiente punto de acuerdo.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR 12 MILLONES DE PESOS PARA QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA OPERAR ADECUADAMENTE DURANTE EL AÑO 2012 Y SE CONSIDERE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL MISMO EJERCICIO.**

Firma el presente punto de acuerdo el Diputado Fernando Cuellar Reyes dado en el Recinto legislativo a los días 29 de Noviembre del 2011.

Dip. Fernando Cuellar Reyes

México, Distrito Federal, 29 de noviembre de 2011.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE.**

**Octavio Guillermo West Silva**, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración del Pleno para su urgente y obvia resolución, la presente proposición con **“Punto de Acuerdo por el que se instruye a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, tomen las medidas necesarias para garantizar que tanto la utilización de la infraestructura como las actividades de la Coordinación General de Comunicación Social se apeguen invariable y estrictamente al apoyo, cobertura, promoción y difusión de los trabajos exclusiva y limitativamente relacionados con la actividad legislativa del Pleno, Comisiones, Comités, órganos de Gobierno y diputados de este órgano legislativo, evitando proporcionar apoyo para actividades de índole partidario de ningún integrante de esta Asamblea”**; al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. Que conforme lo estipula el artículo 122 Constitucional en el apartado C, Base Primera, fracción V, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene entre sus facultades la de expedir su Ley Orgánica.
- II. Que, por su parte, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en el artículo 38 que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con una mesa directiva conformada por un Presidente, así como por los Vicepresidentes y Secretarios que disponga la Ley Orgánica. Asimismo, regula que dispondrá de las Comisiones y **unidades administrativas necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.**
- III. Que el Estatuto referido con antelación, dispone en su artículo 42 fracción I que la Asamblea tiene facultad para expedir su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos.

- IV. Que el artículo 50 del citado Estatuto de Gobierno, señala que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural, en los términos de su Ley Orgánica.
- V. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en el Capítulo II del Título Sexto, artículos 121 y 122 diversas disposiciones relacionadas con los Partidos Políticos que participan en la entidad, sin que de su contenido se desprenda en forma alguna, ninguna norma que relacione la actividad interna de éstos con las funciones y actividades que desarrolla el órgano legislativo multicitado.
- VI. Que el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (LOALDF), establece que la misma es de orden público e interés general y regula la organización y funcionamiento del órgano legislativo, acotando que dicha Asamblea actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas.
- VII. Que el artículo 7° de la LOALDF, dispone que la Asamblea Legislativa es el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere esta Ley.
- VIII. Que el artículo 10, fracciones XXVI, XXVII y XXX de la LOALDF, establece dentro de las atribuciones de la Asamblea Legislativa, entre otras, la de expedir su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento interno; expedir el Reglamento para su Gobierno Interior y dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por la LOALDF o las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias.
- IX. Que el artículo 41 de la LOALDF, dispone que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- X. Que de conformidad con el artículo 81 de la LOALDF, la Asamblea dispondrá de las unidades administrativas **que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones** y que determine su presupuesto.
- XI. Que de acuerdo con los artículos 82 y 83 de la LOALDF, entre las unidades administrativas con que cuenta la Asamblea, se encuentra la Coordinación general de Comunicación Social, cuyo titular será propuesto por la Comisión de Gobierno y ratificado por el voto de la

mayoría de los miembros presentes en la sesión del Pleno respectiva; la cual cuenta con las atribuciones que le señala el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones que emita la propia Asamblea para su funcionamiento.

- XII. Que según el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las atribuciones que corresponden a la Coordinación General de Comunicación Social, textualmente, son las siguientes:

**“Artículo 68.-** Corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea:

I. Mantener contacto permanente con los medios de comunicación social, electrónicos y escritos, y sus representantes, a fin de garantizar la plena y oportuna información hacia los ciudadanos del Distrito Federal, **acerca de las actividades y opiniones que se desarrollen en la Asamblea;**

II. **Fungir como instancia de apoyo al Pleno, a las Comisiones ordinarias y a los Comités**, en lo que se refiere a la difusión social de sus acuerdos, labores y propuestas pluripartidistas, y

III. **Reflejar en todo momento el carácter y composición plurales de la Asamblea**, en lo que hace a la comunicación social, la que al mismo tiempo debe preservar las características de objetividad y de atención a la demanda ciudadana;

IV. Brindar a través de sus áreas, **el apoyo institucional** que los Diputados soliciten, **en lo que corresponda a esta materia.**

V. **Fijar una política de comunicación social de acuerdo a los criterios que emita la Comisión de Gobierno y el Comité de Administración.**

VI. Destinar de manera transparente y proporcional los recursos económicos, de tal forma que todos los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea tengan presencia en los medios de comunicación;

VII. Publicar en la página de internet de la Asamblea Legislativa y dos diarios de circulación nacional, la lista de asistencia de los Diputados en los términos que se establecen en el artículo 27 de este Reglamento.

VIII. Incluir en cualquier transmisión que se realice de las sesiones de la Asamblea, la imagen del interprete-traductor a que se refiere el artículo 35 párrafo cuarto de la Ley Orgánica, a fin de dar mayor difusión a algún tema solicitado con antelación por el diputado.”

- XIII. Que con base en lo anteriormente expuesto, resulta inconcuso que la Coordinación General de Comunicación Social es una instancia administrativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, creada con la finalidad de servir como apoyo en la materia específica de Comunicación Social para las actividades relativas al trabajo legislativo de este Órgano de Gobierno del Distrito Federal, para lo cual se le asignan los recursos presupuestarios necesarios para tal efecto.

- XIV. Que en tal virtud, resulta indebido que la Coordinación General de Comunicación Social y los recursos que a ésta se le asignan, sea utilizada para difundir, publicitar, comunicar o promocionar actividades de índole partidario, o bien, de los Diputados integrantes de este órgano legislativo pero relacionadas con dicha actividad partidista, ya que si

bien es cierto que los Diputados integrantes de la Asamblea provienen y forman parte de un partido político, también lo es que la actividad legislativa no debe confundirse o mezclarse con la actividad relacionada con la vida interna de los partidos políticos y sus militantes, aún cuando algunos de éstos ocupen cargos populares, como es el caso, pues si ello ocurriese en los hechos se estarían desviando recursos públicos a un fin ajeno al cual están legalmente destinados, violentándose con ello no sólo la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sino también lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

**“Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

**Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

**La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de**

**gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo, como de urgente y obvia resolución, con la finalidad de que la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, garanticen que tanto la utilización de la infraestructura como las actividades de la Coordinación General de Comunicación Social se apeguen invariable y estrictamente al apoyo, cobertura, promoción y difusión de los trabajos exclusiva y limitativamente relacionados con la actividad legislativa del Pleno, Comisiones, Comités, órganos de Gobierno y diputados de este órgano legislativo, evitando proporcionar apoyo para actividades de índole partidario de ningún integrante de esta Asamblea.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se instruye a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, tomen las medidas necesarias para garantizar que tanto la utilización de la infraestructura como las actividades de la Coordinación General de Comunicación Social se apeguen invariable y estrictamente al apoyo, cobertura, promoción y difusión de los trabajos exclusiva y limitativamente relacionados con la actividad legislativa del Pleno, Comisiones, Comités, órganos de Gobierno y diputados de este órgano legislativo, evitando proporcionar apoyo para actividades de índole partidario de ningún integrante de esta Asamblea**

**A t e n t a m e n t e,**

**Dip. Octavio Guillermo West Silva  
Grupo Parlamentario del PRI**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$ 357,050,441.48 CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, QUE REMITE EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.**

El que suscribe **Diputado Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$ 357,050,441.48 CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES.**

Los ordenamientos legales que sustentan y norman el funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal son: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal de Responsabilidades para los Servidores Públicos, las condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal y el Reglamento.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto por la Fracción XX del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 604 y 621 de la Ley Federal del Trabajo, es el Tribunal encargado de conocer, tramitar y resolver

los conflictos de trabajo de jurisdicción local en el Distrito Federal. Precisamente la amplitud de su competencia, a la luz del crecimiento demográfico y el entorno actual de inestabilidad económica, ha convertido a la Junta en el Tribunal Laboral que proporcionalmente, **atiende y resuelve mayor cantidad de asuntos cada año, con recursos humanos, materiales y financieros restringidos.**

Los recursos asignados a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, fue de \$ 358'753,656.00, los cuales se dividieron de la siguiente forma:

CAPITULO		PRESUPUESTO 2011
1000	SERVICIOS PERSONALES	284' 629, 738.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6'280,716.64
3000	SUMINISTROS GENERALES	28'854,451.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6'988,749.06
6000	INVERSION PÚBLICA.	32'000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>358'753,656.00</b>

Las principales acciones que realizó la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con el recurso otorgado en el ejercicio fiscal 2011, se destinó para los siguientes rubros:

1. Se otorgo un incremento anual del 4% al salario. A fin de cubrir los costos del capitulo 1000 un 7% de la plantilla de personal no fue sustituida en este ejercicio.
2. A la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal se le asignó en el mes de noviembre de 2010, el edificio que venia ocupando la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, por lo que en el transcurso del año se llevaron diversas acciones para su ocupación.
  - Trabajos de rehabilitación del sistema eléctrico, hidrosanitario, instalación de nodos e incremento en el circuito cerrado de televisión

lo que permite cubrir el déficit que se tiene con el personal de seguridad.

- Con la rehabilitación del ala norte se reubicaron las siguientes áreas, con la finalidad de dotar a los trabajadores y personal de espacios mas funcionales y dignos:
    - Unidad Jurídica de Diligencias
    - Secretaria Auxiliar de Conciliaciones
    - Secretaria Auxiliare de Amparos
    - Secretaria Auxiliar de Contratos Colectivos
    - Secretaria Auxiliar de Huelgas
    - Junta Especial 1
    - Junta Especial2
    - Junta Especial
    - Junta Especial 4
    - Coordinación General de Administración
    - Coordinación de Recursos Financieros
    - Coordinación de Recursos Humanos
    - Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.
    - Oficina de Información Pública
    - Contraloría de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F.
  - Para la reubicación del área de la Secretaria Auxiliar de Contratos Colectivos, se adquirió la Estantería Móvil, así como el diseño y control de los archivos de esa Secretaria, a fin de dar cumplimiento con la Ley de Archivos; así como de un equipo contra incendios.
  - Instalación de malla antiaves para la protección de los ventanales e instalación de malla sombra para los domos del edificio de referencia.
3. En materia de protección civil, se adquirió un sistema de alarma sísmica, para los dos edificios que actualmente ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, así como también un sistema de pararrayos, para el edificio de la Junta, ubicado en Dr. Andrade, Colonia Doctores. Así como también se realizaron estudios técnicos con el objeto de evaluar la estabilidad y seguridad estructural de los edificios de la JLCA.

4. Se iniciaron los trabajos de refuerzo y rigidización de la estructura, incluyendo la rehabilitación del sistema eléctrico, hidrosanitario, instalación de nodos con fibra óptica y cámaras de seguridad y demás requeridos para la rehabilitación del inmueble.
5. Se instaló un sistema de control para el acceso del personal y visitantes, con el objeto de disminuir el coyotaje y brindar mayor seguridad al interior de las instalaciones.
6. Adquisición de un conmutador.
7. Adquisición de 3 bombas de agua y una compresora con la finalidad de dotar del servicio de agua a las instalaciones de la Junta.
8. Adquisición del sistema de contabilidad gubernamental que permitió a la JLCA dar cabal cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el objeto de continuar con el fortalecimiento institucional de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, se plantea la necesidad de otorgar recursos suficientes para el óptimo desempeño de sus funciones y facultades y de esta forma dar continuidad con diversos trabajos emprendidos desde el año 2011, por lo anterior, se prevé que la asignación de un recurso \$357,050,441.48, es un monto que le permitirá satisfacer necesidades estratégicas de la Junta.

Con base a la planeación realizada, la Junta local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, prevé destinar los recursos de la siguiente forma:

CAPITULO		PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
1000	SERVICIOS PERSONALES	316'027,285.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6'674,874.44
3000	SUMINISTROS GENERALES	20'179,794.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7'168,487.27
6000	INVERSION PÚBLICA.	7'000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>357'050,441.48</b>

En el rubro concerniente al **capítulo 1000**, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje contempla un incremento del 5% a los sueldos y prestaciones y costos fiscales de la plantilla del personal, toda vez que en los **últimos dos años el personal de estructura no ha recibido incremento alguno al salario**. Además se tiene contemplado la ocupación total de la plantilla del personal, a fin de poder mitigar las cargas de trabajo que diariamente se manejan en el Tribunal.

Referente al capítulo 2000, se tiene programado exclusivamente el incremento inflacionario del 5% en el costo y/o requerimiento de consumibles.

En el capítulo 3000, la junta Local de Conciliación y arbitraje tiene contemplado un incremento del 5% en el pago de servicios requeridos en la JLCA, un incremento de los servicios de vigilancia, limpieza, energía eléctrica, agua, etc., con el objeto de estar en posibilidad de cubrir los pagos del edificio ubicado en Doctor Andrade No. 45 y Río de la Loza No. 68. Así como también se tienen contemplados los trabajos de adecuación de las áreas, para continuar reubicando las oficinas al edificio de Doctor Andrade No. 45 y el costo por el traslado de las mismas, logrando con ello dar amplitud a las instalaciones, para contar con espacios dignos.

Las diversos conceptos contemplados dentro del capítulo 5000, son los referentes a la instalación de estantería móvil, para llevar a cabo el traslado del archivo general que se encuentra ubicado en el edificio de Lucas Alamán no. 45 y que actualmente arrenda la Junta Local. Por otro lado, se contempla la adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo.

Referente al capítulo 6000, la JLCA tiene contemplado una disminución de casi 80% en relación al presupuesto aprobado para el 2011, sin embargo los trabajos de obra y mantenimiento no pararan e incluso se pretende realizar las siguientes acciones:

- Impermeabilizado de sótanos por filtración de agua.

- Construcción de registros de concreto y tubería que permita el desagüe con desfogue hacia el colector localizado en la calle de Doctor Lavista.
- Habilitación de placas de acero en juntas constructivas en los sótanos 1 y 2.
- Relleno de cala en columnas de concreto.
- Construcción de obra complementaria de protección entre el desplante del edificio de Doctor Andrade No. 45 y el área poniente de dicho edificio, a fin de evitar la filtración de agua en los sótanos.

Es importante señalar que diferencia de otros organismos autónomos, secretarías y delegaciones, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, **plantea un proyecto de presupuesto para el año 2012, 0.5 % menor al autorizado para el ejercicio fiscal 2011.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el año 2012, le sean asignados a la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, la cantidad de \$357,050,441.48 con el objeto de consolidar su fortalecimiento institucional.**

**Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.**





# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

2. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

3. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda, ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

4. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

5. La colonia San Pedro Mártir, es como se menciona en el antecedente cuarto, una de esas colonias donde el nivel de delincuencia es muy elevado; vecinos de la zona reportan que han sufrido robo a mano armada, han sido despojados de sus vehículos y el robo a casa habitación es una constante, situación que lamentablemente lejos de disminuir va en aumento.

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR





# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

Hay casos como el de la familia que vive en la calle Laurel No. 50, en la colonia San Pedro Mártir, donde ya fueron víctimas del saqueo de su domicilio, lamentable situación a la que le tenemos que sumar 13 casos similares en un periodo de tiempo de 2 meses.

Por tal motivo y con fundamento en lo descrito anteriormente, es necesario que se incremente la presencia de elementos de seguridad en la zona, ya sea que se asignen elementos las 24 horas o se implementen brigadas que realicen rondines constantemente.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**QUINTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE**

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA,  
INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD  
PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Noviembre de  
2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A QUE COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11, POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P26 Y P31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS, DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11, POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P 26 Y P 31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11, POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P 26 Y P 31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

2. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

3. Desde las diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas estrategias para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda, ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

4. En el Distrito Federal existen colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

5. La colonia Valle Escondido, es como se menciona en el antecedente cuarto, una de esas colonias donde el nivel de delincuencia es muy elevado; vecinos de la zona reportan que han sufrido robo a mano armada, han sido despojados de sus vehículos y **el robo a casa**

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11 , POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P 26 Y P 31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

**habitación es una constante**, situación que lamentablemente lejos de disminuir va en aumento.

Hay casos como el de la averiguación previa **FTL/TLP-3/T1/3552/11- 11**, donde ya fueron víctimas del saqueo de su domicilio, lamentable acontecimiento en el cual hacen falta pruebas o instrumentos que puedan coadyuvar a que se de con los delincuentes.

Por tal motivo y con fundamento en lo descrito anteriormente, es necesario que la Secretaría de Seguridad Pública facilite los videos de las 17:00 a las 19:00hrs del día 28 de noviembre del año en curso, de las cámaras de video vigilancia **P26 y P31 ubicadas en el perímetro del Reclusorio Femenil, colonia Valle Escondido.**

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11 , POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P 26 Y P 31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**QUINTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11 , POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P 26 Y P 31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11 , POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P26 Y P31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS, DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Noviembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

---

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PUEDAN APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FTL/TLP-3/T1/3552/11-11 , POR LO QUE ES NECESARIO SE PROPORCIONEN LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA P 26 Y P 31 UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL RECLUSORIO FEMENIL, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00HRS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO





## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, ambas del Distrito Federal implementen programas encaminados a prevenir el alcoholismo en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

### **Considerando**

Que el Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

*“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”*

Que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su cuarto artículo consigna que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que la Ley General de Educación de México obliga a quienes residen en México a cursar por lo menos los niveles primario y secundario de la educación, y establece que los padres de familia tienen la responsabilidad de verificar que sus hijos cumplan con este deber.

Que la educación en México ha tenido un papel relevante y se ha traducido en las normas jurídicas que constituyen el derecho de la educación. Desde que México se constituye como país independiente, las normas que han regulado la educación mexicana, independientemente de la ideología del gobierno que las haya emitido, es que siempre han expresado los anhelos y necesidades del país.

La Secretaría de Educación Pública es la Institución encargada de administrar los distintos niveles educativos del país desde el 25 de septiembre de 1921, fecha de su creación. Además, cada una de las entidades federativas posee organismos análogos que regulan y administran la educación que se imparte en los territorios de su competencia.

Que el Gobierno del Distrito Federal, cuenta con una Secretaría de Educación, que tiene la misión de sentar las bases y realizar programas para sustentar el futuro de las próximas generaciones.

Que los Programas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal son actualmente los siguientes: Programa de Atención a la Sociedad de la Esquina, Bachillerato a Distancia, Educación Inicial y Preescolar, Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, Centros Comunitarios, Escuelas sin violencia, Ciudad de las niñas y de los niños y Analfabetismo Cero en la Capital.

Como se podrá advertir de lo anteriormente señalado, no se observa un programa orientado a prevenir adicciones, particularmente el alcoholismo en las escuelas.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Según la Organización Panamericana de la Salud, durante la última década el consumo de alcohol como problema de salud pública, es especialmente problemático en América Latina y el Caribe. Mientras que en todo el mundo la proporción de muertes atribuibles al alcohol es del 1,5%, en los países de la región esta cifra es el 4,5%.

Que según la Secretaría de Salud y Asistencia, afirma que aproximadamente dos terceras partes de la población nacional de entre 12 y 65 años, es bebedora. Los patrones de consumo son variables, según la edad, las condiciones sociales y la diversidad de situaciones familiares y personales, pero se observa una inclinación a que cada vez más se inicia en el consumo de alcohol en edades entre los 12 y los 15 años, es decir, cuando los menores asisten a la primaria y secundaria.

Según el Consejo Nacional contra las Adicciones, señala que en comparación con países desarrollados de Europa y Asia con los latinoamericanos, México ocupa el segundo lugar en mortalidad de hombres y el tercero en mujeres por cirrosis hepática,

Por otra parte, según el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones, más de la tercera parte de los menores infractores (38.5%) cometieron algún delito mientras estaban bajo el efecto del alcohol; además los accidentes son la principal causa de muerte entre las personas de 15 a 24 años de edad.

Estos antecedentes justifican la necesidad de hacer programas encaminados a prevenir el consumo del alcohol en niños y adolescentes

En la adolescencia, dadas las características de la edad, los menores son más proclives a "probar y experimentar" el consumo de sustancias estimulantes, con el riesgo de iniciar adicciones de consecuencias posteriores.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Múltiples estudios reportan que los procesos adictivos se originan en la adolescencia. Las principales razones que aluden los estudiantes involucrados en el consumo de productos alcohólicos, son la curiosidad y la inducción de precisamente compañeros de la escuela.

Que el alcohol es la sustancia psico-activa de uso más frecuente durante la adolescencia y que para prevenir el abuso en el consumo de la misma es necesario reconocer que los adolescentes, como los adultos, toman por una variedad de razones. De ahí la importancia de fortalecer habilidades de rechazo y autocontrol con respecto a las influencias sociales y comerciales que inducen al consumo en edades tempranas.

Es por todos sabido, que el estado de ebriedad predispone a las conductas violentas y extrovertidas, de tal suerte que los adolescentes están involucrados continuamente en pleitos, accidentes, asaltos y en discusiones familiares.

La creciente alcoholización entre los jóvenes no sólo se relaciona con cirrosis hepática y dependencia alcohólica, ya que durante la adolescencia existen evidencias de que el consumo de alcohol está asociado con las principales causas de muerte prematura: homicidios, suicidios y lesiones por accidentes de vehículos de motor.

Que hacen falta en el Distrito Federal, programas más amplios y dar seguimiento al inicio y evolución del alcoholismo en diversos grupos poblacionales, con énfasis especial en la niñez y la adolescencia, pues en estas edades aún es posible emprender acciones oportunas de prevención y de educación para la salud.

La educación en la prevención de consumo de alcohol en la población joven, representan un recurso fundamental, ya que la mayor parte de los problemas derivados del consumo excesivo de alcohol se inician durante la adolescencia.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Según la Fundación de Investigaciones Sociales A.C., en México, más de 13% de la población presenta síndrome de dependencia al alcohol, esto es, 12.5% de hombres y 0.6% de mujeres entre 18 y 65 años de edad. Entre los jóvenes de 15 a 19, los accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol constituyen la primera causa de defunción con 15% de los fallecimientos entre esas edades, en comparación con el 14.6% de muertes por homicidio y 6% de suicidios en esos mismos rangos de edad.

La misma fundación señala que en la Ciudad de México, al menos 700 mil menores de edad tienen problemas por consumo excesivo de alcohol y esta enfermedad se localiza en el cuarto lugar de las 10 principales causas generadoras de discapacidad. Por otra parte, 70% de los accidentes, 60% de los traumatismos causados en ellos, 80% de los divorcios y 60% de los suicidios están vinculados con el alcoholismo. Se calcula que alrededor de 2,600.000 personas entre los 12 y los 45 años de edad no tienen acceso al tratamiento para el abuso o dependencia al alcohol, y que 64% de los homicidios están relacionados con el alcoholismo.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se considera importante diseñar programas y políticas de intervención oportuna en el tema de alcoholismo en niños y adolescentes y que éstos sean un verdadero esfuerzo para reducir los efectos negativos del alcohol sobre la sociedad y la salud pública.

Por consiguiente, las Instituciones educativas y de salud tienen grandes obligaciones y oportunidades para replantear la visión y misión que, en términos efectivos, les permita a los niños y adolescentes garantizar una educación integral sustentada en la salud del ser humano.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**PRIMERO.**-Se solicita que la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación, ambas del Distrito Federal implementen programas encaminados a prevenir el alcoholismo en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**-Que en el Presupuesto de Egresos se destine una partida para la implementación de este programa.

**TERCERO.**-Que se pueda implementar un programa piloto en las escuelas de educación básica de la Delegación Cuauhtémoc.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.**



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



### **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Dirección General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y al Servicio Postal Mexicano, a emitir un billete y estampilla alusivos al “Día del taxista”, el próximo viernes 28 de diciembre de 2011.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

#### **Considerando**

Tomado en cuenta a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el ARTÍCULO 10, menciona que son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

*XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;*

El mismo ordenamiento señala en tres fracciones de su ARTÍCULO 17, que son derechos de los Diputados:

*V.- Proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión, en las materias relativas al Distrito Federal;*

*VI.- Presentar proposiciones y denuncias;*

*VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;*



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que históricamente la Lotería Nacional, no solo ha brindado su apoyo a diversas causas sociales y su reconocimiento a instituciones o personajes destacados de la sociedad mexicana, sino que, ha servido como un vínculo cultural en la denominación de sorteos y emisión de billetes con figuras alusivas a elementos de las tradiciones de todo México, incluyendo regiones, oficios, artes y todo genero de iconos que son representativos del país.

De igual forma, el Servicio Postal Mexicano ha contribuido a la conmemoración de distintas Instituciones y homenajes a personajes de la sociedad mexicana mismos que se concretan con la emisión de estampillas postales que son diseñadas para su emisión.

Que esta tradición de ambas Instituciones puede enriquecerse al reconocer mediante la emisión de billetes y estampillas las diversas actividades profesionales, económicas, oficios, artes que son realizadas en las diversas Ciudades, Estados y regiones de todo el país.

En todo México, existen ciudadanos que -de forma individual y reunidos en diversas organizaciones- brindan el servicio público de transporte individual de pasajeros, inclusive en ramos relacionados o complementarios de otras actividades, por ejemplo en las centrales camioneras, estaciones aéreas o aeropuertos, hospitales, en modalidades de ejecutivos o turísticos entre otros.

Este oficio como muchos otros, vincula la industria de servicios, genera empleos, permite a cientos de miles de familias un ingreso honesto, digno y los gobiernos otorgan las concesiones como una forma de complementar las acciones del transporte público no concesionado.

Es preciso señalar que la intención de la presente propuesta, es exhortar a estas dos instituciones a incluir en la emisión de sus respectivas actividades, un reconocimiento que motive a los prestadores del servicio público concesionado individual de pasajeros y al mismo tiempo se haga del conocimiento de la sociedad la sencilla contribución a las actividades de millones de mexicanos que utilizan este medio de transporte.





## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Es la idea de esta proposición fomentar la importancia de la contribución social que tiene el desempeño de esta actividad, así como incrementar los elementos que le den mayor formación a la conducta y los valores de los taxistas,

Sensibilizar a la sociedad sobre un oficio que con el tiempo ha tenido que transformarse en una herramienta cotidiana de las familias y que participan en los traslados a los centros de estudio, de trabajo y de esparcimiento.

La emisión de billetes y estampillas serán una forma simbólica de concretar este reconocimiento social y de fomentar la conciencia en prestadores de servicio y usuarios de su mutua coexistencia y convivencia al interior de la sociedad.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Dirección General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y al Servicio Postal Mexicano, a emitir un billete y estampilla alusivos al “Día del taxista”, el próximo viernes 28 de diciembre de 2011.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.**



V LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

H. ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **Norberto Ascencio Solís Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LICENCIADO MARCELO EBRAD CASAUBON, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS 16 DELEGADOS POLITICOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE BRINDEN SU APOYO A LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES DE FLOR DE NOCHE BUENA, PARA QUE EN SUS INSTALACIONES GUBERNAMENTALES PUEDAN VENDER EN ESTA TEMPORADA DECEMBRINA SUS PRODUCTO**, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El campo, durante milenios ha sido el soporte del desarrollo de la humanidad. Proporciona las materias primas de las que se abastece la sociedad para alimentarse, y es fuente de inversión



V LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

para las diferentes esferas económicas, y se ha sujeto a mucha atención por parte de los gobiernos de todo el mundo, por esta inherente importancia.

Sin embargo, el marcado incremento poblacional, sea por nacimientos o migraciones, al que se encuentra sujeto el Distrito Federal; ha llevado a una exigencia de producción cada vez mayor para el campo en sus diferentes vertientes. Esto desencadenó, junto con otras influencias, que el monocultivo se implementara, y provocara un “cansancio” o erosión de los suelos agrícolas.

Esta problemática se encuentra acentuada por la insuficiencia y limitación de apoyos a los agricultores, que no permite afrontar las problemáticas de producción y abasto que se requieren para la población que se beneficia de estos insumos.

**La Flor de Nochebuena nació en México, aunque existen otras especies en Centroamérica.**

**Los antiguos mexicanos, en su lengua náhuatl, la llamaron CUETLAXÓCHITL, palabra que se forma con dos vocablos: cuetlaxili, que significa cuero y xóchitl, flor, que traducida literalmente**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

significa: Flor de Cuero. Debido al color rojo de los pétalos, semejante a la piel recién desprendida.

La Flor de la Nochebuena, a pesar de todo, se tiene como mexicana y, su hermoso color rojo llena de luz el mes de diciembre y rivaliza, en el corazón de los capitalinos, con lo que sucede en septiembre ante el colorido de las banderas que cubren al Distrito Federal de verde, blanco y colorado.

En la Ciudad de México, más de 166 hectáreas de la zona rural están destinadas al cultivo de la flor de Nochebuena, en donde participan más de dos mil 500 productores quienes logran una producción de más de tres millones 200 mil plantas. Para apoyar la comercialización de esta planta, cuya mejor temporada es precisamente del 20 de noviembre al 20 de diciembre.

Estas plantas de gran belleza que son cultivadas desde la época de los aztecas y con una variedad de estas flores, que son típicas en la decoración navideña.

El Gobierno capitalino bien sabe que es necesario y se tiene la necesidad de impulsar la producción de la flor de Nochebuena, ya que es una actividad con gran futuro, pues actualmente es una



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

**planta que se exporta a diferentes países como Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Suecia y Vietnam.**

**Es necesario precisar que la producción de Nochebuena en todo el país se estima en 33 millones de plantas, la cual genera 8 mil empleos directos y una derrama económica de 660 millones de pesos anuales.**

Otro de los efectos derivados del monocultivo al que se ven en la necesidad de llevar a cabo los agricultores para satisfacer las necesidades del mercado, es la adquisición de nuevas tierras o la adecuación de predios, tales que pueden ser tierras forestales, áreas naturales protegidas, o con un diferente tipo de uso de suelo.

Es por esto que la inversión en el campo resulta siempre adecuada, apoyando con tecnologías que permitan un aprovechamiento más sustentable de la tierra, logrando satisfacer las necesidades de producción, incluso capacitación para emprender nuevas acciones que les permitan elevar su producción sin sacrificar la calidad y la capacidad de carga de sus tierras.

Otros apoyos que son necesarios, para el mantenimiento del campo y superar la crisis a la que está sujeto; gira en torno a la implementación de siembras de nuevas especies cultivables, como



V LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

maderables o de ornamentación, que requieren otros regímenes de trabajo y permiten la rotación de cultivos, y que principalmente posibilitarían un aumento en la productividad de los agricultores.

La inversión en los rubros antes mencionados, permite no únicamente el desarrollo económico de los agricultores y el apoyo indirecto a la economía de la población; también, permite que no se abandonen las prácticas agrícolas que caracterizan a la Cuenca del Valle de México, como por ejemplo la milenaria agricultura chinampera del sur de la ciudad. **Estas inversiones fomentan a no abandonar la agricultura como medio de subsistencia, haciendo perdurar las tradiciones y el legado cultural y de identidad que las caracteriza.**

Es de esta manera que el campo en el Distrito Federal, se necesita y requiere de un gran apoyo y darles las herramientas necesarias.

**Es necesario brindarles un soporte que les permita a los campesinos de dicha región seguir en sus tierras cultivando y principalmente manteniéndose de ellas.**

**No pueden esperar más tiempo a que alguien encarecidamente los apoye, de esta manera se le solicita a las instancias correspondientes de gobierno que realmente apoyen a los**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

**campesinos y productores de esta ciudad a que salgan del gran bache o mejor dicho del agujero en la cual se encuentran.**

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Lic. Marcelo Ebrad Casaubón, para que instruya a las dependencias de gobierno a su cargo, para que den las facilidades y apoyo a todos los campesinos y productores de la flor llamada noche buena, para que den espacio para su venta en las instalaciones de dicha dependencia de gobierno local.**

**Segundo: Se exhorta a los 16 delegados políticos del Distrito Federal, a que brinden su apoyo y faciliten las instalaciones o explanadas de los edificios delegacionales, para que brinden y apoyen a todos los campesinos y productores de la flor llamada noche buena, para que den espacio para su venta en las instalaciones de dicha dependencia de gobierno delegacional.**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2011

V LEGISLATURA

---

**Tercero: se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, brinden su apoyo y facilite en las instalaciones de los edificios Legislativos, para que brinden y apoyen a todos los campesinos y productores de la flor llamada noche buena, para que den espacio para su venta en las instalaciones de dicha Asamblea Legislativa.**

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz**

---

Dado en el Recinto Legislativo, a los 29 días del mes de diciembre  
del dos mil once.





Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**Recinto Legislativo, a 28 de Noviembre de 2011**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE CUMPLA LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA POR EL JUZGADO 56 DE LO PENAL CON NÚMERO DE PARTIDA 196/08; al tenor de la siguiente:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre septiembre de 2007 y febrero de 2008 un grupo de familias acudió al llamado de los el entonces diputado Edy Ortiz Piña, Juan Caros Landin y Raúl Trejo; quienes ofrecieron el predio ubicado en la calle de Manuel M. López No. 37, colonia Zapotitlán, en la Delegación Tláhuac. La familias aportaron la cantidad de \$15 000.00 (quince mil pesos) iniciales por “derecho de uso de piso” y desde entonces una cantidad semanal denominada “sabatina” que se depositaba en una cuenta bancaria a nombre de Raúl, en ocasiones se daba el dinero en propia mano a la persona mencionada, esta cantidad se suponía se destinaba a soportar los gasto de gestión ante el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Asimismo tuvieron acceso al predio en cuestión lugar en donde habitan y se realizan las reuniones, dicho grupo de personas dicen ser integrantes del “**Frente Popular Francisco Villa Independiente**”.

La dueña del predio, licenciada Lilia E. Priego Ruiz, denunció el delito de despojo, radicándose la causa en el Juzgado 56 de lo Penal, asignándose el número de partida 196/08.

La Juez correspondiente ordenó la restitución del bien y el 24 de febrero de 2011, solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el apoyo con ciento cincuenta elementos de granaderos así como cincuenta elementos de la policía montada. Sin embargo, arribaron a la propiedad un número aproximado de 30 elementos de granaderos, argumentando, el oficial que iba a cargo de ellos, que no se encontraban las condiciones para el desalojo ya que no eran suficientes los elementos, manifestando que hasta antes de salir al operativo se habían autorizado 100 elementos pero que su comandante decidió retirar a setenta de ellos ya que, según su dicho, no eran necesarios.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

## DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

En marzo de 2011 el suscrito a través de un punto de acuerdo solicitó información sobre la situación jurídica de dicho inmueble, se le diera seguimiento a las averiguaciones previas 50/998/2007 y 50/928/2007 por diversos delitos como suplantación de personas, despojo, fraude y robo entre otros, así como se deslindaran responsabilidades en este caso y que la autoridad actuara en consecuencia, en caso de ser posible la expropiación del predio, a la fecha la autoridad no ha dado respuesta.

El 27 de mayo de 2011, nuevamente la juez solicitó cien elementos de la policía montada, sin existir respuesta a la petición, asimismo el 13 de junio de 2011, se requirió la comisión de trescientos elementos granaderos así como doscientos elementos de la policía montada, a lo que la Secretaría de Seguridad Pública respondió “que debido al Operativo “CONAGO 1”, resulta imposible que se otorguen los elementos requeridos, proponiendo como nueva fecha el viernes 24 de junio”.

El 24 de junio de 2011, se requirió como comisionados a trescientos elementos granaderos. En esta se cumplió con la orden del Juez en cuanto a los elementos enviados; sin embargo éstos no cumplimentaron la orden judicial, toda vez que el mando a cargo, con indicativo “Aguiles”, a señalamiento del Secretario de Acuerdos del Juzgado, en el sentido de que el desalojo se tenía que realizar por que llevaba una orden judicial y que en ésta se hallaba la orden que se necesitaba, manifestó, que él sólo cumplía órdenes de su superior “Anibal”. Al lugar de los hechos, se presentó quien dijo llamarse Daniel Mondragón, quien llevaba un gafete de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y señaló que había instrucciones del Gobierno del Distrito Federal de no llevar a cabo el lanzamiento, toda vez que se podría llegar a un enfrentamiento y que: *“por instrucciones del Gobierno de la Ciudad y al estar cerca el año electoral, se deben evitar enfrentamientos que puedan afectar su imagen”*.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

El 3 de octubre de 2011, se realizó requerimiento a la Secretaría de Seguridad Pública para que llevara la desocupación del inmueble, debiendo informar con tiempo suficiente la fecha en que se llevará a cabo dicha desocupación, para estar en posibilidad de restituir en su derecho a la ofendida. La Secretaría respondió al Juzgado que dicha facultad no se encontraba entre sus atribuciones.

El 8 de noviembre de 2011, requiriendo que sean comisionados quinientos elementos granaderos así como cien elementos de la policía montada, fijándose como fecha el próximo 28 de noviembre de 2011.

Cabe destacar que el 1 de septiembre de 2011, se solicitó a la Secretaría de Gobierno su intervención para llevar a cabo el desalojo, dependencia que por conducto de su asesor jurídico, señaló que no se encontraba entre sus atribuciones lo solicitado.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que conforme al artículo 20, apartado A fracción I de nuestra Carta Magna. El proceso penal será acusatorio y oral, se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, así como el proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen; asimismo el apartado C fracción IV, versa sobre los derechos de la víctima o del ofendido y sobre la reparación del daño, “en los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria”.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

**SEGUNDO.** Que existe una sentencia ejecutoriada, es decir, es la verdad legal que condena a la restitución del predio materia del punto de acuerdo.

**TERCERO.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVII, y 33 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, los denunciantes, querellantes y las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda a ser restituidos en sus derechos cuando éstos estén acreditados; asimismo, el Juez dispone de la facultad de imponer diversas medidas de apremio, que pueden llegar al incoamiento de proceso penal en contra del rebelde, en este caso, servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que conforme al artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía está facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

**QUINTO.** Que la intervención del Ejecutivo de la Ciudad de México, se encuentra fundada en los artículos 5, 23, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que conforme lo dispuesto por el artículo 23 fracciones XIII, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, es competente para proveer administrativamente la ejecución de sentencias penales por delitos del fuero común; así como para vigilar, en el ámbito administrativo, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Distrito Federal, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como dictar las medidas administrativas que requiera su cumplimiento.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**SÉPTIMO.** Que con lo dispuesto en el artículo 3 fracciones XXI y XXXI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: prestar auxilio al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos que dispongan las leyes y demás disposiciones aplicables; las demás que le atribuyan las leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República y del Jefe de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias. Y artículo 8 del mismo ordenamiento, el Secretario, ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de las unidades administrativas y policiales adscritas a la Secretaría y, además de las establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior para los titulares de las Secretarías, tiene las siguientes.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE BRINDEN EL APOYO, A EFECTO DE PODER CUMPLIMENTAR EN SUS TÉRMINOS LA ORDEN DE RESTITUCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE MANUEL M. LÓPEZ NÚMERO 37 COLONIA ZAPOTITLA, DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, A SU LEGÍTIMA PROPIETARIA.

### **ATENTAMENTE**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



**JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO**

**DIPUTADO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los que suscriben **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través del cual **ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1.- Esta Asamblea Legislativa ha emitido pronunciamientos, peticiones y alertas sobre la reforma política del Distrito Federal durante varios lustros. Estudios, análisis, propuestas sobre este tema ya observan un estado de cultivo óptimo para que sean dictaminadas y proseguir con el proceso de autonomía política, entre otros procesos, que esta capital debe asumir y adoptar legalmente.

2.- Un nuevo llamado para impulsar este tema se sumaría a los miles que la ciudadanía, organizaciones e instituciones han hecho a las Cámaras de Diputados Federales y Senadores de la República que precisamente han anunciado que se retomarán las 23 iniciativas existentes sobre reforma política del Distrito Federal,

**JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO****DIPUTADO**

para elaborar un dictamen que pueda ser presentado ante el pleno el próximo 6 de diciembre. Posiblemente el largo camino en búsqueda legítima de la autonomía de la capital este llegando a su fin por lo que esta institución espera noticias prontas y positivas al respecto. Ante ello, se propone emitir a la H. Cámara de Diputados un mensaje que deje ver el estado de atención, alerta y preocupación que este órgano posee por ver realizado un añejo anhelo político que ha estado en manos de grupos parlamentarios de los partidos políticos representados en las legislaturas de la Cámara de Diputados.

Por ello solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación como de urgente y obvia resolución del siguiente Punto de Acuerdo a través del cual:

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR UN MENSAJE PÚBLICO QUE DESCRIBA EL ESTADO DE ATENCIÓN Y ALERTA QUE ESTA INSTITUCIÓN GUARDA RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE GENERARÁ EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**DOS: EL MENSAJE, QUE SE PUBLICARÍA EN CINTILLOS DE PERIODICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN SPOTS RADIOFÓNICOS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTA ASAMBLEA, DICE:**

**“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE DECLARA EN ESTADO DE ALERTA PERMANENTE EN ESPERA DE UNA DECISIÓN LEGISLATIVA PRONTA Y POSITIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA APROBAR EL DICTAMEN SOBRE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL”.**



**JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO  
DIPUTADO**



**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**



**JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO**

**DIPUTADO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los que suscriben **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través del cual **ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A CONSIDERAR UN PRESUPUESTO ACUERDOS PARA FOMENTAR TAL OPCIÓN LABORAL, SUFICIENTE PARA EL FOMENTO COOPERATIVO, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE IMPULSAR UN INSTITUTO COOPERATIVISTA DEL DISTRITO FEDERAL YA QUE EL AÑO 2012 SERÁ EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS Y NUESTRO PAÍS HA SUSCRITO**, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1.- Esta Asamblea Legislativa ha suscrito varios exhortos dirigidos a autoridades capitalinas que se refieren al fomento cooperativo, exhortos que no han sido respondidos ni con la celeridad ni con el entusiasmo que este tema requiere, a pesar de los discursos emitidos respecto a este tema dejan ver cierto interés por el desarrollo de la expectativa cooperativista. En enero del presente, se exhortó a

1

**JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO****DIPUTADO**

diversas secretarías del Gobierno del Distrito Federal a desarrollar y realizar los estudios, análisis y proyectos pertinentes para impulsar un Instituto Cooperativista del Distrito Federal con el fin de formar, estudiar, asesorar, capacitar, apoyar, orientar y estimular la cultura cooperativista en la capital. Este tema no quiso ser escuchado pues no hubo ninguna respuesta. En junio de este año, la Asamblea Legislativa acordó asumir los resolutivos aprobados en la sexagésimo cuarta Asamblea General de la ONU referente a las cooperativas en el desarrollo social y en donde se proclamó el año 2012 año internacional de las cooperativas y se acordó formar una comisión de representantes de este órgano para organizar los contactos y recabar los apoyos para tal fin, aludidos por la organización de las naciones unidas en el resolutivo citado. Este acuerdo o no se asumió o no se comunicó a este órgano los procesos de trabajo para agotar tal resolución.

2.- Como es de conocimiento de este órgano y de las dependencias del gobierno central, el año 2012, se proclamó como el Año Internacional de las Cooperativas. Siendo El Distrito Federal una entidad que ha suscrito acuerdos y ha emitido posiciones a favor del desarrollo cooperativista, se requerirá de un presupuesto exclusivo para tal fin. A pesar de que en esta ciudad no se ha manifestado una actividad sobresaliente respecto a una sensible mejora, por acotaciones presupuestales, al desarrollo de esta opción, urge adoptar un carácter administrativo y propiciar una fuente presupuestal para impulsar decididamente la formación, la educación y el fomento cooperativo. Asimismo habrá que considerar los gastos que este evento supone.

Por lo que solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación como de urgente y obvia resolución del siguiente Punto de Acuerdo a través del cual:



**JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO**

**DIPUTADO**

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A CONSIDERAR UN PRESUPUESTO ACUERDOS PARA FOMENTAR TAL OPCIÓN LABORAL, SUFICIENTE PARA EL FOMENTO COOPERATIVO, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE IMPULSAR UN INSTITUTO COOPERATIVISTA DEL DISTRITO FEDERAL YA QUE EL AÑO 2012 SERÁ EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS Y NUESTRO PAÍS HA SUSCRITO.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

# COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



---

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe Diputado **Juan Pablo Pérez Mejía**, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción V, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17 46 y 58 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de los Diputados integrantes de esta Honorable Asamblea, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN SU DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, PARA QUE BRINDE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A LOS COLABORADORES DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS**



---

Gante No.15 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc

1er Piso, Of. 117 Tel. 5130 1980 Ext. 3120 y 3129

Primer Periodo Ordinario, Tercer Año de Ejercicio.

Pag. 325

# COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



---

**CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO** al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1.- La violencia contra la mujer por su condición femenina presenta entre sus características su posición dentro de una familia patriarcal, la discriminación, el menosprecio y en sus facetas más violentas la agresión física o psicológica y el asesinato. El presente punto de acuerdo propone la formación y orientación de los colaboradores de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, para tener los elementos y conocimientos necesarios sobre cómo actuar en los casos de violencia de género en todos sus tipos y modalidades. Lo anterior desde una perspectiva de género en pro de atender la petición de la víctima de forma empática, eficaz y oportuna.

En la actualidad nuestro país genera una mayor cantidad de denuncias por parte de las víctimas de violencia de género debido al énfasis que se ha hecho en la cultura de



# COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



la denuncia y el derecho a una vida libre de violencia.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha promulgado y ha generado diversas acciones contra la violencia femenina, ya sea por voz de los diputados integrantes de ésta V Legislatura o a través de sus Comisiones y Comités. Acciones que van desde la información sobre las leyes que las favorecen y las sanciones contra los agresores, hasta la modificación en el marco jurídico para salvaguardar sus derechos y garantizar el acceso a la protección contra la violencia.

En el caso del Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a mi cargo, existe desde hace un año ya, una línea de atención denominada PRO – MUJER que ofrece orientación psicológica y legal de manera gratuita y confidencial a quienes son víctimas de violencia.

2.- La capacitación y sensibilización de los servidores públicos y una correcta coordinación entre las secretarías, instituciones y órganos legislativos en la atención y protección de las víctimas de violencia de género, garantiza y protege los derechos de quien es víctima de violencia, permitiendo actuar con rapidez y eficacia al



# COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



orientador para asistir y proteger a la persona víctima de violencia.

3.- Por lo anterior, es importante generar la capacitación necesaria entre el personal de los Módulos de Orientación y Quejas Ciudadanas a cargo de cada uno de los 66 diputados que integran la Asamblea Legislativa, para que de esta manera aborden el fenómeno de violencia de género, las normas básicas, la actuación ante los diferentes casos y conozcan los nombres de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que actúan contra la violencia de género para canalizar en caso de ser necesario a quien requiera el apoyo.

Esta capacitación permitirá también erradicar en la víctima el miedo a la denuncia, el sentimiento de fracaso, de culpa y el incremento de los casos de violencia de género.

Apoyemos el fomento de la denuncia en mujeres víctimas de violencia, el no inducir a la mujer o a la persona que manifieste este tipo de situaciones a desistir de realizar la denuncia al no sentir el apoyo y confianza de las autoridades correspondientes y evitar la impunidad de quien ejerce la violencia. Busquemos que ésta sea una verdadera Ciudad con Equidad, una ciudad que garantice a las mujeres el acceso a la





# COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



---

justicia. Forjemos una Ciudad con cultura de respeto, equidad y convivencia.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN SU DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, PARA QUE BRINDE ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A COLABORADORES DE LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**DOS: PUBLIQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL.**



# COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA



Gante No.15 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc

1er Piso, Of. 117 Tel. 5130 1980 Ext. 3120 y 3129

Primer Periodo Ordinario, Tercer Año de Ejercicio.

Pag. 330



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

La Diputada Lía Limón García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 25 MILLONES DE PESOS AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENOMINADO MIGUEL HIDALGO, PARA LA REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL,** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- Uno de los instrumentos que hasta el día de hoy contribuyen al mejoramiento del bienestar social en el Distrito Federal son los Centros de Desarrollo Infantil comúnmente denominados (CENDIS). Estos Centros apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o estudio, mediante los servicios de cuidado y



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

atención a los niños a partir de los 45 días de nacidos y hasta antes de los 6 años de edad.

2.- A la fecha el 40% de los CENDIS que operan en el Distrito Federal, se localizan en mercados públicos, lo que determina sus condiciones de riesgo y falta de higiene, ya que se encuentran a lado de cocinas, depósitos de basura, aunado a que se ubican en las plantas altas de los mercados, entre locales y tanques de gas, o bien se sitúan entre baños públicos, debajo de cables de alta tensión y con salidas de emergencia que se encuentran cerradas u obstruidas.

3.- Como ejemplo de lo anterior, se encuentran los CENDIS ubicados en los mercados, como los de la Nueva Santa María, Anáhuac, Chorrito, en la Delegación Miguel Hidalgo; el del Mercado de Churubusco, de la Delegación Coyoacán; el del Mercado de Villa Coapa, en la Delegación Tlalpan; y el CENDI de la Colonia Nueva Atzacolco, en la Delegación Gustavo A. Madero.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con la Ley de los Derechos de los niños y de las niñas en el Distrito Federal, en su artículo 2º se establecen entre otros objetivos, el garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas; tal y como lo señala a continuación:

**Artículo 2.-** *La presente Ley tiene por objeto:*

*1. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;*



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

- II. *Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;*
- III. *Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:*
  - a) *Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;*
  - b) *Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;*
  - c) *Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;*
  - d) *Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.*

De acuerdo con el artículo de la referida Ley, corresponde al Gobierno del Distrito Federal cumplir con estos objetivos relativos a salvaguardar los derechos de los niños y niñas del Distrito Federal;

**SEGUNDO.-** Que los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), son establecimientos que han contribuido al bienestar social, toda vez que permiten que los menores se desarrollen en un ambiente que salvaguarde su integridad física además de ser espacios que apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o escuela;

**TERCERO.-** Que actualmente, la importancia de estos Centros de Desarrollo Infantil es innegable, sin embargo, debido a los riesgos contingentes, se ve la



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

necesidad de que se adecuen no solo a la normatividad en materia de protección civil, sino que sean reubicados y alejados de los mercados públicos;

**CUARTO.-** Que como ejemplo de la imperiosa necesidad de trasladar estos Centros, la Directora de Programas del DIF en la Delegación Benito Juárez, Laura Alejandra Álvarez Soto, anunció la reubicación de los CENDIS de Santa Cruz, Tlacoquemécatl, 24 de agosto, del Valle, Álamos y Moderna, ubicados al interior de mercados públicos en la Delegación Benito Juárez, y

**QUINTO.-** Que para garantizar el derecho la integridad física de los menores, así como la ayuda a los padres y madres que se encuentran en situación de trabajo o de escuela, se debe establecer en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, una partida que contribuya a que los CENDIS de la Delegación Miguel Hidalgo, sean reubicados en áreas alejadas de los mercados públicos;

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 25 MILLONES DE PESOS AL ÓRGANO POLÍTICO DE MIGUEL HIDALGO, PARA LA REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

La Diputada Lía Limón García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que **SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 35 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EN EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BECERRA, MÁRTIRES DE TACUBAYA Y 11 DE ABRIL, DE LA COLONIA TACUBAYA, DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONOCIDO COMO LA “CIUDAD PERDIDA”,** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El día 29 de septiembre de 1998, se decretó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la creación del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con el objeto de aplicar una política social dirigida a las familias de escasos recursos económicos, a través de créditos apegados a la realidad salarial de las familia;

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 35 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL PREDIO DENOMINADO “CIUDAD PERDIDA”, EN LA COLONIA TACUBAYA, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

3.- Asimismo, en la Colonia Tacubaya de la Delegación Miguel Hidalgo, se encuentra la llamada “ciudad perdida”, ubicada en las calles Becerra 88, Mártires de Tacubaya 115, Héroes de la Intervención 29 y 37 y la calle 11 de abril un predio de 5 mil 830 metros cuadrados, situado sobre una mina, que alberga aproximadamente a 160 familias.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el predio conocido como la “ciudad perdida” ocupa una superficie de 5 mil 830 metros cuadrados, rodeado de las calles Becerra 88, Mártires de Tacubaya 115, Héroes de la Intervención 29 y 37 y la calle 11 de abril en la colonia Tacubaya, de la delegación Miguel Hidalgo, mismo que alberga a más de 150 familias que cuentan con precarias viviendas sobre un terreno minado, lo que pone en riesgo la vida de los habitantes;

**SEGUNDO.-** Que desde hace más de 80 años, la “ciudad perdida”, se fue poblando por familias que construyeron viviendas de lámina, madera y cartón, que no cuentan con los servicios básicos como agua o luz eléctrica, por lo que resulta necesario realizar las gestiones pertinentes para el relleno de las minas que existen en la zona, y la construcción de viviendas que garantice mejores condiciones y calidad de vida para las personas que habitan en esas zonas;

**TERCERO.-** Que dada la existencia de minas en varias colonias de la delegación Miguel Hidalgo, resulta pertinente que este Órgano Legislativo destine una partida presupuestal en el decreto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, para llevar a cabo acciones como estudios de riesgo y relleno de las minas, y construcción de

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 35 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL PREDIO DENOMINADO “CIUDAD PERDIDA”, EN LA COLONIA TACUBAYA, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.





**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

viviendas dignas, y con ello prevenir posibles tragedias en predios como la “ciudad perdida”;

**CUARTO.-** Que resulta un derecho fundamental para los habitantes de la Ciudad de México, contar con una vivienda digna, tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley de Vivienda del Distrito federal, que a la letra señala:

*Artículo 3.- Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.*

De lo anterior, se desprende que tanto la Jefatura de Gobierno, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, están obligados a realizar las acciones necesarias para garantizar ambientes sanos de convivencia para los habitantes del Distrito Federal;

**QUINTO.-** Que entre los objetivos de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, se plantea, la implementación de políticas públicas que coadyuven a garantizar el derecho a una vivienda, para generar un ambiente sano para las familias que habitan en condiciones precarias y en terrenos poco seguros,

*Artículo 1.- La presente Ley es aplicable para el territorio del Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:*

*I. III. ...*



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

*IV. Establecer los criterios de protección y promoción para la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo que habitan en el Distrito Federal atendiendo de manera especial a la población indígena;*

...

**SEXTO.-** Que la política de Vivienda del Distrito Federal, se orienta a ampliar las posibilidades de acceso a habitación digna a un mayor número de personas que serán sujetas a la ayuda de beneficio social, preferentemente la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo, de conformidad con la fracción V del artículo 14 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que a su letra señala:

*Artículo 14 La Política de Vivienda del Distrito Federal se orientará por los siguientes principios y líneas generales:*

*I a IV...*

*V. Ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda a un mayor número de personas que serán sujetas a la ayuda de beneficio social, preferentemente la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo;*

*VI a XXII...*

**SÉPTIMO.-** Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, que fue creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en la Ciudad, principalmente la de bajos recursos económicos, a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable;

**OCTAVO.-** Que la “Ciudad Perdida”, se encuentra en una situación de riesgo para sus habitantes, por ello es necesaria la construcción de una unidad habitacional

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 35 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL PREDIO DENOMINADO “CIUDAD PERDIDA”, EN LA COLONIA TACUBAYA, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

que cuente con las condiciones óptimas, para que sea habitable para las personas que se encuentran actualmente ocupando el predio ubicado en las calles Becerra 88, Mártires de Tacubaya 115, Héroes de la Intervención 29 y 37 y la calle 11 de abril en la colonia Tacubaya de la Delegación Miguel Hidalgo;

**NOVENO.-** Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracciones VI y VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los considerandos del presente punto de acuerdo esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012, 35 MILLONES DE PESOS MAS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EN EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BECERRA, MÁRTIRES DE TACUBAYA Y 11 DE ABRIL, DE LA COLONIA TACUBAYA, DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONOCIDO COMO LA “CIUDAD PERDIDA”.**



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA.**

La suscrita Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Asamblea, por obvia y urgente resolución la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, ETIQUETE 25 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO DE RIESGO Y RELLENO DE MINAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Hace aproximadamente 80 años, se llevó a cabo la extracción masiva de materiales de construcción en las lomas ubicadas al oeste de la Ciudad de México, en lo que actualmente forma parte del territorio de la delegación Miguel Hidalgo, esto mediante los métodos de extracción a cielo abierto y minado subterráneo.

2.- Debido a las necesidades de habitación de la población, las personas se fueron asentando y construyendo casas en las zonas en las que se llevó a cabo



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

la actividad minera. Una mina debe entenderse como el conjunto de excavaciones e instalaciones que sirven para la explotación de un yacimiento de minerales. En la actualidad existen colonias asentadas sobre minas que ponen en riesgo la seguridad de los habitantes.

**3.-** Específicamente en la delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad existen puntos de riesgo por la presencia de minas en las colonias América, 16 de septiembre, Daniel Garza, Ampliación Daniel Garza, Observatorio, San Miguel Chapultepec, Tacubaya y Lomas de Chapultepec.

**4.-** Que el artículo trigésimo octavo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, refiere que dentro del presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios se asignan 50 millones de pesos para el relleno de minas en la delegación Miguel Hidalgo, artículo que refiere textualmente:

*“Artículo Trigésimo Octavo.- Dentro del presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se asignan **50,000,000 de pesos**, para el mantenimiento y rehabilitación de banquetas y guarniciones, reencarpetamiento de vías secundarias y adecuaciones viales, **relleno de minas**, mantenimiento y rehabilitación de deportivos y escuelas públicas, en la delegación Miguel Hidalgo.”*

De lo que se desprende que dicha secretaría debió destinar parte de los 50 millones de pesos que se le asignaron, para rellenar minas que se tienen identificadas en varias zonas de la delegación Miguel Hidalgo, no obstante se conoce que a la fecha no se han llevado a cabo las acciones tendientes a rellenar las minas.

**5.-** El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, en su artículo cuadragésimo séptimo refiere textualmente:



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

*“Artículo Cuadragésimo Séptimo.- En el presupuesto de la Secretaría de Obras y servicios del Distrito Federal se asignará... Asimismo, la secretaría de Protección Civil asignará de su presupuesto 25,000,000 de pesos a los siguientes proyectos: 10,000,000 de pesos para el estudio del relleno de minas en la Delegación Miguel Hidalgo y 15,000,000 para el fortalecimiento del Atlas de Riesgo”*

De lo que se desprende que la Secretaría de Protección Civil para el ejercicio fiscal 2011, debió asignar y entregar diez millones de pesos a la delegación Miguel Hidalgo, para el estudio del relleno de minas en dicha demarcación.

6.- Se tiene conocimiento que a la fecha los recursos que está obligada la Secretaría de Protección Civil a designar para el estudio de minas no han sido entregados a la Delegación Miguel Hidalgo, del mismo modo el recurso proporcionado a la Secretaría de Obras y Servicios no se ha aplicado al relleno de minas, no obstante que los habitantes de las colonias afectadas con esta problemática han solicitado en diversas ocasiones el apoyo para que se rellenen las minas.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que a la fecha en las zonas en donde se llevaron a cabo extracciones de materiales y en las que se encuentran minas, presentan un grado de urbanización, y desde el año 2002, los habitantes de las zonas de minas, han solicitado apoyo a fin de que los laberintos de túneles y cavidades que se encuentran bajo sus casas sean rellenos y con ello evitar riesgos por la inestabilidad del piso;



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**SEGUNDO.-** Que existen varias colonias en la Delegación Miguel Hidalgo donde se tienen identificadas minas, en las que es necesario llevar a cabo acciones como son el relleno y estudios de riesgo principalmente en:<sup>1</sup>

Proyecto	Ubicaciones
Relleno de minas	a) Ciudad Perdida: que se encuentra en Héroes de la Intervención, Río Becerra, Mártires de Tacubaya y 11 de Abril.
	b) Túnel en la calle Manitota donde tuvieron afectación por excavación clandestina.
	c) Cerrada Ignacio Esteva, San Miguel Chapultepec.
Estudios de riesgo en colonias: a) América b) 16 de septiembre c) Daniel Garza d) Ampliación Daniel Garza e) Observatorio f) San Miguel Chapultepec g) Tacubaya h) Lomas de Chapultepec,	a) Calle Poniente 75-A entre las calles Sur 128 y sur 134, Colonia América.
	b) Calle Sur 130 entre avenida Observatorio y Calle Coronel Camacho, Colonia América.
	c) Calle Camino a los Toros entre Avenida Observatorio y Calle General Monterde, Colonia Daniel Garza.
	d) Calle 8 de septiembre entre avenida constituyentes y Calle General Tola, Colonia Daniel Garza.
	e) Calle General Miguel Quintana entre calle Camino a los Toros y calle Barranquilla, colonia Daniel Garza.
	f) Calle Cerrada Poniente 73, colonia 16 de Septiembre.

**TERCERO.-** Que se han presentado hundimientos y daños estructurales en viviendas de la Delegación Miguel Hidalgo, además de que no se tiene un dato certero del número y ubicación de minas y brazos de mina que se encuentran en las colonias ya mencionadas, dado lo anterior el estudio del relleno de minas es necesario a fin de conocer los riesgos que corren los habitantes de esa demarcación territorial;

<sup>1</sup> Fuente Delegación Miguel Hidalgo. Oficio número DMH/JD/000264/2011, de fecha 21 de junio de 2011.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**CUARTO.-** Que en fecha 03 de noviembre de 2011, una servidora presente un punto de acuerdo al pleno de la Asamblea Legislativa para que los recursos destinados en el presupuesto de egresos 2011 fueran entregados a la delegación Miguel Hidalgo, a efecto de que se llevara a cabo el estudio de riesgo y relleno de minas en dicha demarcación, en virtud de que a la fecha no se habían entregado, no obstante que la falta de atención a los riesgos que representan las minas, hace peligrar la vida y los bienes de los habitantes de los lugares en los que hace más de 80 años se llevó a cabo extracción de materiales;

**QUINTO.-** Que en virtud de que no se ejercieron los recursos destinados en el decreto de presupuesto de egresos 2011, es necesario que se etiqueten 10 millones de pesos a la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de que se realice el estudio de riesgo y relleno de minas en beneficio de los habitantes de las siguientes colonias:

ZONA EZPECÍFICA
a) Calle Poniente 75-A entre las calles Sur 128 y sur 134, Colonia América.
b) Calle Sur 130 entre avenida Observatorio y Calle Coronel Camacho, Colonia América.
c) Calle Camino a los Toros entre Avenida Observatorio y Calle General Monterde, Colonia Daniel Garza.
d) Calle 8 de septiembre entre avenida constituyentes y Calle General Tola, Colonia Daniel Garza.
e) Calle General Miguel Quintana entre calle Camino a los Toros y calle Barranquilla, colonia Daniel Garza.
f) Calle Cerrada Poniente 73, colonia 16 de Septiembre.





**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**SEXTO.-** Que es necesario que se etiqueten 15 millones de pesos al presupuesto de la Delegación Miguel Hidalgo a fin de que los destine al relleno de minas ubicadas en las siguientes zonas:

RELLENO DE MINAS
a) Ciudad Perdida: que se encuentra en Héroes de la Intervención, Río Becerra, Mártires de Tacubaya y 11 de Abril.
b) Túnel en la calle Maniotota donde tuvieron afectación por excavación clandestina.
c) Cerrada Ignacio Esteva, San Miguel Chapultepec.

Lo anterior, por ser urgente y necesario llevar a cabo el relleno de las minas en dicho lugar, a fin de salvaguardar la integridad de los habitantes de la zona.

**SÉPTIMO.-** Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracciones VI y VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los considerandos del presente punto de acuerdo esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, etiquete un presupuesto de 25 millones de pesos a la Delegación Miguel Hidalgo para que los destine a los siguientes proyectos:

- a) 15 millones de pesos, destinados a llevar a cabo un estudio de riesgo y relleno de minas en dicha demarcación territorial.
  
- b) 10 millones de pesos que se destinen al relleno de minas en esa demarcación territorial.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

---

Dip. Lía Limón García

---

Dip. Rafael Calderón Jiménez

---

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

---

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

---

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

---

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

---



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

Dip. Federico Manzo Sarquis

---

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

---

Dip. Jorge Palacios Arroyo

---

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

---

Dip. Fernando Rodríguez Doval

---

Dip. Mauricio Tabe Echartea

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**

México, D.F., 29 de Noviembre de 2011

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI), XII), XIII), XIV, XV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 59, 60 Fracción II, 61, 62 Fracción XXXI, 63, 64, 67 y 68, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), MAESTRO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, PARA QUE PREVEA E INCLUYA EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS PARA PLANEAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR E INAUGURAR EL 11 DE MAYO DE 2012, EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL, Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN QUE DICHO MONTO Y OBJETO DE GASTO SEA APROBADO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ANTES CITADO PROYECTO DE DECRETO, al tenor de los siguientes:**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA****C O N S I D E R A N D O S :**

- I.** Que, recientemente, el sábado 5 de noviembre de 2001, se registró uno de los más graves accidentes viales en la Ciudad de México, cuando un microbús de la Ruta 1, con número de placas 0011697 del Distrito Federal, se impactó: primero, contra el muro de contención de la carretera México-Cuernavaca, a la altura del kilómetro 19 y la incorporación a la avenida Viaducto Tlalpan; y, segundo, contra una camioneta particular, con número de placas MDF-1791 del Estado de México, causando la muerte de 6 personas y heridas a otras 20 ese infausto día, así como la muerte de una persona más al día siguiente y de otra el 9 de noviembre de 2011.
- II.** Que, la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) del Gobierno del Distrito Federal, publicó el 9 de noviembre de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el **AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DEJAN DE CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DEL RAMAL SAN PEDRO MÁRTIR (CASETA FEDERAL A CUERNAVACA)-HUIPULCO, AUTORIZADO A LA UNIÓN DE CHOFERES TAXISTAS DE TRANSPORTACIÓN COLECTIVA, RUTA UNO A.C.,** a la cual pertenecía la unidad siniestrada antes citada.
- III.** Que, el martes 8 de noviembre de 2011, en el cruce del Eje 1 Poniente con la calle San Simón, la unidad 450 del Metrobús se impactó con un taxi, el saldo del accidente vial fue de 4 personas lesionadas.
- IV.** Que, el mismo martes 8 de noviembre de 2011, a la altura del kilómetro 13.5 de la Autopista México-Toluca, se registró otro de los más graves accidentes viales en la Ciudad de México, cuando un camión de carga se estrelló contra el muro de contención y luego contra varios vehículos, causando un aparatoso choque múltiple con consecuencias de 1 persona muerta, 3 heridas, 8 vehículos incendiados, así como un fuerte congestionamiento vial, que duró varias horas.
- V.** Que, estos son sólo algunos de los ejemplos más recientes y publicitados, son la punta del iceberg, de los constantes accidentes viales, cuyas efectos inmediatos son grandes tragedias familiares y sociales, resultado de la lamentable pérdida de vidas humanas, principalmente en los rangos de edad de 5 a 44 años de edad, o graves lesiones de sus integrantes, afectación a su patrimonio, elevados costos de los servicios públicos de salud pre-hospitalarios y de traumatología, daños y perjuicios a la infraestructura vial, así como sobrecargas de trabajo de las dependencias e instituciones públicas competentes, como protección civil y seguridad pública.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**

- VI.** Que, la grave problemática que impide avanzar en la seguridad vial, entre otros aspectos incluye, la falta de un riguroso diagnóstico y pronóstico de la seguridad vial con una metodología estandarizada, con nivel internacional, que posibilite el manejo integral, profesional y estricto de sus factores determinantes, de riesgo y protectores: mortalidad; morbilidad; velocidad, alcoholemia y consumo de estupefacientes; uso de cascos, cinturón de seguridad y sillas porta-infantes; así como, políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales de prevención de accidentes y seguridad vial.
- VII.** Que, el INFORME SOBRE LA SEGURIDAD VIAL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS 2009 de la Organización Panamericana de la Salud, indica en el caso de México se cuenta con el marco institucional necesario para la seguridad vial, pero en una escala de 0 a 10, otorga:
- Una calificación de 4 a la aplicación de la legislación nacional reguladora de los límites de velocidad;
  - Una calificación de 3 a la aplicación de la legislación nacional reguladora del consumo de alcohol y conducción;
  - Una calificación de 3 a la aplicación de la legislación nacional reguladora del uso del casco en motocicletas;
  - Una calificación de 5 a la aplicación de la legislación nacional reguladora del uso del cinturón de seguridad;
  - Y, una calificación de 1 a la aplicación de la legislación nacional reguladora del uso de sistemas de retención para niñas y niños.
- VIII.** Que, por si esto no fuera alarmante, el citado informe establece que en México no se exigen auditorias formales en los proyectos de construcción de nuevas vías de tránsito importantes.
- IX.** Que, en México en el rubro de atención posterior a los accidentes viales no existe un número telefónico nacional de acceso universal.
- X.** Que, la notificación de víctimas mortales por accidente de tránsito con datos de 2006 del INEGI y una definición de mortalidad: defunciones ocurridas en el lugar del siniestro, fue de 17,003, de las cuales 78% fueron hombres y 22% mujeres.
- XI.** Que, la notificación de traumatismos no mortales por accidente de tránsito 2006, fue de 603,541.
- XII.** Que, de estas notificaciones no existe estudio de costos disponible.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**

**XIII.** Que, las víctimas mortales por categoría de usuario de las vías de tránsito, según el INEGI en 2006, son:

- Peatones 21%
- Ciclistas 4%
- Pasajeros de Vehículos de 2 o 3 Ruedas 6%
- Ocupantes de Vehículos de 4 Ruedas 68%
- Otros 1%

**XIV.** Que, el Gobierno Federal se comprometió al anunciar que nuestro país si participaría en el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, en los siguientes términos:

*“México se sumó a la iniciativa del Decenio de Acción de la Organización de las Naciones Unidas para alcanzar la meta de que en 10 años se reduzca a la mitad el número de muertes y de discapacidades por accidentes viales en el mundo, en la llamada Década de la Seguridad Vial.”<sup>1</sup>*

**XV.** Que, según datos de 2011:

*“Veinticuatro mil personas mueren al año en México por accidentes de tránsito. México es el séptimo país en donde más muertes ocurren por accidentes de tránsito y el tercero a nivel regional. Cuarenta mil personas quedan con discapacidad permanente, aseguró el secretario de Salud, José Ángel Córdova.”<sup>2</sup>*

**XVI.** Que, la XLI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), celebrada el 27 de mayo de 2011, en Monterrey, Nuevo León, se sumó al Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020:

*“La Conago aprobó por unanimidad trabajar con la Secretaría de Salud federal para reducir en un 50 por ciento la mortalidad y lesiones por accidentes viales, dentro del Decenio de Acciones por la Seguridad Vial. Durante sesión plenaria de la 41 Reunión de la Conago, desarrollada en el parque Fundidora de esta capital, el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, expuso la importancia de revertir este problema de salud que en México genera gastos por 126 mil millones de pesos, equivalentes al uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).”<sup>3</sup>*

<sup>1</sup> Cf. Secretaría de Salud. Comunicado de Prensa Conjunto. 11 de mayo de 2011. [http://portal.salud.gob.mx/redirector?tipo=0&n\\_seccion=Boletines&seccion=2011-05-11\\_5181.html](http://portal.salud.gob.mx/redirector?tipo=0&n_seccion=Boletines&seccion=2011-05-11_5181.html)

<sup>2</sup> Cf. Portal Web de la Secretaría de Salud del D.F. Se inicia el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. [http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=5136](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=5136)

<sup>3</sup> Publimetro. Se suma Conago al Decenio por la Seguridad Vial impulsado por Salud. Nota de Liliana Juárez González. Enviada, y Plácido Meléndez Rodríguez. Corresponsal. <http://www.publimetro.com.mx/noticias/se-suma-conago-al-decenio-por-la-seguridad-vial-impulsado-por-salud/nkeA!YMCKs@1XIRnL6TsfN1QF8A/>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**

- XVII.** Que, en el Perfil Estatal del Distrito Federal del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, la “Tasa de Mortalidad Nacional por Accidentes de Tránsito, 2008” se ubicaba en 16.0% y la Tasa de Mortalidad por Accidentes de Tránsito en el Distrito Federal, 2008, era de 12.1%, es decir, 4.8% decesos en Accidentes de Tránsito más 7.35% decesos por Atropellamiento.
- XVIII.** Que, en dicho Perfil Estatal del Distrito Federal en el rubro “Principales Causas de Muerte, 2004 a 2010”, los decesos por “Accidente de Tráfico de Vehículo de Motor” ocupan las posiciones novena o décima, durante todos esos años, entre todas las demás causas.
- XIX.** Que, todas estas estadísticas de decesos, heridos y discapacitados por accidentes de tránsito exigen la atención urgente de todas las autoridades del país e intensificar los trabajos de definición, elaboración y puesta en marcha de políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales urgentes.
- XX.** Que, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, preocupada por esta grave problemática que impide avanzar al país en materia de seguridad vial, ha comprometido sus esfuerzos y trabajado en la búsqueda de soluciones viables, por lo que su Diputación Permanente aprobó, el 8 de junio del 2011, el siguiente resolutivo:

**“PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF) Y A LA Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA INTENSIFICAR SUS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL “PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020” Y PARA PLANEAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR E INAUGURAR EL 11 DE MAYO DE 2012, EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL.”

- XXI.** Que, en la coyuntura actual, de presentación por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y de discusión y, en su caso, aprobación por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, es imperioso autorizar montos de presupuesto etiquetados para garantizar, en su ámbito jurídico, que se cumpla el resolutivo antes citado, que contribuya con hechos y soluciones viables a empezar a resolver la grave problemática actual que en materia de seguridad vial sufre la Ciudad de México.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

## DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), MAESTRO ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, PARA QUE PREVEA E INCLUYA EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS PARA PLANEAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR E INAUGURAR EL 11 DE MAYO DE 2012, EN CADA UNA DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, UN CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL, Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN QUE DICHO MONTO Y OBJETO DE GASTO SEA APROBADO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ANTES CITADO PROYECTO DE DECRETO.

Atentamente,

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

DHGM/mhg/rhl



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDEREN RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, A FIN DE QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA CUBRIR LA DEMANDA MÍNIMA DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

## CONSIDERANDOS

1- A partir de diversos diagnósticos, se ha llegado a la conclusión de que es necesario cerrar el circuito de acciones de vivienda suficiente en la ciudad de México, para entregar al próximo gobierno una estructura de demandas atendible y de bajo rezago. Es responsabilidad de esta Asamblea dotar de procesos presupuestales eficientes que reduzcan las legítimas demandas ciudadanas.

2.- De acuerdo a los análisis contenidos en el diagnóstico y programa de derechos humanos del Distrito Federal, la administración pública de esta Ciudad debe diseñar programas y mecanismos específicos, así como aportar recursos que fomenten la producción social de la vivienda y del hábitat, toda vez que de acuerdo a la experiencia nacional e internacional, este mecanismo permite construir vivienda digna sin fines de lucro, articula saber y recursos de organizaciones barriales, movimientos nacionales, organizaciones no gubernamentales, investigadores, académicos, organismos de gobierno, legisladores e instituciones de cooperación internacional y aumenta la autoestima de los involucrados, aumenta la convivencia y fortalece las redes sociales y prácticas comunitarias.

3.- En consonancia con lo expuesto, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 señaló como objetivos de vivienda el mejorar sustantivamente los niveles de equidad y desarrollo social mediante la política habitacional que garantice la vivienda para todos, vigilar que la construcción de

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

vivienda obedezca las necesidades del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos para generar empleo, desarrollo productivo y económico mediante el desarrollo de la vivienda, bajo un enfoque que atienda los criterios de sustentabilidad y alcanzar un modelo de política habitacional participativo, corresponsable y financiable.

3.- Ya es una realidad la improbabilidad de alcanzar el tope programado de 200 mil acciones de vivienda de la actual gestión; sin embargo, se podría aspirar, por el bien de las demandas sociales, a llegar al 75% de tal objetivo, siempre que se cumplan las metas del 2011 de 22 748 acciones de vivienda. Tal consideración desprende que se requiere un incremento, respecto al año pasado del 50%.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDEREN UN PRESUPUESTO DE 3,946.046,000 (TRES MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, A FIN DE QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL**

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

---

**DISTRITO FEDERAL PUEDA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS MÍNIMOS DE PROPORCIONAR VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc  
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; al Director del Instituto Politécnico Nacional y al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, puedan celebrar un convenio de colaboración e investigación con el propósito de proponer medios alternativos para reducir los costos de construcción, de reparación y mantenimiento de los autos denominados Taxis Eléctricos que operaran en el Distrito Federal.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

### **Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la Administración Pública local y solicitar, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El Gobierno del Distrito Federal recibió durante el mes de octubre del 2011 tres unidades marca “Nissan Leaf” y una estación de carga marca General Electric y el anuncio de que está programado que, para finales del 2011, deberán circular 100 vehículos de este tipo que tienen una capacidad de viaje de 170 Km. por cada carga de energía, como una alternativa innovar y modernizar el transporte en la Ciudad de México, introduciendo Taxis completamente eléctricos.

Lo anterior es una propuesta del Gobierno del Distrito Federal en su proyecto “Taxis Cero Emisiones”, para integrar al parque vehicular automóviles que funcionen completamente impulsados por electricidad y que brinden el servicio de transporte individual de pasajeros.

El desconcierto y malestar que se ha generado entre los Transportistas es debido al alto costo de estas unidades, que ascienden a 400 mil pesos por equipo.

Haciendo una comparación de los precios de automóviles que utilizan gasolina, éstas cuestan entre 150 mil y 170 mil pesos por cada Unidad, con especificaciones para ofrecer el mismo servicio. Como se pueden observar, los costos planteado por las Autoridades para la adquisición de los vehículos eléctricos son sumamente elevados, provocando que los Taxistas no estén en condiciones de comprarlos.

Y, en el caso de adquirirlos sería bajo un esquema de endeudamiento de cinco años, financiamiento que aumentaría exageradamente costo real del vehículo.

El gobierno señala que busca incentivar a los taxistas para que participen en el Proyecto, dándoles incentivos fiscales, tarifas preferenciales, erradicando los pagos de Revistas anuales, exentando la verificación vehicular y el pago de tenencia. A pesar de éstos estímulos la adquisición de las unidades se encuentra fuera de la realidad.





## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El gobierno de la Ciudad pretende que para el año 2013 el número de taxis eléctricos en circulación sea de mil 500 unidades y para el año 2014 pretende contar con 3 mil unidades de taxis eléctricos.

Para encontrar solución a este problema, es de suma importancia contar con el apoyo de las Universidades más prestigiadas de la Capital de la República colaborando en la promoción de Proyectos alternativos de movilidad y, en su caso, brindando la información necesaria -en base a su experiencia tecnológica y científica en el área - para mejorar los servicios y plantear mecanismos alternativos de construcción de vehículos eléctricos y centrales de carga que reduzcan los costos de las unidades y sus alimentadoras, o bien, Proyectos para la modificación de los vehículos existentes, creando modelos híbridos, para que los servidores del Transporte puedan tener la posibilidad de adquirirlos a bajo costo.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.- se exhorta al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; al Director del Instituto Politécnico Nacional y al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, puedan celebrar un convenio de colaboración e investigación con el propósito de proponer medios alternativos para reducir los costos de construcción, de reparación y mantenimiento de los autos denominados Taxis Eléctricos que operaran en el Distrito Federal.**



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de febrero del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrad Casaubón; al Secretario de Transporte y Vialidad, Armando Quintero Martínez y a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones modifiquen el Programa que restringe la libre circulación de los Autos Foráneos y del extranjero que se encuentren en la Ciudad de México.**

### **Honorable Asamblea:**

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

### **Considerando**

Uno de los grandes problemas que existen en la Ciudad de México después de la escasez de agua y la falta de empleo son, la contaminación ambiental y el problema creciente del parque vehicular que día con día ahoga a esta Ciudad, que no fue planeada para soportar a las miles personas con sus automóviles, que son utilizados diariamente en las actividades cotidianas dentro de nuestra ciudad.

Durante el 2006, un estudio realizado sobre el impacto ambiental y la creciente compra de automóviles en la Capital, dio como resultado que se realizan 30 mil compras de vehículos automotores al año; muy por arriba del índice de nacimientos de niños en nuestra Ciudad.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Estudios realizados en ese mismo año por la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), dieron como resultado que cada año entran a circulación, en el Distrito Federal y el Estado de México, aproximadamente 300 mil autos nuevos, y en el mismo periodo se desechan alrededor de 160 mil vehículos por choques o por su 'vejez', por lo que en cuatro años, los 3.5 millones del parque vehicular actual remontarán en un millón más.

Estamos completamente seguros de que, ahora y en un futuro cercano, los problemas vehiculares estarán presentes. En el año 2007 se calculaba que en el Distrito Federal circulaban 3 millones 700 mil automóviles y van en aumento con la incorporación de otros 200 mil al año. Esto provoca que el tránsito lento de los vehículos, que convierte las principales vialidades en grandes estacionamientos, sea una escena cotidiana.

En los últimos cinco años las calles y avenidas aumentaron 16%, mientras que los autos lo hicieron en 40%. A este paso, para el año 2020 habrá 6.8 millones de vehículos en las calles. Durante el 2007 el presupuesto destinado para la construcción y mantenimiento de puentes y banquetas fue de 309 millones de pesos, mientras que la asignación para vialidades fue de 2 mil 580 millones de pesos.

Por consideraciones ambientales y de carga vehicular en 2008, se dispuso que los vehículos con placas foráneas y del extranjero no circularían de cinco a once de la mañana, a menos que cuenten con el holograma “cero” o “doble cero”, requisito que se puede obtener si verifican de forma voluntaria en los verificentros de la zona metropolitana; si por alguna razón no se verifica, estos vehículos no serán acreedores a ninguna sanción y tendrán sólo que apearse a las restricciones en el horario para la circulación en la ciudad de México y su zona metropolitana.

Encontramos inconsistentes las medidas tomadas por el Gobierno en el caso de los automóviles con placas foráneas, puesto que la mitad del parque vehicular en circulación es originario del Estado de México y que



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



la cantidad de autos con placas de diferentes estados no superan ni el 9% del parque vehicular.

Los problemas viales en la Capital han hecho que sus habitantes y su Gobierno busquen métodos distintos de transporte dándole mayor importancia al transporte público, creando nuevas líneas del Metrobus, Metro, así como la renovación de las rutas del trolebús y RTP.

El diagnóstico de Movilidad hecho por el Gobierno del Distrito Federal, menciona que el número total de vehículos (Tabla) muestra varios rasgos que complican su eficiencia y equidad. Como se observa en el cuadro, hay un claro predominio de los autos particulares, a pesar de que sólo representan alrededor del 16% de los viajes persona día. El incremento en el número de vehículos particulares está asociado a diferentes factores, entre los que destacan el crecimiento económico, las mejoras sectoriales de ingresos, distancias cada vez más largas, deficiencias en el transporte público, facilidades de crédito y la ambición de status. De acuerdo con los datos del Programa de Verificación Vehicular 2001, el número de vehículos en circulación es de 1.7 millones de automóviles particulares con placas del Distrito Federal, y 0.6 millones con placas del Estado de México, en conjunto, más del 95% del total de vehículos automotores que operan en la ZMVM captaron menos del 20% del total de la demanda del tramo de viajes.

Tipo de vehículo	Número de vehículo			
	Distrito Federal	Estado de México	ZMVM	
			NUMERO	%
Autos particulares	1,545,595	795,136	2,341,731	71.81
Taxis	103,298	6,109	109,407	3.36
Combis	3,944	1,555	5,499	0.17
Microbuses	22,931	9,098	32,029	0.98
Pick ups	73,248	262,832	336,880	10.31
Camiones de carga a gasolina			154,647	4.74
Vehículos diesel <3 toneladas			4,733	0.15
Tractocamiones diesel			70,676	2.17
Autobuses diesel	9,236	3,269	12,505	0.38
Vehículos diesel =3 toneladas	28,580	62,360	90,940	2.79
Camionetas de carga a gas lp	29,968	----	29,968	0.92
Motocicletas	72,280	424	72,704	2.23
	2,718,956	1,142,823	3,260,919	100



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Podemos observar que en los datos de movilidad proporcionados, no se ofrecen datos claros de la cantidad de personas que cuentan con Vehículos con placas foráneas en la Ciudad de México. La Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado, mencionó durante el inicio de este Programa, que se prohíbe -de cinco a once de la mañana- la libre circulación de los vehículos con placas foráneas y del extranjero, argumentando que con esta acciones se pretende proteger la calidad del aire de la zona metropolitana del Valle de México, toda vez que existe el riesgo de regresar a las altas concentraciones de contaminantes derivados de la entrada de 200 mil vehículos nuevos al año.

Una de las medidas utilizadas para este Programa es que los vehículos foráneos que lleguen a la Ciudad durante una contingencia o el día que se determina, no puede circular por el horario o el día y se encuentran a punto de entrar a la Ciudad de México y es detenido prohibiéndosele el acceso a la Ciudad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice en su **Artículo 11** : Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Las preguntas que se debería de hacer son: ¿Que beneficio ha tenido evitar que vehículos con placas foráneas no Circulen en la Capital cuando la mayoría de los Vehículos del Estado de México pueden conseguir sus verificaciones irregularmente y circulan diariamente en nuestras calles?. Las medias impuestas dicen que solo podrán circular libremente los vehículos que tengan calcomanías “cero” o “doble cero”. La mayoría de los habitantes de la ciudad no cuentan con ese tipo de vehículos puesto que los ingresos o nivel socioeconómico son medio o en



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



su caso bajo y también hay que mencionar que la población de la Ciudad de México esta conformada por personas que provienen de diferentes estados de la republica y por tal motivo la existencia de vehículos con placas foráneas.

Es necesario permitir la libre circulación de los vehículos foráneos, para ello se busca que el Gobierno permita la verificación de los vehículos foráneos que, por sus características, alcanzan hologramas uno y dos. Este acto de verificación podrá beneficiar los ingresos de la capital y se tendrá la oportunidad de tener un control de los vehículos que se encuentren con este tipo de placas, dueños, modelos, domicilios y se tendrá un control estricto sobre su circulación; si no se cumple con la verificación obligatoria, no podemos excluir a las personas de su derecho de transito ni tampoco de su obligación de verificar para poder circular.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrad Casaubón; al Secretario de Transporte y Vialidad, Armando Quintero Martínez y a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones modifiquen el Programa que restringe la libre circulación de los Autos Foráneos y del extranjero que se encuentren en la Ciudad de México.**



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de febrero del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**





## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal y al Secretario de Turismo del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, contemplen estudiar y analizar la posibilidad de crear Áreas Industriales Libres de Impuestos, para fomentar la inversión nacional y extranjera en el Distrito Federal; así como invertir y diversificar el Turismo en la Ciudad, como medida complementaria al retiro de la tenencia vehicular.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

### **Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Desde hace 10 años la economía de nuestra ciudad no ha mostrado signos de recuperación económica. En esta década no se han logrado alcanzar tasas de crecimiento que mejoren la vida de los habitantes por medio del empleo. Debido a esto, el Gobierno ha tratado de contrarrestar la problemática social mediante subsidios a casi todos los servicios que otorga.

De continuar el deterioro de la economía no podrá seguir con esta política de subsidios.

El PIB de la Capital, representa el 22.8 por ciento del total nacional. Si la economía capitalina no repunta, el PIB del país difícilmente podrá repuntar. De acuerdo con cifras del INEGI, el crecimiento promedio anual del PIB en el Distrito Federal -de 1993 a 2004- ha sido de apenas 1.55 por ciento, lo que nos coloca en el lugar 30 de 32 sólo por encima de Nayarit y Guerrero y por debajo de estados como Oaxaca, Tabasco y Chiapas. Muy lejos de los primeros lugares que son Aguascalientes y Querétaro con crecimientos anuales superiores al 5 por ciento.

En el 2004, el PIB nacional creció al 4.16%, mientras que el PIB del Distrito Federal creció en un raquítico 0.23 por ciento. ¿Cómo podría un país crecer a mayores tasas si el “motor” no funciona? El Distrito Federal, lejos de representar un motor de la economía, ha venido representando un lastre que el resto del país debe cargar. Para ejemplificar la anterior afirmación, baste mencionar que en el período comprendido entre 2000 y 2004, según cifras del INEGI, el PIB de todas las entidades del país, excluido el Distrito Federal, creció 6.38%.

Nuestra Ciudad cuenta con una economía dividida en industria y turismo. Por parte de la industria contempla la agricultura, comercio, manufacturas complementarias, ramas textiles y papeleras, principalmente. En el caso del turismo, cuenta con teatros, monumentos, auditorios, parques de diversión, barrios antiguos, zonas arqueológicas y de importancia ecológica como xochimilco.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Para lograr un crecimiento que pueda satisfacer la necesidad del gobierno y de los habitantes del distrito Federal es necesario cambiar los mecanismos y las formas en las que vemos el comercio y el turismo. Es necesario cambiar a una política hacia el exterior, que sea moderna y buscando Socios Comerciales que inviertan en nuestra ciudad.

El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, viaja a Kuwait para promover la inversión, así como los vuelos turísticos a este punto del planeta, ya que hasta ahora no hay ninguna aerolínea que ofrezca viajes al Medio Oriente en México.

La diversificación económica es necesaria para el desarrollo y para esto es importante invertir en infraestructura, transporte, comercio y turismo. La ciudad de México tiene una gama de lugares que pueden ser punta de lanza para aumentar el turismo a la capital, pero también existen ciertos factores necesarios que deben tomarse en cuenta para poder lograr el ingreso de un mayor turismo a la capital:

-El manejo de mercadotecnia que beneficie a la capital. Este mecanismo es empleado normalmente para dar a conocer o fomentar el turismo en algunas zonas o lugares, dependiendo de su importancia. La Ciudad de México necesita invertir en Proyectos de Mercadotecnia, que atraigan a inversionistas y turistas a la capital.

-Creación de nuevos centros de recreación y descanso. La creación de nuevos sitios, que atraigan a personas de distintas partes del mundo, son sumamente importantes.

-Vida Nocturna. Se ha generado un incremento de los jóvenes que viajan normalmente a conocer, disfrutar y que son atraídos por lugares que ofrecen formas de recreación nocturna con eventos, conciertos y lugares donde bailar.

- Estancias de lujo. La mayoría de los europeos buscan lugares exóticos, que tengan reales comodidades y que hagan su estancia placentera.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



-Comercio. Las grandes Ciudades, como Nueva York, se caracterizan por tener diversidad de almacenes y tiendas. Muchas personas viajan a los Estados Unidos solo para comprar.

-Turismo Delegacional, Es necesario diversificar el turismo, explotar el potencial turístico que tienen nuestras delegaciones, invirtiendo en infraestructura para generar su crecimiento.

Es necesario invertir y crear tecnología. El Gobierno de la Capital debe invertir en nuevos sectores, uno de estos la creación de tecnología propia para su consumo y venta, mediante la creación de industrias basadas en el conocimiento que nos pueden poner a la vanguardia de otras ciudades del mundo que tienen auto-consumo tecnológico y venta al exterior.

Con la creación, fabricación y mantenimiento de tecnología propia se pueden reducir los gastos que en estos momento el gobierno destina en su compra. Un sector primordial que debe de desarrollarse para consumo y venta es el de productos farmacéuticos, biotecnológicos, salud, y la perteneciente al Sector de las ciencias.

En necesario comenzar a desarrollar áreas clave, como los acuerdos de comercio; la inversión extranjera directa (IED), mecanismos de atracción, marketing de clase mundial y capacidades de distribución.

La creación de Áreas Industriales Libres de Impuesto es una opción que puede beneficiar la economía capitalina como un intento por frenar el éxodo de firmas manufactureras atraídas por los bajos costos de producción que ofrecen China y otros países.

Si queremos incrementar el PIB de la capital, tenemos que atraer nuevas Empresas e Inversionistas que decidan desarrollar sus negocios dentro de las diferentes zonas libres de impuestos que la Ciudad de México estaría en condiciones de ofrecer.



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**UNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal y al Secretario de Turismo del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, contemplen estudiar y analizar la posibilidad de crear Áreas Industriales Libres de Impuestos, para fomentar la inversión nacional y extranjera en el Distrito Federal; así como invertir y diversificar el Turismo en la Ciudad, como medida complementaria al retiro de la tenencia vehicular.**

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de febrero del año dos mil once.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO PUNTO DE ACUERDO



### PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CREAR UNA TARJETA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Fidel Suárez Vivanco**, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CREAR UNA TARJETA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en los Estados Unidos Mexicanos la obligatoriedad del Servicio Social se encuentra plasmada en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “[...]LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL SERÁN OBLIGATORIOS Y RETRIBUIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y CON LAS EXCEPCIONES QUE ESTA SEÑALE. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE ABRIL DE 1990)”.



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO PUNTO DE ACUERDO



SEGUNDO.- La obligación del Servicio Social, proviene de una simple razón; es la mejor manera de retribuir a la sociedad su esfuerzo por impulsar el acceso a la educación pública gratuita a las mayorías menos favorecidas.

De esta manera el concepto de Servicio Social tiene que ver con la acción de servir o ser útil mediante la educación humanista; en teoría el Servicio Social debe servir y sirve para favorecer el desarrollo social de un grupo determinado.

TERCERO.- El Servicio Social Universitario en la actualidad puede ser considerado como un verdadero problema para los jóvenes que prestan su servicio en alguna dependencia gubernamental; ya que mínimo, durante 6 meses los prestadores se encuentran inhabilitados para poder realizar alguna actividad laboral formal que les sea retribuida económicamente, además esta situación retrasa la posible incorporación inmediata al sector productivo de los jóvenes universitarios.

CUARTO.- Los Organismos gubernamentales no garantizan a los prestadores de Servicio Social estímulo económico alguno, ni siquiera proporcionalmente al gasto que generan los universitarios por concepto de pasajes y comidas, lo cual genera una dificultad más para que los jóvenes logren cumplir este requisito indispensable para la titulación.

QUINTO.- La actual situación por la que atraviesa nuestro país y desde luego la Ciudad de México, se traduce en crisis económica y un alto índice de desempleo y ello coloca a un más en estado de vulnerabilidad a las ya de por si mayorías desfavorecidas; es tarea del Estado recontextualizar dicho escenario de acuerdo con las transformaciones sociales actuales.



## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO PUNTO DE ACUERDO



SEXTO.- Los estudiantes universitarios hoy en día están dentro de los grupos vulnerables. El incumplimiento del Servicio Social en muchas ocasiones tiene que ver con la necesidad de encontrar empleo y ayudar al sostenimiento de su familia, así como los inexistentes apoyos económicos de algunos Organismos Públicos y las escasas oportunidades para obtener una beca; además, estos son factores para dejar trancos o sin titulación los estudios universitarios.

SÉPTIMO.- Datos del Instituto de Educación Superior para América Latina y El Caribe demuestran que a principios del presente sexenio México fue puesto al final entre los países miembros de la OCDE por su elevado índice de deserción universitaria y en lo que va del presente año México sigue sumergido en el último lugar con 58 por ciento de deserción de los estudiantes de licenciatura. Un dato más es el que da el rector de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Enrique Fernández Fassnacht, quien indica que 15 de cada 100 estudiantes concluyen su carrera profesional.

OCTAVO.- El escenario actual desvirtúa la esencia del Servicio Social, la cual es favorecer el desarrollo social de un grupo determinado; ya que no se puede dar tal situación, si dichas mayorías se encuentran desprotegidas.

NOVENO.- Que el prestador de Servicio Social realiza un gasto aproximado de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 m.n) diarios entre pasajes y comida y que muchas veces tienen que pedir prestado para poder cumplir con su servicio.

DÉCIMO.- La política social también puede ser considerada como fomento al empleo conducida correctamente, en este caso se puede generar un padrón de jóvenes beneficiarios y de establecimientos mercantiles con los que se realicen convenios de colaboración para apoyo directo a los jóvenes estudiantes, así como





## DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO PUNTO DE ACUERDO



generar la promoción en las diferentes ramas de transporte público de la Ciudad de México.

DÉCIMO PRIMERA.- Por lo anterior es indispensable la generación constante de Políticas Públicas que permitan que el beneficio que produce el Servicio Social sea mayor al costo que genera actualmente al estudiante universitario, tales como descuentos en transporte público, descuentos en restaurantes, tiendas de servicio, librerías, tiendas de conveniencia etcétera.

Por tal motivo, y convencido de que la solución a dicho problema requiere de una reforma federal más profunda, en el ámbito de nuestra competencia, propongo el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE EXHORTA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CREAR UNA TARJETA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Atentamente**

**Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco**



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, A QUE RECONOZCAN, Y REGULARICEN INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN JURIDICA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN”**.

### ANTECEDENTES.-

I.- Antonio Carrillo Flores Fue un economista, escritor, editor y político mexicano, segundo hijo del compositor Julián Carrillo. Director del Fondo de Cultura Económica.

Egresado de licenciatura y doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México, sus actividades incluyeron la docencia, investigación legal, finanzas públicas y la diplomacia.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS DIEZ MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA DEMARCACIÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Antonio Carrillo se tituló presentando su tesis: "El Impuesto Sobre la Renta", analizando su evolución histórica.

Fue uno de los miembros fundadores del Tribunal Fiscal de la Federación en 1937, así mismo se desempeñó como Director General de Nacional Financiera de 1945 a 1952, para ser nombrado después Secretario de Hacienda entre 1952 y 1958, embajador de México en Estados Unidos y la Unión Soviética y Secretario de Relaciones Exteriores de de 1964 a 1970. En 1979 fue electo Diputado Federal por el XXXIX Distrito Electoral Federal del Distrito Federal a la LI Legislatura. El doctor Carrillo Flores dirigió la editorial Fondo de Cultura Económica de 1970 a 1972.

II.- Actualmente en la Delegación Álvaro Obregón alberga una unidad que lleva el nombre este prolifero hombre, en donde irónicamente pareciera que las autoridades no reconocen su existencia y peor aun se han olvidado de brindar apoyo y servicios básicos a esta misma, existen problemas de nomenclatura, las calles carecen de denominación pues en esta colonia son solo manzanas, y desde hace 26 años según refieren los vecinos, ni la Delegación Álvaro Obregón, ni el Gobierno del Distrito Federal, ni ninguna otra autoridad se han hecho responsables de regularizar los terrenos y las propiedades de los habitantes de esta colonia, pues todas las escrituras de los habitantes de esta colonia o se refieren a otra colonia u a otras dirección, lo que ha ocasionado que los trámites mas sencillos como regularizar su predio ante la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal o bien solicitar un medidor de agua, les ha sido negado pues legalmente no existen, lo cual acarrea además una serie de irregularidades que

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS DIEZ MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA DEMARCACIÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

finalmente se ven reflejadas en una situación de ilegalidad que genera un círculo vicioso pues no pagan impuestos porque no se les permite pagarlos y al no hacerlo se ven en la necesidad de auto proveerse de los servicios básicos incluso en forma furtiva, ya que la autoridad administrativa no ha realizado ninguna acción eficiente que resuelva este problema de fondo y durante mas de dos décadas nadie les ha dado una respuesta concreta ni se les ha apoyado para regularizar su situación, peor aún resulta el caso de que aun teniendo sus escrituras no pueden vender o enajenar sus propiedades debido a que la colonia UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES, anteriormente no existía y al denominársele de ese modo todas las escrituras de los habitantes quedaron prácticamente invalidadas pues no se trata de la misma colonia que originalmente se encuentra contenida en dichas escrituras, y sin duda se requiere una acción de gobierno eficiente que les reconozca jurídicamente pero que además les ayuda a regularizarse en todos los tramites que los habitantes tienen pendientes, máxime que se trata de una colonia marginada en cuanto a servicios públicos, económicos y en donde la mayoría de la población es de escasos recursos .

### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS DIEZ MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA DEMARCACIÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo que señalan los habitantes de la UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES, resulta urgente e inmediata la atención de la problemática por los motivos expuestos en el antecedente II (segundo) del presente instrumento, resultando fundada en todas y cada una de sus partes las peticiones de los vecinos y habitantes de la citada unidad.

**TERCERO .-** Que según dispone el artículo 67 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno "*Dirigir la Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano del Distrito Federal*", por lo que en uso de sus atribuciones legales es competente para conocer y resolver de la problemática que por esta vía se le hace de su conocimiento.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones relativas aplicables corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos, velar por los servicios esenciales como la nomenclatura y números oficiales en las calles así como por la regularización territorial de sus demarcaciones.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscribimos proponemos a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS DIEZ MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA DEMARCACIÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, A QUE RECONOZCAN, Y REGULARICEN INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN JURIDICA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA UNIDAD ANTONIO CARRILLO FLORES EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2011.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2012, LE SEAN ASIGNADOS DIEZ MILLONES DE PESOS ETIQUETADOS A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LA DEMARCACIÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

México, D.F. a 25 de noviembre de 2011

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

Los suscritos diputados Claudia Elena Águila Torres y Víctor Gabriel Varela López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE \$ 73, 000. 000 (SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.N.), PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, EN LAS COLONIAS: PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, 1ª SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, 2ª SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, BARRIO DE SAN MIGUEL Y LA UNIDAD HABITACIONAL INDECO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO”** de acuerdo con la siguiente:

---

Plaza de la Constitución no. 7, 5º piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir de 1940 empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la delegación Gustavo A. Madero, en la zona de Vallejo, Bondoquito y Aragón. El desarrollo industrial de manera natural formó numerosas colonias de carácter popular, a su alrededor.

En la década de los sesenta se constituye la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, a partir de la cual se originan las colonias que conforman la zona oriente de la delegación.

Las colonias o secciones de San Juan de Aragón cuentan con más de 40 años de vida, lo que de manera natural trae como consecuencia un deterioro en las instalaciones públicas que dan servicio a la comunidad, los sistemas de drenaje tienen fisuras y/o fugas que deben ser atendidas.

La presencia de fugas en la red de drenaje, es un problema grave, ocasionado por la ruptura o dislocamiento de las tuberías, por los hundimientos diferenciales sufridos por el terreno, a causa de las construcciones y por el paso de los vehículos en las avenidas.

El drenaje además se satura, principalmente por el cambio en los ciclos naturales de la temporada de lluvias que se han descontrolado, el calentamiento global, es uno de los causantes de este tipo de acontecimientos que lo mismo ocasionan olas de calor y/o precipitaciones pluviales de grandes dimensiones que transforman las calles en auténticos riachuelos y algunas coladeras se tornan en verdaderas fuentes brotantes en cualquier época del año.

La ciudad de México sufre los embates de la naturaleza con las torrenciales lluvias y con ello el reto de desalojar litros de agua residual que mezclada con la pluvial ha provocado en múltiples ocasiones severas inundaciones,

---

2



**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

ocasionando problemas sociales, económicos y el gran reto de realizar obras hidráulicas para mitigar los impactos.

Aun cuando el gobierno de la Ciudad, ha creado una mayor infraestructura, se siguen presentando estos acontecimientos, que representan un reto y encrucijada, porque resulta insuficiente desalojar las grandes cantidades de agua de lluvia que caen en el valle de México.

En 1975, cuando se inauguró el sistema profundo, la capacidad de expulsión era de 280 mil litros por segundo; en 2007 sólo se podía sacar 150 mil litros, actualmente derivado de grandes inversiones para instalar de bombeo en el Gran Canal del Desagüe, se ha llegado a poco más de 200 mil litros por segundo.

En la Delegación Gustavo A. Madero el sistema de drenaje tiene 1,682 km. de longitud en su red primaria con ductos de diámetro menores a 0.61 m., y la red secundaria está constituida por ductos cuyos diámetros oscilan entre 0.61 y 3.15 y con una longitud total de 110 km.

Los encharcamientos también se dan en gran medida por el azolvamiento de las tuberías y la existencia de contrapendientes de la red, es lo que causa hundimientos regionales y diferenciales sufridos por el terreno.

Es de vital importancia voltear la mirada al drenaje, y resolver el problema antes de que se den las inundaciones, se deben desazolvar los colectores y atarjeas que se obstruyen con basura, evitar las grasas de restaurantes y las estopas de talleres mecánicos, es una cuestión además de cultura.

La pasada lluvia del 3 y 4 febrero del año 2010 que inundó por 72 horas a la colonia El Arenal de la Delegación Venustiano Carranza, así como la zona de San Juan de Aragón y la Cuchilla del Tesoro en la delegación Gustavo A. Madero, nos ha dejado una gran lección, la tarea es prevenir.

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

**CONSIDERANDOS**

1.- Que en las colonias Pueblo San Juan de Aragón, 1ª sección de San Juan de Aragón, 2ª sección de San Juan de Aragón, Barrio de San Miguel y la Unidad Habitacional Indeco en la Delegación Gustavo A. Madero, sus instalaciones de drenaje tienen entre 60 y 40 años de existencia y algunos tramos fueron hechos en parte por los mismos colonos y otros por las autoridades delegacionales o de la Ciudad.

2.- Que para resolver el problema de las inundaciones y de las fugas de las aguas grises, es fundamental invertir en la sustitución de la red del drenaje la cantidad de 73 millones de pesos en las Colonias Pueblo San Juan de Aragón, 1ª sección de San Juan de Aragón, 2ª Sección de San Juan de Aragón, Barrio de San Miguel y la Unidad Habitacional Indeco en la Delegación Gustavo A. Madero.

3.- Que los diputados de esta Asamblea Legislativa tienen el derecho de representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y las necesidades de la comunidad ante las autoridades competentes.

4.- Que el artículo 13 fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, faculta en este caso al Director General para administrar los recursos financieros asignados al órgano en el presupuesto de egresos.

5.- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 16 fracción XVIII, establece el que le que corresponde al Sistema de Aguas el proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico.

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINE Y ETIQUETE UNA PARTIDA DE \$ 73, 000. 000 (SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.N.), PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, EN LAS COLONIAS: PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, 1ª SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, 2ª SECCIÓN DE SAN JUAN DE ARAGÓN, BARRIO DE SAN MIGUEL Y LA UNIDAD HABITACIONAL INDECO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO”**.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de noviembre del dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**

---

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**

---

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ**

---

5

Plaza de la Constitución no. 7, 5º piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

México, D.F., 29 de Noviembre de 2011.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA  
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El pasado 20 de Noviembre del presente año comenzó a circular por las redes sociales un video en el que se observa a elementos de la policía capitalina sometiendo a tormentos físicos y psicológicos a uno de los detenidos en la balacera de Tepito ocurrida el pasado 19 de noviembre de 2011, la tortura consistió en someterlo y sumergirlo a una cubeta con agua y con la cara completamente cubierta con su playera.
2. En el vídeo se narra también que eran cuatro los sujetos detenidos que se encontraban esposados y con sus caras completamente cubiertas por sus playeras, la cuales se encontraban dobladas hacia la parte de enfrente de sus cuerpos.
3. El pasado 24 de noviembre de 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través del Boletín número 453/2011 expresó “su preocupación por los hechos sucedidos en el contexto del operativo policial llevado a cabo el pasado sábado 19 de noviembre en Tepito, por el cual se suscitó un enfrentamiento entre personas probables responsables y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).”
4. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal solicitó tanto a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal “su actuar apegado a derecho y particularmente que en caso de hacerse uso de la fuerza policial, la misma se aplicara de manera proporcional a la magnitud del evento frente al cual se

intervenía.”

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que dichas acciones son contrarias a lo establecido en el artículo 20 base B fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que establece que *“Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o **tortura**”*.

**SEGUNDO.-** Que el Código Penal para el Distrito Federal señala en su artículo 294 que *“la tortura consiste en infringir a una persona dolores o sufrimientos físicos o psicológicos, y que también consiste en instigar o autorizar que se lleven a cabo los mismos o no impedir a otro su comisión; y señala como pena de tres a doce años de prisión y de doscientos a quinientos días multa”*.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS ORGANIZACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS EN EL TEMA DE TORTURA CON EL FIN DE QUE ESTE ORGANO ADMINISTRATIVO SE ALLEGUE DE INFORMACION Y TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS RESPECTO A ESTE TEMA DE TORTURA.**

**Diputado Carlo F. Pizano Salinas**



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,**  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS**, al tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

1.- El diccionario de la Real Academia Española, define **ambulante** de la forma siguiente: “*Que va de un lugar a otro sin tener asiento fijo.*”, “*Persona que vende en la calle, sea caminando de un sitio a otro o en un puesto fijo en la vía pública.*”

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.



## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

En nuestra ciudad encontramos a diario en diferentes partes una cantidad enorme de vendedores ambulantes, en las salidas del metro, sobre las banquetas de algunas calles, en avenidas, incluso en el interior del transporte público, quienes ofertan productos a bajo costo, sin embargo la mayoría de las veces son productos de baja o nula calidad.

2.- De acuerdo con un estudio publicado por nuestra máxima casa de estudios del país, encontramos, entre otras cosas, lo siguiente:

***“El comercio ambulante causa los siguientes problemas:***

- ***Problemas políticos***
- ***Contaminación de alimentos***
- ***Inseguridad pública***
- ***Bloqueo de calles***
- ***Drogadicción”<sup>1</sup>***

3.- El problema del ambulante o comercio informal, además de lo anterior genera una importante cantidad de residuos inorgánicos que se quedan abandonados en las calles y que posteriormente llegan a las coladeras ocasionando inundaciones. Lo anterior, sin contar que no están obligados a pagar impuesto alguno.

4.- Por otro lado y atendiendo a la petición de diversos comerciantes que cuentan con un establecimiento legalmente constituido, en virtud de que mencionan que en la Delegación Cuauhtémoc, diversos establecimientos se han visto afectados por la

---

<sup>1</sup> <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/010926133228-3.html>





## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

presencia de vendedores ambulantes, quienes se instalan en las entradas y salidas de los comercios que se encuentran regulados por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, situación que trae como consecuencia una disminución considerable en sus ingresos.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de conformidad con el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Órganos Político-Administrativos; velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal.

**Segundo.-** Que de conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa: Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**Tercero.-** Que los establecimientos mercantiles que se rigen por la Ley de la materia, tienen la obligación de cumplir los requisitos que en la misma se señalan, como por ejemplo: evitar aglomeraciones en la entrada principal y salidas de emergencia,

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.





**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

---

contar con aviso o permiso de funcionamiento, contar con un programa interno de protección civil, entre otros.

**Cuarto.-** Derivado de lo anterior, es evidente que la apertura de un establecimiento mercantil genera diversos gastos, además de los impuestos a que están obligadas las personas físicas o morales cuyo objeto social del establecimiento es con fines de lucro.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se exhorta al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, a implementar un operativo con la finalidad de retirar los puestos ambulantes que obstruyan las entradas y salidas de los establecimientos mercantiles legalmente constituidos en esa demarcación.

**Recinto Legislativo, 29 de noviembre del 2011**

**Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

\_\_\_\_\_

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza**

\_\_\_\_\_

**Dip. Rafael Calderón Jiménez**

\_\_\_\_\_

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.





## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

---

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

---

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

---

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

---

Dip. Lía Limón García

---

Dip. Federico Manzo Sarquis

---

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

---

Dip. Jorge Palacios Arroyo

---

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas

---

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

---

Dip. Fernando Rodríguez Doval

---

Dip. Mauricio Tabe Echartea

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

---

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE CUAUHTÉMOC, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.



## EFEMÉRIDES.



**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

México, D. F., a 23 de noviembre de 2011.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

**EFEMERIDE del día 25 de noviembre de 2011, Día Internacional por la No**  
**Violencia contra las Mujeres.**

Durante la década de los 70 grupos de mujeres feministas y organismos no gubernamentales comenzaron a hacer visible el problema de la violencia contra las mujeres y lo incorporaron a la agenda pública.

En el marco del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1981, realizado en Bogotá, Colombia; las mujeres asistentes decidieron conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres, recordando el asesinato que en 1960 sufrieron las hermanas Mirabal conocidas como las “mariposas inolvidables”, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual se define a la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada”. Reconociendo que era necesaria esa declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso con los Estados de la comunidad internacional en general para la eliminar la violencia contra la mujer.

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Sin embargo; fue a partir del día 17 de diciembre de 1999 que la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y año con año se invita a todos los países y organizaciones civiles a organizar actividades para sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres. Donde algunos de los datos y el panorama respecto a esta situación hablan por si mismos:

- Según la Organización de Naciones Unidas al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha sido golpeada, obligada a tener relaciones sexuales o ha padecido algún otro tipo de abuso en su vida. (UNFPA, 2005)
- La violencia mata y discapacita a una gran cantidad de mujeres de entre 15 y 44 años de edad, cantidad mayor al número de las que son víctimas de cáncer (UNFPA, 2005).
- Las mujeres incorporadas a la actividad económica tienen un riesgo mayor (15%) de padecer algún tipo de violencia respecto de quienes sólo trabajan en los quehaceres del hogar.
- De acuerdo a la encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones de los hogares 2003; el 35.4% de las mujeres entrevistadas de 15 años y más que viven con su pareja, ha padecido violencia emocional, 27.3% violencia económica, 9.3% algún tipo de violencia física y 7.8% violencia sexual.

Recordemos que "...La violencia contra las mujeres y las niñas no tiene cabida en ninguna sociedad y no se debe seguir tolerando la impunidad de los perpetradores".

Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Al celebrar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2011, es necesario que reconozcamos los esfuerzos generalizados y cada vez mayores que se realizan para hacer frente a este problema en el mundo y en nuestra ciudad donde la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; establece los criterios que, desde la perspectiva de género, deben orientar las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y

2

Plaza de la Constitución no. 7, 5º piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

discriminación. Las organizaciones de mujeres ya no están solas pero aun hay aspectos que seguir fortaleciendo y construyendo para poner fin a la violencia contra las mujeres. Solo entonces viviremos en un mundo más justo, pacífico y equitativo.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---

México, D.F., a 24 de noviembre de 2011

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

**EFEMÉRIDE del día 25 de noviembre de 1999, XII aniversario luctuoso del**  
**Luchador Social Valentín Campa Salazar**

Valentín Campa Salazar nació el 14 de febrero de 1904 en Monterrey, Nuevo León y murió en la Ciudad de México el 25 de noviembre de 1999 y será reconocido como uno de los dirigentes del movimiento obrero mexicano que luchó consecuentemente por los grandes ideales y aspiraciones del proletariado y de todos los trabajadores de México.

Comunista de toda la vida comenzó muy temprano su actividad sindical y política. Un hecho, narra él mismo en su autobiografía *Mi Testimonio*, lo marcó para siempre: a los siete años presencié la matanza de cientos de chinos acusados de haber envenenado los veneros de agua de las norias de Torreón, a donde había sido llevado por sus padres. Jamás olvidó la expresión de dolor de aquella gente, el dolor ajeno sería así su preocupación máxima a lo largo de sus 95 años.

Hombre de izquierda, la entendió y ejerció como pocos. La firmeza de sus convicciones lo hizo duro en el debate, pero su madurez política le permitió mantener hasta el final de su vida esa capacidad tan escasa hoy en día de escuchar los razonamientos del otro. En más de una ocasión, Campa cambió su punto de vista convencido por los argumentos de su interlocutor. Para él, las tareas políticas y sindicales tuvieron siempre un solo propósito: la liberación de la clase trabajadora, nunca el acceder a cargos en beneficio de su persona.

Expulsado del Partido Comunista por su oposición a la liquidación de León Trotsky, entendió la medida como un error superable y se mantuvo leal a su pensamiento y militancia comunista; encarcelado en múltiples ocasiones —la más larga de ellas por su participación en la huelga ferrocarrilera de 1959—, hizo de la prisión otra trinchera de lucha. Desde la cárcel Campa escribía y concedía cuanta entrevista le solicitaban, leía, se preparaba. Con esto, cuenta en *Mi Testimonio*, "me proponía influir en el curso de los acontecimientos y facilitar así la lucha por nuestra libertad".

Esa convicción firme le llevó a apoyar el Movimiento Estudiantil de 1968, al que siempre agradeció su excarcelación, y todas las movilizaciones políticas y sociales en demanda de libertades democráticas. Más recientemente expresó su respaldo total a las exigencias del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y hasta el final de su vida se mantuvo en las filas del Partido de la Revolución Democrática.



**DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

V LEGISLATURA

Pero junto con la lucha social, Campa pugnó siempre por una verdadera evolución de la izquierda. La renovación auténtica, decía, "no dogmática, pequeño-burguesa y estridente, sino auténtica, debe ser una preocupación constante". La autocrítica como método de superación fue una más de sus características.

En el proceso electoral de 1976, en el que Campa será candidato a la Presidencia de la República por el PCM, aun sin registro, el único candidato que competirá contra la aspiración de José López Portillo y este al asumir la presidencia promoverá la Reforma Política que permitirá la participación del PCM y otras fuerzas en los procesos electorales.

Luego de esta Reforma Política se inicia un nuevo período en la vida partidista y Valentín Campa será uno de los promotores de la unificación de la izquierda, que los llevó a fundar primero el PSUM, luego el PMS y finalmente el PRD al que perteneció hasta el día de su fallecimiento, sin embargo su legado sigue vivo.

Sin deponer un ápice su combatividad, Campa siguió el transcurrir del siglo y sus transformaciones hacia la "globalización" y el neoliberalismo, fenómenos a los que él se mantuvo atento y analizó siempre desde la ideología comunista que abrazó por encima de las contradicciones y los erráticos caminos que muchas veces siguió el PCM.

Este día entre los comunistas de ayer y la izquierda de hoy, los recuerdos fluyen como las lagrimas en contraste con la tranquilidad de la esperanza

Todavía se recuerda que hasta hace poco antes de muerte el viejo comunista, que llegaba al CEN del PRD, una vez por semana, a las reuniones de sindicalistas. "Su entrada al edificio era toda una proeza, paso a pasito, pero se enojaba mucho si alguien intentaba ayudarlo".

O cuando Evaristo Pérez Arreola (entonces secretario general del STUNAM) le dijo a Campa: 'Siempre has sido un perdedor'. Y Campa le respondió: 'Tal vez, pero nunca me he perdido a mí mismo'.

Por eso hoy te recordamos con:

"... y se alcen los pueblos, con valor, por La Internacional".

Y;

"A la lucha, proletarios/ al combate final..."

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de noviembre de 2011.